

Tr-ce

# 20252600001792 20252600001792 - 12/02/2025

Asunto: Oferta invitacion cerrada # 003-2025
Remitente: Tea, transportes especiales aliados sas
Destino: 210 - Anoxos: 0 folios: 1Radicado por: MTOVAR, Chanl Trece, Tel. 6051313

# TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS NIT. 900.444.852-9

# PRESENTACIÓN DE OFERTA

OFERTA INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025

### **OBJETO:**

PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE PERSONAL, EN ZONAS RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA TEVEANDINA S.A.S.

**BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2025** 

iMás de lo que esperas!



## TABLA DE CONTENIDO ASPECTOS JURIDICOS ......1 3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA ......14 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES......15 5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS...... 16 a 17 5.1. 5.2. ANTECEDENTES FISCALES ...... 18 a 19 ANTECEDENTES JUDICIALES 20 5.3. 7. CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC 23 ASPECTOS FINANCIEROS......27 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Y **CONTADOR** 6.1. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL ......55 TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL ......56 6.2. 6.3. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CONTADOR .......57 TARJETA PROFESIONAL CONTADOR ......58 7. DECLARACIÓN DE RENTA AÑO GRAVABLE 2023 ......59 ASPECTOS TÉCNICOS ......60 1.1. 1,2.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA 3......

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ......79 a

iMás de lo que esperas!

1.3.



OFERT	A ECONÓMICA	95
	PAZ Y SALVO SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	
2.	CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE	97
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	
	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN	
5.	AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL TRABAJO SUPLEMENTARIO	124 a 127
6.	PARQUE AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO	128 a 197
	OFERTA ECONÓMICA	
8.	DESEMPATE DECLARACIÓN JURAMENTADA	201 a 202





# **ASPECTOS JURIDICOS**

iMás de lo que esperas!

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452



# INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025

# FORMATO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 12 de Febrero de 2025

Señores TEVEANDINA S.AS. Ciudad

El suscrito **JENISLISBED PACHÓN SOTO** como representante legal (o apoderado) de **TRANSPORTES ESPECIALES ALAIDOS S.A.S**. de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 003 de 2025, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

#### Declaro así mismo:

- 1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- 2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- 3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
- 4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
- 5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
- Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponent manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en lo términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.

iMás de lo que esperas!



- 7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
- Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
- 10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- 11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- 12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
- 13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
- 15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- 16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
- 17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
- 18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
- 19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

iMás de lo que esperas!



NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	JENISLISBED PACHÓN SOTO
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 52 A N° 85 – 22, BOGOTÁ
TELÉFONO	2565883
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@transportesaliados.com.co

- 20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
- 21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
- 22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
- 23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
- 24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: **N/A**, según las siguientes normas: **N/A**

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

# Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	<ul> <li>Documento de identidad correspondiente</li> <li>Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.</li> </ul>



Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRÉSENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No **65.715.223 LÍBANO, TOLIMA** 

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JENISLISBED PACHÓN SOTO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	S.A.S.			
NIT:	900.444.852-9			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	65.715.223			
CIUDAD:	BOGOTÁ			
DIRECCIÓN:	CALLE 52 A N° 85-22			
TELÉFONO:	2565883			



#### Camara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 13:13:16 Recibo No. AA25078624 Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25078624A5FF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

Sigla:

TEASAS

Nit:

900.444.852-9 Domicilio principal: Bogotá D.C.

#### MATRÍCULA

Matrícula No.

03042274

Fecha de matrícula:

30 de noviembre de 2018

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 1 de marzo de 2024

Grupo NIIF:

Grupo II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 52 A No. 85-22

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo electrónico: gerencia@transportesaliados.com.co

Teléfono comercial 1:

2565883

Teléfono comercial 2:

3827406

Teléfono comercial 3:

3208497775

Dirección para notificación judicial:

Calle 52 A No. 85-22

2565883

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo

electrónico de

gerencia@transportesaliados.com.co

Teléfono para notificación 1: Teléfono para notificación 2:

notificación:

3827406 3208497775 Teléfono para notificación 3:

autorizó para recibir notificaciones persona jurídica SI personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Página 1 de 8



#### Camara de Comercio de Rogo: Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 13:13:16 Recibo No. AA25078624 Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25078624A5FF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018, con el No. 02400094 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 43 de la Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2018 inscrita el 30 de noviembre de 2018 bajo el número 02400094 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Facatativá el 21 de junio de 2011 bajo el número 18183 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Villeta (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá D.C

Por Acta No. 89 del 26 de junio de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023, con el No. 02994088 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) TEASAS.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02400850 de fecha 4 de diciembre de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 202 de fecha 30 de octubre de 2015 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

#### HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL



#### Camara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 13:13:16

Recibo No. AA25078624

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25078624A5FF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 02400851 de fecha 4 de diciembre de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 491 de fecha 28 de diciembre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal el de desarrollar la industria transporte en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial, fomentará los servicios de transporte terrestre, conexos y logísticos. Actividades de transporte complementarias y auxiliares así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícito tanto en Colombia como en el extranjero, podrá crear sucursales, agencias u oficinas, por disposición del accionista y de acuerdo a la ley. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones. De cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. actividades, servicios, asesoría, consultoría, de los agentes de seguros: comercialización, Las actividades corredores de seguros, agencias de seguros y agentes de seguros SOAT - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros, la apertura y administración de servicio de serviteca la cual podrá realizar los servicios de alineación, balanceo, cambio de aceite, filtros, electricidad, venta de llantas, rines, accesorios, y toda la mecánica menor que requiera un vehículo y podrá realizar cualquier actividad lícita y demás inherentes al desarrollo del objeto social.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 100.000,00 Valor nominal : \$10.000,00

Página 3 de 8



### Câmara de Comercio de Bogocá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 13:13:16

Recibo No. AA25078624

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25078624A5FF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor

: \$1.000.000.000,00

No. de acciones

: 100.000,00

Valor nominal

: \$10.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor

: \$1.000.000.000,00

No. de acciones

: 100.000,00

Valor nominal

: \$10.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas en calidad de subgerente.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Podrá contratar y realizar compras con un límite de cuantía hasta por 3.500 salarios mínimos legales vigentes, por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal, no podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones dírectamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que superen los 3.500 salarios mínimos legales vigentes.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 82 del 6 de febrero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2023 con el No. 02930653 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN



### Camara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 13:13:16 Recibo No. AA25078624 Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25078624A5FF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante

Jenislisbed Pachon Soto

C.C. No. 65715223

Legal

Por Acta No. 67 del 4 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercío el 8 de enero de 2021 con el No. 02651088 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Representante

Maria Paula Pachon Soto

C.C. No. 1104710721

Legal Suplente

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 91 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2023 con el No. 03011339 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal

Jenny

Alexandra

C.C. No. 52734755 T.P.

Velandia Martinez

No. 136273 - T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 43 del 20 de noviembre de	02400094 del 30 de noviembre
2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 51 del 20 de mayo de 2019	02471577 del 30 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 52 del 12 de junio de	02483851 del 8 de julio de
2019 de la Accionista Único	2019 del Libro IX
Acta No. 67 del 4 de enero de 2021	02650496 del 5 de enero de
de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
Acta No. 77 del 24 de mayo de 2021	02712493 del 3 de junio de
de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
Acta No. 89 del 26 de junio de	02994088 del 6 de julio de
2023 de la Asamblea de Accionistas	2023 del Libro IX



#### Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 13:13:16

Recibo No. AA25078624

Valor: \$ 11.600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25078624A5FF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y dígite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 30 de noviembre de 2018, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921 Actividad secundaria Código CIIU: 4922

Otras actividades Código CIIU: 4923, 7710

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño



#### Camara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 13:13:16

Recibo No. AA25078624

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25078624A5FF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.225.782.585 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposíción de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Página 7 de 8



#### Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 13:13:16 Recibo No. AA25078624 Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25078624A5FF7

Verifíque el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

# REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

65.715.223 NUMERO **PACHON SOTO** 

**APELLIDOS** 

**JENISLISBED** 

NOMBRES

INDICE DERECHO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1972

VILLAHERMOSA (TOLIMA)

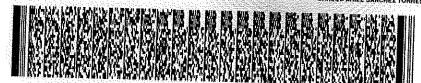
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

Δ-G.S. RH

F SEXO

12-OCT-1990 LIBANO



A-1500150-00230057-F-0065715223-20100330

0021851512A1

1350636250



### **INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025**

#### **FORMATO 5**

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA

Yo **JENISLISBED PACHÓN SOTO** identificado (a) con c.c **65.715.223** de **LÍBANO, TOLIMA**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en **DOCE** a los (12) días del mes de **FEBRERO** de 2025

FIRMA\_

NOMBRE DE OUIEN DECLARA JENISLISBED PACHÓN SOTO

iMás de lo que esperas!

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia - PBX: 256 5883 - Cel.: 314 240 0452



### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



PIB 15:33:19 Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 264083905

Bogotá DC, 11 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENISLISBED PACHON SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65715223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



15:34:23

Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 264084071

Bogotá DC, 11 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9004448529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 15:35:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65715223
Código de Verificación	65715223250211153547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado







# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 15:36:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario	·
No. Identificación	9004448529	
Código de Verificación	9004448529250211153617	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado

Generó: WEB





# Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:37:19 PM horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65715223**Apellidos y Nombres: **PACHON SOTO JENISLISBED** 

# NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



#### **INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025**

# FORMATO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.

Bogotá, D. C., 12 de febrero de 2025.

Señores Proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 003 de 2025 Ciudad

Cordial saludo,

**JENISLISBED PACHÓN SOTO** identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.AS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **No. 003 de 2025**.
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **No. 003 de 2025**.
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **No. 003 de 2025** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido de presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del preserite compromiso anticorrupción.

iMás de lo que esperas ! Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452

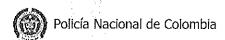


En constancia de lo anterior firmo este documento a los <u>12</u> días del mes de <u>FEBRERO</u> de 2025.

FIRMA

(Persona natural, representante legal o revisor fiscal) C.C No. **65.715.223 LÍBANO, TOLIMA** 

iMás de lo que esperas! Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452



偷 (Default.aspx) ♀

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

# La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2025 03:39:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 65715223.

# NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110274137**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda

lmprimir

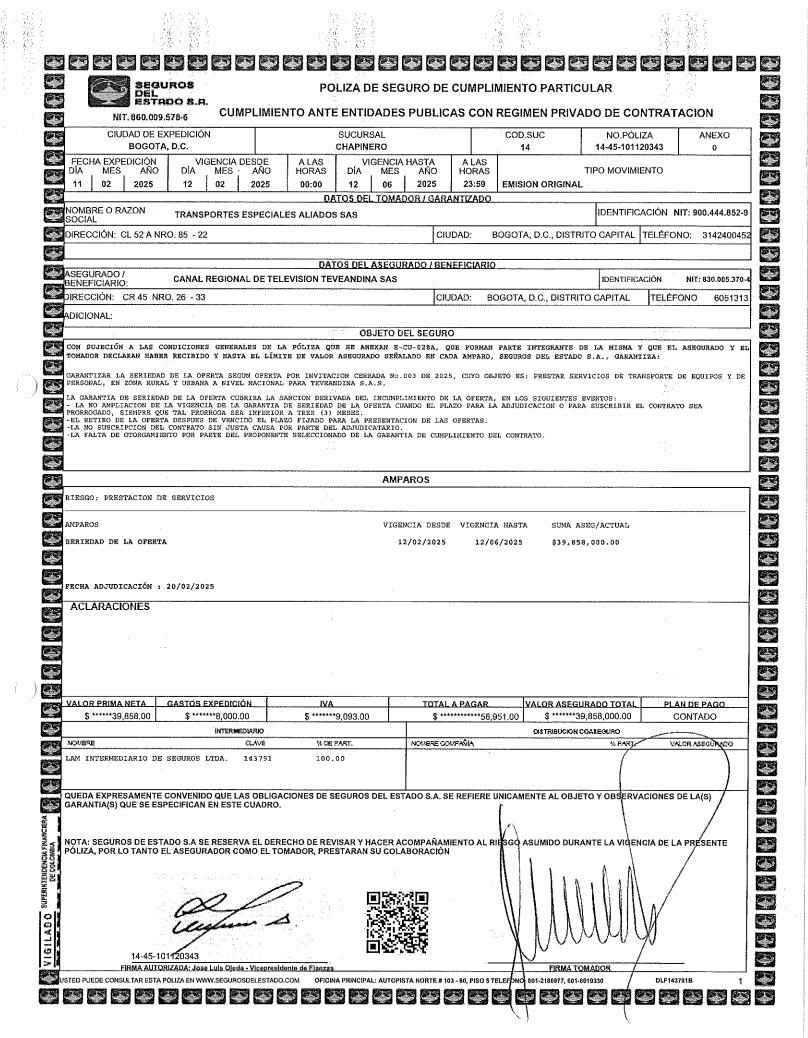
515 900



Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C Línea de alención; 018000-910112







#### SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION NIT, 860,009,578-6 CIUDAD DE EXPEDICIÓN SUCURSAL COD SUC NO PÓLIZA **ANEXO** BOGOTA, D.C. CHAPINERO 14-45-101120343 14 0 FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE MES AÑO VIGENCIA HASTA MES AÑO A LAS ALAS HORAS DIA MES AÑO DIA DÍA HORAS TIPO MOVIMIENTO .25 11 02 2025 12 02 2025 00:00 12 06 2025 23:59 **EMISION ORIGINAL** DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO 73 NOMBRE O RAZON IDENTIFICACIÓN NIT: 900.444.852-9 TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS SOCIAL DIRECCIÓN: CL 52 A NRO. 85 - 22 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3142400452 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4 BENEFICIARIO: 2 DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6051313 4 ADICIONAL: PGUESTADO PAGINA WEB **CORRESPONSALES BANCARIOS** Super) Merill Resil INTER Bancolombia Contrapresi Savilais VISA exito (Gyressyria 4 Pagos con convenio "No aplica para transferencias Bonco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445 2 Seguros del Estado 5.A Cuenta Convenio 47189 Bancolombia 4 (2) I, VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO \$ \*\*\*\*\*\*\*\*56,951.00 \$ \*\*\*\*\*\* 39,858.00 \$ \*\*\*\*\*\*\*8,000.00 \$ \*\*\*\*\*\*\*9,093.00 \$ \*\*\*\*\*\*\* 39,858,000.00 CONTADO 4 CHRAKEMETINI DISTRIBUCION COASEGURO CLAVE % DE PART MOMERE COMPAÑÍA % FART VALOR ASSISLEADO LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA. 100.00 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECÍFICAN EN ESTE CUADRO. 9 NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN P<u>ARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL E</u>STADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 8013908192 - BOGOTA, D.C. **FORMA DE PAGO** REFERENCIA BANCO CHEQUE No. VALOR PAGO: 1100211696620-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

EFECTIVO CHEQUE TOTAL \$ Ţ,



6.5

NIT, 860.009.578-6

# CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101120343, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de FEBRERO de 2025

14-45-101120343

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



# ASPECTOS FINANCIEROS

iMás de lo que esperas ! Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452





TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEASAS NIT. 900.444.852-9 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS COMPARATIVO AL 31 DE DICCEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICCEMBRE DE 2023 Elaborado bajo Normas Internacionales de Información Financiera

	NOTA	Pic-2023	Dic-2022	VARIACIÓN
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONÍBLE	4	1.240.424.031	1,496,807,169	- 256.383.138
DEUBORES	5	10.716,928,172	4.611.236.303	6.105.691,869
CERTIFICADOS DE DEPOSITO A		139.000.000		
TERMINO (C.D.T)	6		0	139.000.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		12.096,352,203	6,108.043.472	5,988,308,731
1				•
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		16.751.882.025	13.385.501.420	3.366.380.605
DEPRECIACION ACUMULADA	_	-3.244.586.587	-3,397,389,913	152.803.326
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7	13,507,295,438	9.988,111.507	3.519,183.931
INTANGIBLES	. 5293			
MARCAS	8	1,332,000	1,332.000	_
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS		1,332,000	1,332,000	
TO THE HOLL TO BUT ENGINEER	200		1,332,000	
OTROS ACTIVOS		V 1		
DIFERIDOS	- 8	0	O C	_
200 (12 5 to 20 The 12 5 to 20 12 5 to 20 5 to 20		Especial Control of the Control of t		
TOTAL ACTIVO	Ŷ.	25.604,979,641	16.097.486.979	9,507,492,662
176 N 161 161 176 N 161 161 161 161 161 161 161 161 161	Ö	59793	North Control	
PASIVO	ά\.			
V:00000 445000	800. 800au			
PASIVO CORRIENTE		AMAN		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	9	2.346,569,331	707.897.107	1,638.672,224
PROVEEDORES	10	831,263,413	1,320,640,451	- 489,377,038
CUENTAS POR PAGAR	10	571,060,578	0	571.060.578
IMPUESTOS POR PAGAR	11	1.257.926,768	74,500,000	1.183,426,768
OBLIGACIONES LABORALES	12	585,323,096	724.658.847	- 139,335,751
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	14A	17.977,073	201,894.379	- 183.917.306
TOTAL PASIVO CORRIENTE	983.403	5,610,120,259	3,029,590,784	2.580.529.475
·"	9000			
PASIVO NO CORRIENTE	1. 預額	HANNING TO		
obligaciones financieras	9	8.575.959.312	6,371,073.963	2.204.865.349
PROVEEDORES	10	554.175,608	1,477,279,278	- 923,103,670
CUENTAS POR PAGAR	101	2,763.051.900	0	2.763.051,900
Pasivos Estimados y Provision	F 13	341,433,058	0	341,433,058
OTROS PASIVOS	4	37.791,533	1.997,728,809	- 1.959.937.276
	1	12.272.411.411	9,846.082.050	2.426,329,361
	Ä	J		
TOTAL DACTIO	1	cz 000/cz4 cz0	** *** ***	F 005 050 005
TOTAL PASIVO	- 6	17.882/531.670	12,875,672.834	5,006,858,836
r /	13			
/\ PATRIMONIO				
CAPITAL	- A	4 800 800 800	F00 000 000	F07 505 645
UTILIDAD ACUMULADAS		1.000.000.000	500,000,000	500.000.000
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		456,091,853 6,266,356,118	330,902,265 2,390,911,880	125.189.588 3.875.444,238
TOTAL MATRIMONIO	15	7,722,447,971	3.221.814,145	4,500,633,826
1 19the Milationio	/-3	7.722,447,371	3.221.614,143	4,300,633,620
TOTAL HASIYO Y PATRIMAND	** *.	25.604.979,641	16.097,486,979	9,507,492,662
A Committee of the Comm		<b></b>	20102711001272	3(20), (52,042
		,		
		(		
			TTuniZ(unt :	•
			1000	
/ JENISLISBED PACHON SOTO		LAI	ura camila mon <del>roy</del> zaf	ATE
Representante Legal			Contador Público 7.P 300034-T	
			1.5 300034-1	
			.)	
/ \.		111 4	15	
	ruchie	Whichita	HIZ	
		NDRA VELANDIA MAR	TINEZ)	
/ / / Fem	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Revisor Fiscal		
1 1 1		T.P 136273-T	1	
		<b>-</b> _ •	$I_{\ell}$	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros
Los suscritos representante legal y contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones
contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de

- Q Calle 52A No 85 22
- Tel.; 256 5883 □ Cel.: 314 240 0452
- servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- @ www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesaliados
- @transportesespecialesaliadosTEA





#### TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEASAS NIT. 900.444.852-9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Elaborado bajo Normas Internacionales de Información Financiera AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En pesos Colombianos)

VENTAS  NOTA DIG-2023  DIG-2022  VARIACIÓN  INGRESOS ACTIVIDAD PRINCIPAL TOTAL VENTAS  16							,
TOTAL VENTAS  44,225,782,585  32,006,824,860  12,218,957,725  COSTO DE VENTAS COSTOS DE PRODUCCION O OPERACIÓN 17  10,886,997,210 2550, 8787,831,178 20,991,66,032 2091,66,032	VENTAS	NOTA	Dic-2023 .	i.	Dic-2022		VARIACIÓN
TOTAL VENTAS  44,225,782.585  32,006.824.860  12,218.957.725  COSTO DE VENTAS COSTOS DE PRODUCCION O OPERACIÓN 17  10.886.997.210 23.87  8.787.831.178 20.999.166.032 20.90.166.032 20.9	INGRESOS ACTIVIDAD PRINCIPAL	16	44,225,782,585		32.006.824.860		12.218.957.725
COSTOS DE PRODUCCION O OPERACIÓN UTILIDAD BRUTA EN VENTAS  17 10.886.997.210 9.546.918.630 224 6.203.421.143 124 3.640.342 1.143 125 3.640.342 1.153 1.1	TOTAL VENTAS	Ŷ			32,006,824.860		12,218,957,725
COSTOS DE PRODUCCION O OPERACIÓN UTILIDAD BRUTA EN VENTAS  17 10.886.997.210 9.546.918.630 224 6.203.421.143 124 3.640.342 1.143 125 3.640.342 1.153 1.1	CORTO DE VENTAC	. 47	22 201 066 74E		17 015 577 570	P34:	6.776.294.206
### UTILIDAD BRUTA EN VENTAS    9,546,918,630   22%   6,203,421,143   19%   3,343,497,487							
GASTOS ADMINISTRATIVOS TOTAL EGRESOS UTILIDAD OPERACIONAL  17 3.653.860.565 3.810.372.263 -156.511.698 UTILIDAD OPERACIONAL  18 3.653.860.565 3.810.372.263 -156.511.698 UTILIDAD OPERACIONALES INGRESOS NO OPERACIONALES GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  18 4.467.784.661 10-4 2.540.747.116 61-511.698 1.7 2.988.659.058 74 1.004.260.116 10		1944					
TOTAL EGRESOS UTILIDAD OPERACIONAL  INGRESOS NO OPERACIONALES GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERAC							
TOTAL EGRESOS UTILIDAD OPERACIONAL  INGRESOS NO OPERACIONALES GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  TOTAL INGRESOS Y	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17	3.653.860.565	645	3.810.372.263	1286	-156,511,698
UTILIDAD OPERACIONAL  INGRESOS NO OPERACIONALES GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  ITILIDAD ANTES DE IMPUESTOS  ITILIDAD NETA  JENISLISBED PACHÓN SOTO Representante Legal  S.893,058.065  INV. 2.393,048.880  70 2.540.747.116  80 1.927.037.545 2.988.659.058 70 1.004.260.116 30 1.994.398.942 3.929.535.880 3.929.535.880 3.929.535.880 3.942.647.788 3.929.535.880 3.9							
GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  7.372.183.668  174  3.929.535.880  125  3.442.647.788  1.105.827.550  1.105.827.50	UTILIDAD OPERACIONAL	1000		1344		749	3,500,009,185
GASTOS NO OPERACIONALES TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  7.372.183.668  174  3.929.535.880  125  3.442.647.788  1.105.827.550  1.105.827.50	. /						
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES  1.479.125.603							
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO  7.372.183.668 17% 3.929.535.880 12% 3.442.647.788  PROVISIÓN DE IMPUESTOS  1.105.827.550 2% 1.538.624.000 5% -432.796.450  LTILIDAD NETA  6.266.356,118 14% 2.390.911.880 7% 3.875.444.238  JENISLISBED PACHÓN SOTO Representante Legal  Contadgr Público		17					
## -432.796.450  ### 1.538.624.000  ### -432.796.450  ### 2.390.911.880  ### 2.390.911.880  ### 2.390.911.880  ### 2.390.911.880  #### 2.390.911.880  #### 2.390.911.880  #### 2.390.911.880  ##################################	TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERAFIONALES		1,479,125,603	114	1,536,487,000	5%	-21,101,131
JENISLISBED PACHÓN SOTO Representante Legal  6.266.356,118  14% 2.390.911.880  7% 3.875.444.238  LAURA CAMILA MONROY ZÁRATE Contadgr Público	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	/	7.372.183.668	17%	3.929.535.880	12%	3.442.647.788
JENISLISBED PACHÓN SOTO Representante Legal  Contadgr Público	PROVISIÓN DE IMPUESTOS		1.105.827.550	1%	1.538.624.000	544	-432.796.450
JENISLISBED PACHÓN SOTO  LAURA CAMILA NONROY ZÁRATE  Representante Legal  Contador Público	UTILIDAD NETA		6.266.356.118	1494	2.390.911.880	745	3.875.444.238
JENISLISBED PACHÓN SOTO  LAURA CAMILA NONROY ZÁRATE  Representante Legal  Contador Público				4	uuzua 1		
Réprésentante Legal Contadyr Público	JENISLISBED PACHÓN SOTO			LAURA		ZAR	ATE
				[	Contador Públic	)	
	7			1			

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía

Revisor fiscal T.P 136273-T

- O Calle 52A No 85 22
- Tel.; 256 5883 ☐ Cel.: 314 240 0452
- servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesaliados
- @transportesespecialesaliadosTEA



24% 54%

198% 4%



# TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEASAS NIT, 900.444.852-9 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En Pesos Colombianos)

	Capital Social	Ganancias o Pérdidas Acumuladas	Ganancia o Pérdida del Ejercicio	Total patrimonio
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	500.000:000	330.902.265	2,390.911.880	3.221.814.145
Movimientos Netos del Período	500,000,000	2.390.911.880	-2.390.911.880	500.000.000
Pérdida Neta del Ejercicio	0	0,0	6.266.356.118	6.266.356.118
Distribución de dividendos	0	2,265.722.292	0	-2.265.722.292
Pérdida Neta del Ejercicio	0	0,0	0	0 0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE	1.000,000,000	456.091.853	6.266.356.118	7.722.447.971

2023

JENISLISBED PACHÓN SOTO Representante Legal

JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ

Revisor fiscal

T.P 136273-T

Q Calle 52A No 85 - 22

Tel.; 256 5883 □ Cel.; 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

@ www.transportesaliados.com.co -

@ @transportesespecialesaliados

@ @transportesespecialesaliadosTEA



LAURA CAMILA MONROY ZÁRATĚ

Contador Público T.P 300034-T



# TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEASAS NIT, 900.444.852-9 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023 METODO INDIRECTO (En pesos Colombianos)

Actividades de operación	Diciembr	e-2023	Diciemb	re-2022
Utilidad del ejercicio Partidas que no afectan el efectivo:		4.147.932.857		2,390,911,880
Depreclación	27,677,791	27.677.791	921.343.008	921.343.008
Efectivo generado en operación	_	4,175,610,648	-	3,312,254,888
Cambios en partidas operacionales: +/- Aumento-Disminución en deudores	-8,789,350,417		826.421,716	
+/- Aumento-Disminución en Intangibles	0			•
+/- Aumento-Disminución en Gastos Pagados Anticipado +/- Aumento-Disminución en Proveedores	64,798,571		0	•
+/- Aumento-Disminución en Cuentas por Pagar	4.036.530.965	// !/	1.568.479.487	
+/- Aumento-Disminución en Impuestos por pagar +/- Aumento-Disminución en Obligaciones Laborales	2.311.101.526 -123.527.287	9009 3000 1000A	38,926,000 226,954,070	
+/- Aumento-Disminución en Pasivos estimados y provisiones	2.759.037		0	
+/- Aumento-Disminución en Anticipos y avances recibidos	951,661,268	-1,546,026,338	25,400,721	2,686,181,994
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	<del>(18</del>	2.629.584.311	_	5,998,436,882
Actividades de Inversión	A (1904)			
Compra propiedad, planta y equipo	3,742,893,768	140° 44° 5	5.205.000	
Venta propiedad, planta y equipo Aumento en cargos diferidos	-196.032.046 0		0 0	
Fluio de efectivo neto en actividades de operación		-3.546.861.722		-5,205,000
		2.0 .0.0 7		
Actividades reintegro a socios		-1.765.722,292		-2.041.085.814
Pagos de dividendos Ajuste al Patrimonio	500.000.000 -2.265.722.292		-2,041,085,814	
Ajuste ai Patiliannio	-2.205.722.292			
Actividades de financiación				
Nuevas obligaciones bancarias	10.201.538.020	\	10.308.636.015	
Abono obligaciones bancarias	-6.357,980,447		-14.761.508,573	
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación		9.843.557.573		-4,452,872,558
Flujo de efectivo neto generado		1.160.557.870		-500.726.490
Efectivo a 31-Dic-202	1.496,807.170		1.997.533,660	
Efectivo a 31-Dic-2023 / \ Flujo de efectivo neto generado	1.379.424.031	-117,383,139	1.496,807,170	-500,726,490
Little de siectivo tiese Betretano	_	-111,383,139		-300,740,490

EMISLISBED PACHÓN SOTO Representante legal

> Leudio Klaudituti JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ Revisor Fischi T.P. 136273-T

Tel.: 256 5883 ☐ Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

m www.transportesallados.com.co

@ @transportesespecialesaliados

@transportesespecialesaliadosTEA



CAMILA NONROX Contador Público T.P 300034-T

LAUR

VIGILADO SuperTransporte



# NH. 900.444.852 ERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS. S.A.S certifica los siguientes indicadores de acuerdo a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

ANALISIS INDICADORES				
INDICADOR	TEA 2023			
Índice de Liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente	2,16			
Índice de Endeudamiento ≔ Pasivo Total /Activo total	69,84			
Razón Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional /Gasto de Intereses	3,53			
Rentabilidad Patrimonio = Utilidad Neta/Patrimonio	81,14%			
Rentabilidad Activos = Utilidad Neta /Activo total	24,47%			
Capital de Trabajo = Activo Corriente -Pasivo Corriente	6.486.231.944			
Patrimonio líquido = Activo total -Pasivo pasivo total	7.722.447.971			

JENISCISBED PACHÓN SOTO Representante legal Thomas Velande Cust W JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ Revisor Fiscal

Revisor Fiscal T.P 136273-T

O Calle 52A No 85 - 22

Tel.: 256 5883 □ Cel.: 314 24 Ø 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

@ www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados

@transportesespecialesaliadosTEA





### TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEASAS

NIT. 900.444.852-9

# NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO DEL 10. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

#### EN PESOS COLOMBIANOS

Nota 1. Naturaleza Jurídica

#### a) Información General

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. Es una persona jurídica constituida el 16 de junio de 2011, con Matrícula No. 071123 de la Cámara de Comercio de Facatativá traslada a la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de noviembre de 2018 bajo la matricula No. 03042274, su objeto principal es el de desarrollar la Industria de Transportes en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial, habilitado por el Ministerio de Transporte Dirección Territorial de Gundinamarca con la Resolución No. 491 de 28 diciembre de 2011. Constituida desde el año 2011.

## b) Objetivos y Actividades

Somos una empresa orgullosamente colombiana con operación en todo el territorio nacional, actualmente contamos con sede comercial en Bogotá, Santa Marta, Valledupar, Tunja, Villavicencio, Medellín, Cali, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Barranquilla y Armenia. Ofrecemos servicios de transporte terrestre especial para empresas, colegios, ejecutivos vip, hoteles con recogida en el aeropuerto y para artistas entre otros. En nuestro negocio de carga hemos venido especializándonos en el transporte a granel de materia prima para la industria cementera y maderera, así como insumos para el sector agrícola y avícola.

Q Calle 52A No 85 - 22

■ servicioalcliente@transportesalíados.com.co

n www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados

@transportesespecialesaliadosTEA



VIGILADO SuperTransporte



### MISIÓN

Servimos a nuestros clientes con un alto grado de eficiencia, responsabilidad, calidad y seguridad, estamos comprometidos con el desarrollo y mejoramiento continuo. Trabajamos con un equipo humano profesional y con sentido social.

### VISIÓN

Ser reconocidos en el año 2025, como la empresa de transporte terrestre automotor especial y de carga número uno a nivel nacional. Adoptando nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y cumpliendo con responsabilidad social nuestra labor, generando índices de calidad que nos permitan lograr las exigencias del mercado y capacitar de manera continua a nuestro equipo humano.

### Nota 2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

### a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 por medio de los cuales se establece el régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información. Observando el capítulo II que trata del régimen reglamentario para los preparadores de información financiera que conforman el grupo II.

### b) Periodo Cubierto por los estados Financieros

Los Estados Financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de flujo de efectivo por el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre 2023

### c) Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excluyendo:

- ✓ Instrumentos Financieros derivados medidos al valor razonable
- ✓ Cuentas por cobrar y obligaciones que generan interés medidos por su costo amortizado

Calle 52A No 85 - 22

Tel.: 256 5883 D Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados



Moneda Funcional y de presentación

Las cifras presentadas en el conjunto de Estados Financieros y sus notas se encuentran expresadas en pesos colombianos.

### e) Estimaciones y Juicios Contables

Para la preparación de los estados financieros se utilizan determinadas estimaciones fundamentadas en la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio. Estas estimaciones afectan la valuación de algunos activos, pasivos, resultados y flujos, los cuales pueden ser afectados significativamente por el surgimiento de acontecimientos que hagan variar las hipótesis y otras fuentes de incertidumbre asumidas a la fecha de presentación de los estados financieros.

Las estimaciones principalmente están referidas a:

- ✓ Cálculo de obligaciones por indemnizaciones a empleados.
- ✓ Vida útil de las Propiedades, Plantas y equipos y activos intangibles
- ✓ Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros
- ✓ Cálculo de Impuestos diferidos por ingresos
- ✓ Determinación de costos por desmantelamiento de instalaciones
- ✓ Cálculo de obligaciones por demandas contractuales

### f) Cambios en las políticas Contables

Las normas y principios contables han sido aplicados fielmente durante los periodos de transición y aplicación de las NIIF para PYMES, cubiertos por estos estados financieros, conforme a las disposiciones emitidas por medio del nuevo marco normativo que regula la contabilidad en Colombia.

### g) Participación en uniones temporales y consorcios

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS, en el 2023 ha tenido participación en las siguientes uniones temporales y consorcios:

· ·		
NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN
Unión temporal TEA-TNE SUR 2022	901617853-3	20%
Unión temporal TJ	901736616-4	50%
Unión temporal TJ2	901749406-0	50%
Unión temporal escolar TL 23	901708343-1	50%
Unión temporal Aliados TF	901393947-3	60%
Consorcio Unidos 23	901689488-6	16,6%
Consorcio Aliados TM	901433098-8	50%
Unión temporal mega Alianza	901670849-8	40%
Consorcio nacionales 23	901773752-5	16,6%
Consorcio ideam NFT	901779177-7	33%

Q Calle 52A No 85 - 22

📞 Tel.: 256 5883 🗓 Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados





### Nota 3. Criterios Contables Aplicados

### a) Activos Financieros

La empresa clasifica en esta categoría los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar y préstamos. Dependiendo el propósito con el cual fueron adquiridos.

La baja de estos activos ocurre cuando expiran o son transferidos los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los activos.

### \* Efectivo y equivalentes al efectivo

Se clasifican en esta categoría los saldos en cajas, depósitos en cuentas de ahorro y/o corrientes o inversiones en el sistema financiero a muy corto plazo y de alta liquidez, cuyos riesgos de cambio de valor son insignificantes. Estos son reconocidos conforme a su naturaleza, a su valor nominal o costo amortizado, reconociendo sus variaciones de valor en el estado de resultados. Su valorización incluye intereses y reajustes devengados al cierre del ejercicio.

### \*Cuentas por Cobrar y Préstamos

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos determinables conforme a las condiciones pactadas con los clientes y deudores. Estos activos son reconocidos inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción directamente atribuible. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valorizan su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, menos las perdidas por deterioro.

Las cuentas comerciales por cobrar se reconocen por el importe de la factura. En caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente se reconoce un deterioro. Las cuentas comerciales clasificadas a corto plazo son presentadas a su valor corriente, sin aplicar descuento a valor presente.

O Calle 52A No 85 - 22

Tel.: 256 5883 

Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

m www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados





Al cierre de cada ejercicio contable se evalúa la existencia objetiva de deterioro, para los activos financieros no medidos al valor razonable con cambios en resultados, considerando factores tales como: antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas y de eventuales costos de gestión de cobranza, sobre bienes y/o servicios efectivamente facturados.

El valor de los activos no financieros distintos de los inventarios y activos por impuestos diferidos, son revisados en cada fecha de presentación de los estados financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. De existir cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo corresponde al mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Al evaluar el valor de uso, las estimaciones de flujos de efectivo futuros se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las valorizaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Las pérdidas por deterioro se reversan solo en la medida que el valor contable del activo no supere el importe en libros que se han determinado, neto de depreciación o amortización, sin considerar la pérdida de valor reconocida.

### c) Propiedades, Planta y Egulpos

En los estados financieros este rubro se presenta por el valor de adquisición, menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Para la determinación del valor de adquisición se considera el precio de adquisición de los bienes y servicios, incluidos impuestos no recuperables. Incluyendo costos por honorarios, transportes, desmantelamiento, retiro y otros gastos atribuibles a la puesta en marcha del activo.

Cuando un bien es adquirido bajo la modalidad de financiación (crédito), los intereses se reconocen con cambios al estado de resultados en cada periodo durante la existencia de la obligación.

- Q Calle 52A No 85 22
- Tel.: 256 5883 D Cel.: 314 240 0452
- servicioalcliente@transportesallados.com.co
- www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesaliados
- @ @transportesespecialesaliadosTEA



eciales Depreciación Propiedades, Planta y Equipos

Las depreciaciones son reconocidas aplicando el método lineal, considerando la vida útil para cada tipo de bien, conforme a evaluaciones técnicas, tecnológicas y comerciales, así como el valor residual a la fecha de retiro.

### e) Beneficios a Empleados

Corresponde a las obligaciones por la contraprestación que la empresa proporciona a sus colaboradores a cambio de sus servicios.

Estas obligaciones se miden a corto plazo sobre valores no descontados y se llevan a gastos cuando los servicios correspondientes se proporcionan.

El costo por cesantías, intereses a cesantías, prima de servicios y vacaciones se reconoce en el ejercicio en que este derecho se adquiere, independientemente de aquel en el cual los trabajadores hacen uso de él o la legislación laboral exige su pago.

### f) Ingresos

Estos son reconocidos al momento de la prestación del servicio, entrega, transferencia de los riesgos y/o al perfeccionamiento de la transacción a través de la emisión de la factura, documento mediante el cual se formaliza el derecho a recibir la retribución por la venta del bien o la prestación del servicio.

Los ingresos se presentan netos de descuentos otorgados a clientes.

Las prestaciones de servicios cuya ejecución abarca más de un periodo contable, con reconocidas como ingresos bajo el método del porcentaje de terminación a cada cierre.

### g) Gastos de financiamiento

Los gastos asociados a créditos financieros, son reconocidos al costo amortizado. Estos gastos forman parte de la tasa de interés efectiva y en consecuencia su

amortización se reconoce durante la vigencia hasta que la obligación sea cancelada en su totalidad.

O Calle 52A No 85 - 22

Tel.: 256 5883 D Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados



En este rubro se reconoce aquellos casos en los cuales exista alta probabilidad de generar flujos de pagos a favor de terceros, como consecuencia de obligaciones contractuales implícitas o por fallos judiciales en contra de la empresa que impliquen el reconocimiento de indemnizaciones.

### i) Pasivos

Corresponde a las obligaciones contraídas por la empresa cuando hace parte contractual del instrumento. Estos son reconocidos inicialmente por su valor razonable más costos de la transacción directamente atribuibles, su medición posterior al reconocimiento inicial, los pasivos financieros se valorizan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Otros pasivos incluyen cuentas por pagar comerciales, honorarios, servicios públicos, préstamos entre otros.

### NOTA 4 - DISPÓNIBLE

El saldo de efectivo a 31 de diciembre de 2.023 se compone de:

		2.023	<u>2.022</u>
DISPONIBLE			
Caja general		0	199.372
Caja menor		150.000	150.000
Payu	11	199.372	0
Bancolombia		8.298.672	0
Banco de Occidente		7.259.022	64,299,428
Banco Caja Social		2.205.780	81,292,633
Banco Bogota		44.802.355	119,898.393
Banco Davivienda	and the second second second	1.177.501.708	1,221,266,037
Bancamia		7.122	9.701.305
Total Disponible	<del></del>	1,240,424,031	1,496,807,168

Calle 52A No 85 - 22

tel.: 256 5883 D Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados





### **NOTA 5 - DEUDORES**

La cartera a 31 de diciembre de 2.023 se compone de:

	2.023	2.022
CLIENTES		
Corto Plazo	2.978,065,891	802,928,999
Rodamiento	38,273,159	0
Total Cartera	3.016.339.050	802,928.999
	2.023	2.022
OTROS DEUDORES		
Cuentas corrientes comerciales	3.513.468.841	2.931.794.125
Anticipos y Avances	17.620.549	215.016.726、
Retención sobre contratos	846.427.811	5.977.398
Depositos en garantia	153.168.945	0
Anticipo de impuestos y contribuciones	2.086.287.139	251.216.000
Cuentas por cobrar a trabajadores	6.100.000	148.050.804
Cuentas por cobrar a socios o accionistas	502.343.774	0
Deudores varios	172.064	500.476.632
Promesas de compraventa	575,000,000	0
Provisiones	-244.224.381	-244.224.381
Deudas de Dificil cobro	244.224.381	0_
Total otros deudores	7.700.589.122	3,808.307.304
TOTAL DELIBORED	. 40 746 000 470	4 644 226 202
TOTAL DEUDORES	10.716.928.172	4,611.236,303

### NOTA 6 - CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO (C.D.T.)

La composición y clasificación de este rubro es la siguiente:

	<u>2.023</u>	2.022
CDT Banco de Bogotá	139.000.000	0
TOTAL CERTIFICADOS DE DEPOSITO A		
TERMINO (C.D.T.)	139.000,000	0

- O Calle 52A No 85 22
- Tel.: 256 5883 □ Cel.: 314 240 0452
- servicioalcliente@transportesallados.com.co
- @ www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesallados
- @transportesespecialesaliadosTEA



2,023

1.416.250.000

397,110,775

64.092.110

160.912.864

14,713.516.276

16,751.882.025

-3,244.586.587

13.507.295.438

1.416.250.000 369,168,912

2.022

15,489,863 59,905,352

155,003,664 11,369,683,629

13.385.501.420 -3,397,389,913

9.988.111.507

### NOTA 8- ACTIVOS DIFERIDOS

Total propiedad, planta y equipo

Flota y equipo de transporte propios

El saldo de este rubro se compone así

OFA → PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

**INTANGIBLES** Marcas

Subtotal

Menos depreciación

Marcas

**TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS** 

2.023 2.022

1.332.000 1.332.000 1.332.000 1.332.000

1,332,000 1,332,000

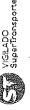
### **NOTA 9 - OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Los saldos de las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2.023

		2.023	2.022
Obligaciones financieras			
CORTO PLAZO			
Aceptaciones Bancarias-Tarje	ta Credito	744.948.110	707.897.107
Davivienda		491.831.764	108,162.585
Caja Social		0	87.500.000
Bancolombia		242,283,010	467.433.901
Banco de occidente		10.833.336	44.800.621
Leasing de Vehículos		1.601.621.221	0
Occidente	<del></del>	1,601,621,221	0
Total corto plazo		2.346.569.331	707,897.107

- Q Calle 52A No 85 22
- Tel.: 256 5883 D Cel.: 314 240 0452
- servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- @ www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesallados
- @transportesespecialesaliadosTEA





	•	
Transportes especiales	0.000	2 022
aliedos s.e.s.	<u>2.023</u>	2.022
<sup>44.8</sup> L <sup>2</sup> ÅRGO PLAZO		
Financiación bancaria y terceros	4.194.273.736	6.371,073,963
Davivienda	254.432.157	973.463.265
Caja Social	125.000.000	787,500,000
Bancolombia	342.990.000	4.206.905.106
Banco de occidente	0	403,205,592
Banco de Bogotá	998.999.997	0
Fondo de inversion colectiva abierto valor plus 1	1.872.851.582	0
Jenisiisbed Pachon Soto	600.000.000	0
Leasing de Vehículos	4.381.685.576	0
Davivienda	1.184.842.864	0
Bancolombia	2.568.947.355	0
Banco de Bogotá	627.895.357	0
Total largo plazo	8.575.959.312	6.371.073.963
Total obligaciones financieras	10.922.528.643	7.078.971.070
NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR  El saldo de este rubro se compone así:		
	<u>2.023</u>	2.022
CORTO PLAZO		
Proveedores	831.263.413	1.134.986.311
Compañias Vinculadas	<b>0</b>	0
Costos y gastos por pagar	12.535,955	0
Retencion en la fuente por pagar	172.496.530	96.529.000
Retención de industria y comercio por pagar	16.784.669	15.695,593
Auto renta por pagar	0	35.230.000
Retenciones y aportes de nomina	79.530.100	38.199.547
Acreedores varios	289.713.324	
Total Cuentas por Pagar Corto Plazo	1.402.323.991	1.320.640.451

O	$C_2$	حاا	52A	No	ጸ5		22
v	~~	IIC.	UZM	140	OU.	-	~~

 <sup>▼</sup> Tel.: 256 5883 □ Cel.: 314 240 0452

LARGO PLAZO

Compañía vinculadas

Acreedores varios

Costos y gastos por pagar

Total Cuentas por Pagar

Total Cuentas por Pagar Largo Plazo

Deudas con accionistas

Proveedores



0

368,230,782

858.040.930

200,000,000

51.007.566

1.477.279,278

2.797.919.729

554.175.609

200.000.000

1.237.503.699

3.317.227.508

4.719.551.499

1,325.548.200

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

m www.transportesaliados.com.co

<sup>@ @</sup>transportesespecialesaliados

<sup>@</sup>transportesespecialesaliadosTEA



### **NOTA 11 - IMPUESTOS POR PAGAR**

El saldo de este rubro se compone así:

	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
Impuesto a las ventas por pagar	152.099.218	62.182.000
Impuesto de industria y comercio	0	12.318.000
Prov impuesto de renta	1.105.827.550	0
Total Impuestos por Pagar	1.257.926.768	74.500.000

### NOTA 12 - OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de este rubro se compone así:

		<u>2.023</u>	2.022
Salarios por pagar		3.868.121	9,673,936
Cesantias consolidadas		523.002.291	440.797.400
Intereses cesantias		58.380.428	74.735.917
Prima		72.256	.0
Vacaciones		0	199.451.504
Total Obligaciones laboral	es por Pagar	585,323.096	724.658.757

### NOTA 13 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de este rubro se compone así;

	2.023	2.022
Prov. Para obligaciones fiscales	2,759.037	0 }
Prov. Para obligaciones laborales	338.674.021	0
Total pasivos estimados	341.433.058	0

- O Calle 52A No 85 22
- Tel.; 256 5883 ☐ Cel.: 314 240 0452
- servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- @ www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesaliados
- @transportesespecialesaliadosTEA





El saldo de este rubro se compone así:

	2.023	2.022
CORTO PLAZO		
Clientes	17.747.105	8,234,586
Vinculados	0	2.882.072
Depositos judiciales	229.969	413,639
Rodamientos por facturar	0	0
Diversos	0	190,364,081
Total Anticipos y avances recibidos corto plazo	17.977.074	201,894.378
LARGO PLAZO	37,791,531	1.997,728.809
Diversos	37.791.531	1,997,728,809
Total Anticipos y avances recibidos largo plazo	3/,/81.531	1,337,720,003
Total Anticipos y avances recibidos	55.768.605	2.199.623.187
NOTA 15 – PATRIMONIO		N
El saldo de este rubro se compone así:		
Capital Social Capital suscrito y pagado	2023 1.000.000.000 1.000.000.000	500.000.000 500.000.000
Al 31 de diciembre el resultado después de impuestos	fue;	
Utilidad de ejercicio anterior	2,721,814,145	330,902.265
Recapitalización del patrimonio	500,000,000	0
Distribución de utilidades	1.765.722.292	<u>0</u>
Saldo utilidades acumuladas	456,091,853	330,902,265
Utilidad presente ejercicio	6.266.356.118	2.390,911.880

- O Calle 52A No 85 22
- ☼ Tel.: 256 5883 D Cel.: 314 240 0452servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesaliados
- @transportesespecialesaliadosTEA





### NOTA 16 - INGRESOS

Operacionales: Al 31 de diciembre de 2.023 los ingresos operacionales obedecieron a actividades de servicio de transporte de personas y alquiler de vehículos.

2.023

Transporte de pasajeros	33,958.506.579	24.142.680.939
Transporte de carga	71,872,000	23.186.000
Alquiler de Transporte	2.040.362.786	1.534.515.051
Transporte de pasajeros en Union Temporal	13,218,203,685	6.095.783.528
Rodamientos	142.230.535	0
Otras actividades	0 O	210.659.342
Subtotal	49.431.175.585	32.006.824.860
Devoluciones o ventas anuladas	5,205,393.000	0
Total Ingresos Operacionales	44.225.782.585	32.006.824.860
, otal mgrooss operationales		
NO OPERACIONALES		
Al 31 de diciembre los ingresos no operacionales ober	decen a:	
Ingresos Financieros	2.735,575	20.063.830
Reintegro de costos y gastos	4,301,475.862	2.440.624.338
Seguros	. 0	5.031,536
Indemnizacion	92,869.161	27.494.640
Reclamos	0	23,674,688
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	47.568.669	0
Ingresos diversos	20,784.544	22.400.015
Depeciación	. 0	0
Ingresos diversos de Uniones temporales	2,350,850	0
Total Ingresos No Operacionales	4.467.784.661	2.539.289.047
Total Ingresos	48.693.567.246	34,546,113,907
_		

- Calle 52A No 85 22Tel.: 256 5883 ☐ Cel.: 314 240 0452
- servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- @ www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesaliados
- @ @transportesespecialesaliadosTEA



2,022



Al 31 de diciembre los costos y gastos operacionales se descomponen así:

	<u>2.023</u>	2,022
COSTO DE VENTAS	24.247.751.768	21,889,903,027
COSTO DE VENTAS UNION TEMPORAL	10.431.112.187	3.913.500.690
-	34.678.863.955	25.803.403.717
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de personal	2.221.396.439	1.829.677.451
Gastos de personal Uniones temporales	160.274.512	0
Honorarios	65.966.879	194.119.794
Honorarios Uniones temporales	13.415.341	0
Impuestos aggregation and aggregation aggregation and aggregation and aggregation and aggregation and aggregat	442,742.093	348.188.829 .
Impuestos Uniones temporales	38.844.827	57.718.246
Arrendamientos	21.984.000	22.572.200
Contribuciones y Afiliaciones	59.489.160	42.728.714
Seguros	11.832.039	2.249.551
Seguros Uniones temporales	2.215.539	5.759.767
Servicios	206.854.495	161.489.977
Servicios Uniones temporales	414.000	2,491.711
Gastos Legales	56.117.319	12.973,761
Mantenimiento y Reparaciones	127.803.235	33.805.240
Adecuacion e Instalacion	59.400.549	13.293.000
Gastos de Viaje	1.785.820	0
Depreciación	27.677.791	921,343,008
Diversos	132.572.008	142,970,958
Diversos Uniones temporales	3.074.519	18.990.056
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	3.653.860.565	3.810.372.263
GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos Bancarios	11.927.303	5.567.134
Gastos Bancarios uniones temporales	0	0
Comisiones Bancarlas	5.486.405	57.325.303
Intereses	1.671,664.522	820.030.400
Otros Gastos financieros	852.631.250	1,502.757
Gasto financiero Union temporal	31.045.781	12.784.397
Gastos extraordinarios	369,783.010	59,031,493
Gastos Diversos	43.247.929	39.976.588
Gastos Diversos Union Temporal \	2,872,858	8.042.045
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	2,988,659.058	1.004.260.117
	/	00.040.000.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS /	41.321.383.578	30,618,036.097

JENISLISBED PACHÓN SOTO Representante Legal

LAURA CAMILA MONROY ZÁRATE Contador público T.P 300034-T

JENNY ALEXANDRA VEL'ANDIA MARTINEZ Revisor Fiscal

T.P 136273-T

Calle 52A No 85 - 22Tel.: 256 5883 ☐ Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.co/m.co

♠ www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados







### INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025

## FORMATO 8 INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 6.486.231.944
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,15
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,69
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 7.722.447.971

Firma del representante legal.

iMás de lo que esperas ! Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452



### CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Ley 222 de 1995, articulo 37

Los suscritos representante legal y contador público titulado de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIDOS S.A.S NIT 900.444.852-9, certificamos que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y se cumplen satisfactoriamente conforme al reglamento, y han sido tomados fielmente de los libros.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

JÉNISLISBED PACHÓN SØTO

¢.C 65.715.223

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

LAURA CAMILA MONROY ZÁRATE

C.C 1.010.242.684

Contador Público

T.P 300034-T

◆ Calle 52A No 85 - 22

∀ Tel.; 256 5883 □ Cel.; 314 240 0452

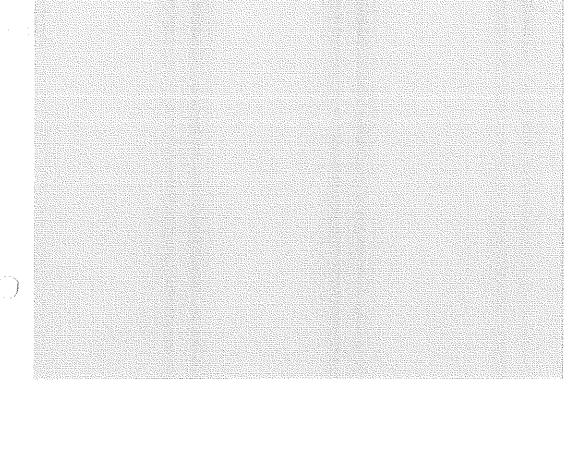
servicioalcliente@transportesaliados.com.co

@ www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados

@transportesespecialesaliadosTEA





## DICTAMEN REVISORIA FISCAL 2023

### Transportes Especiales Aliados SAS

Correo electrónico:

revisoriafiscal@transportesaliados.com.co

Tel.: 3144873364

Bogotá D.C

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

### Dictamen del Revisor Fiscal

A los accionistas de Transportes Especiales Aliados SAS

### Opinión favorable

He auditado los estados financieros de la sociedad Transportes Especiales Aliados S.A.S (En adelante la Entidad), que comprenden el Estado de situación financiera, el estado del Resultado Integral, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, así como las notas y revelaciones explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES).

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la ISEA 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética de la Ley 43 de 1990 y del Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, en mi criterio profesional, han sido de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido abordadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su totalidad y en la formación de mi opinión sobre los mismos. No emito una opinión separada sobre dichas cuestiones.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, no se identificaron cuestiones que requirieran ser reveladas como asuntos clave de auditoría.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de preparar y presentar fielmente los estados financieros adjuntos de acuerdo con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES), así como de establecer el control interno necesario para asegurar la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Además, la dirección es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros, revelando adecuadamente las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y aplicando el principio contable de empresa en funcionamiento.

La Asamblea General de Accionista de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de revisoría fiscal que contenga mi opinión al respecto. La seguridad razonable representa un alto grado de certeza, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con el Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando exista.

### También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determine las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencía, las cuestiones clave de la auditoría.

Además, informo que durante el año 2023, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones

de la Asamblea de Socios y/o Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecíeron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

### Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se llevó a cabo mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno y del Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT), el cual también es responsabilidad de la administración. Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo, utilicé los siguientes criterios:

- · Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

El control interno de una entidad es un proceso llevado a cabo por los responsables del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado, con el fin de proporcionar una seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas, y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. Este control incluye políticas y procedimientos que permiten mantener registros precisos de las transacciones y disposiciones de activos, aseguran que las transacciones sean registradas correctamente para la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable, y garantizan la prevención, detección y corrección oportuna de adquisíciones no autorizadas y el uso o disposición inadecuados de activos que puedan afectar significativamente los estados financieros.

6

También abarca procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y estatutaria, así como de las decisiones de la alta dirección, y para alcanzar los objetivos de eficiencia y efectividad organizacional establecidos por la administración.

Sin embargo, debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, detectar y corregir todos los errores importantes. Además, las evaluaciones futuras de la efectividad de los controles están sujetas al riesgo de que estos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o al deterioro en el cumplimiento de las políticas o procedimientos. Esta conclusión se basa en las pruebas realizadas para determinar si la entidad cumple con las disposiciones legales y estatutarias, las decisiones de la alta dirección, y mantiene un sistema de control interno efectivo y eficiente, y en la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Estas pruebas, que incluyeron evaluaciones cualitativas y, en ciertos casos, cálculos según las circunstancias, fueron desarrolladas durante mi gestión como revisor fiscal y como parte de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha cumplido con las leyes y regulaciones aplicables, así como con las disposiciones estatutarias y de la asamblea de accionistas en todos los aspectos importantes

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Jenny Alexandra Velandia Martí

Revisor Fiscal

T.P. N° 136273-T

Marzo 5 de 2024

Calle 63B #85i-43

Bogotá Colombia



### Certificado No:



# LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

### CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52734755 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 136273-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

											100																	11.7															11, 11, 11, 11										
NO		_	$\sim$	_	~ :	~ .	- 17.		1	<u>,                                     </u>	~ 1			- k !	~	-	•	<b>-</b>	10	$\sim$	110	٠.	11			11/	~ ~				٠	٠	•	•			•	•	4 .			4	4	4	* 1		*	4	* *		- *	4	4
NU	к			. ``	11	< ∠		40		<b>-</b>		-1	J۳	· N	ш	-:	_	IJ,	155	ι.	ı۲	"	ŧΝ	J /-	۱h	ιĸ		•	• ••			-C.			•	•••	**	**	••	• •	, ,						,.	••				•••	
	• •	_	···	•	٠.	•			•	_	-		_		•		_	_		_		_	•••	••	•••											ļ.,							14,000			200							
* * *			a.,	2 .	مفتحا		٠.				٠.		- 4		4	1.					4	40			- 4		-	٠.							٠.			•	-			ے ہ					-	•			طه د	4	
		л.	~			~ .	7 ·			•	^ .		. ^	^							· .	•	•	•			· ^ ·		•	•		•	•	•	•		٠.		•	•	•	• •	٠.		٠.		. ~	•				•	•
																												30.3																									
* * *		_	٠ - د			2.							- 42		٠.					4					4					•	•		٠.	٠. ٠						•	•		* *	ے ما		4					* 4		
	•	~	^ 4	•	٠.	•	•	, ,	٠.	^				•	•			· 7 :		•	•	•	•	^	•		•		•	•	•	•	•				n.,	•	٠.	•	•	•				•		, .		•	• •		,
						- 1	1000							100								400			-0.5			200								14.5				3													

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia Unixiero da Compreio, ledinaria y Turanto

UNIDAD JUNTA CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTADORES



136273-T

JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ C.C. 52734755 RES. INSCRIPCION 193

DEL 31/07/2008

**FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** 



323094

JOSE ORLÁNDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL

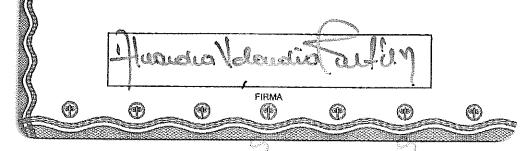
146304

220361/0522

USAND JUNTA CENTRAL (DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



\_ ^



### Certificado No:



# LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

### CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público LAURA CAMILA MONROY ZARATE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010242684 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 300034-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

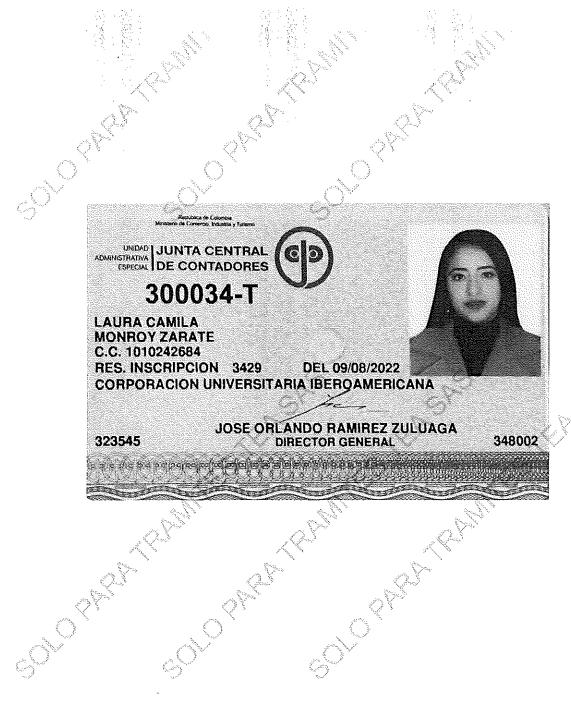
													000															- 15																					200								
N	٦.		=,	21	C	T	0	٨	Λ		T	_	_		n		KI'	TI	<b>=</b> 0	2 1	וח	c	$\sim$	10	31	11	M.	A I		$\sim$	C	*	*	*	*	* 1		٠,	*	*	*	* :	٠.	*	*	*	*	*	*: 1	* *	*	*	* :	* *	*	*	*
11/	•	Ľ	_\	JI	J	E I	Г.	~	•	M)	. 1	<u></u>	·	Ц	u	ㄷ	ľ	,	ټ.	<b>)</b> (	U	ıo	·	ur	Ţ	-11	ν,	٦.	N.	v	J	3			. 1-3				1000										bay.	36.							
* *			<b>.</b>					أعثا						٠	a.	٠		٠.							_							ے آ		_	٠.	•	٠.					٠.				_		_	٠.				٠.				٠.
		•		~ ′	•				ಌ			~	^	•	~	•	٠.			٠.				•		•	•	٠.	•	•		•	^	٠.	•	•	•			•			•	. ^	_	^	2				^	^	^	^ ^		^	^
								- 11				ŧ.,						/43					V.			0								100							1000	di.					- 1	ng r									
* *	*	* :	* 1	* 1	٠,	* *	: *	*	*	*	*	*	*	*	* '	* :	k ,	. 🖈	: *	*	*	*	*	*	*	* 1	* *		r. *	*	*	*	* '	* ·		t *	: *	*	*	* 1	. *	*	*	*	*	* *	4	* *	*	*	* *	* *	*	*	* *	* *	r
							3				34				- 1								4.35					100	300			3																100			Mar.						

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CHARLES CONTRACTOR	n	250	Fr. 8
	1	1 1	The same of
a	ä	Marine 1	10000
EASTERN CONTRACTOR OF THE PARTY	**	20 10	

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones lifquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA:

110

			entidades obligadas a	ueu	ola) al			
1. Af Esp	ño 2 0 2 3 2 29. Fracción año gra pacio reservado para la DIAN	vable sigulente			4. Número de for	mulario	11	17610344064
						(415)7707212489984(8020	000	111761034406 4
	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DV.	7. Primer apellido	o 8. Segi	undo	apellido	9. Primer nombre	71	10. Otros nombres
s del	900444852 9						23	<u></u>
Datos del declarante	11. Razón social					1 (	1	12. Còd. Direcc. 24. Actividad económica principal
	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADI	OS S,A.S			venie a portogatar	al Magulada s	Ladaa	3 2 4 9 2 1
Corre	ección 25. 26. No Fermulario anterior	51,677,000 3	4. Aportes al sistema	égime	nuncio a pertenecer en Tributario Especi 1,092,1	al 31. Vinculado a ial obras egr impu 52.000 35 Aportes al SEIVA	estos ICBF /	284,790,000
inforr	mativos gastos de nomina	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e seguridad social 1,379,424,000		r	52,000 35. Anortes al SENA, cajas da compensacio	77	204,790,000
	Efectivo y equivalentes al efectivo  Inversiones e instrumentos financieros derivados	36	0	Renta	Renta exenta Rentas gravables	The same of the sa	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	8,627,110,000	- R	Renta líquida gra	able 199 (199 ) 1910)	79	7,417,138,000
	Inventarios	39	0		Ingresos por gana		80	68,000,000
٥	Activos intangibles	40	1,332,000	Ganancias ocasionales	Costos por ganano	m - 🥄 in 🖊 ang 🗸 bagasin	81	62,228,000
Patrimonio	Actives biológicos	41	0	anan	Ganancias ocasion	nales no gravadas y exentas	82	0
Patri	Propledades, planta y equipo, propledades de inversión y ANCMV	42	12,913,314,000	0,8	Ganancias ocasio	onales gravables	83	5,772,000
	Otros activos	43	2,049,180,000	مرير	Sobre la renta líqu	uida gravable	84	2,595,998,000
	Total patrimonio bruto	44	24,970,360,000		Puntos adiciones y portes de la companya del companya del companya de la companya	eles a la tarifa del Impuesto renta	85	
	Pasivos	45	17,883,694,000	ĺ )	De dividendos y p	particidaciones grav. a la tarifa del 10% año o 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	7,086,666,000	1	De dividendos y articulo 246 E.	y participaciones gravadas a la tarifa del T. (base casilla 55)	87	
	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	49,431,176,000		de la companya de la	gres a le tentra del rinjunesto tentre anticiaciones grava a la larifa del 10% año o 2023 y siquientes base casilla 541 y participaciones gravadas a la tanífa del 1. Clased casilla 551 y participaciones gravadas a la tanífa del la 561 la 561 anticipaciones gravadas a la tanífa del la 561	88	University of the state of the
	Ingresos financieros	48 /45.55	2,736,000	19	240 E1 (base cas	namo packines gravadas a la tama del aniculo da 53)	89	
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	`	33% (base casi	y participaciones gravadas a la tarifa del lla 52) obre las rentas líquidas	90	2,595,998,000
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en odocación de acciones.	50		The same	gravables		91	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51		1	Valor a adicionar (	kan dibubahka kamaga perkatipak pila	92	158,806,000
	Ovidendos y participacionas gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y antonores)  Dividendos y gardicipacionas gravadas peribidas por personas naturales sin	52	\ \n	\r\	Descuentos tributa Impuesto		93	2,437,192,000
Sos	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia riscal (año 2017 y Sgulentes) Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los articulos 245 o 246 E. f	53 54 1 3 3 3 4 3	a\~aaa/ai/6		neto de renta (sir Impuesto a adicior	n impuesto adicionado)	95	N. 1. N. H. I. N. N. H. H. H. H. N. O.
Ingresos	de los articulos 245 o 246 E.T. Dividendos y participaciones gravadas a la tanta general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del ano 2017)	55	0		Impuesto		96	2,437,192,000
	extranjeras - útilidades generadas a partir del año 2017)  Dividendos y participaciones provententes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	3 / 3		<u>m</u>	1 1 1 1 N 1 N 1 1 N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	n impuesto adicionado) anclas ocasionales	97	866,000
	Otros ingresos	57/	163,573,000	privada		puestos pagados en el exterior isionales	98	0
	Total Ingresos brutos	58	49,597,485,000	ion	Total impuesto a		99	2,438,058,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	'50 < /	/5,205,393,000	Liquidación	Valor inversión obr	ras por impuestos hasta del 50%	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60		Lìqu	Descuento efectivo (Modalidad de pag	ras por impuestos hasta del 50% illa 99 (Modalidad de pago 1) o inversión obras por impuestos io 2)	101	
	Total ingresos netos	61	44,392,092,000		Crédito fiscal artico		102	0
es	Costos	62	34,274,878,000			dado año gravable anterior	103	251,215,000
deducciones	Gastos de administración	63	4,025,959,000		Saldo a favor año devolución y comp	gravable anterior sin solicitud de ensación	104	0
eque	Gastos de distribución y ventas	64	1,000		a Autorretencio	ones (1987) Propriétaire	105	466,493,000
->-	Gastos financieros	-65	2,559,689,000		Otras retencio	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	106	1,393,372,000
Costos	Otros gastos y deducciones	66	415,903,000			ones año gravable a declarar	107	1,859,865,000
	Total costos y gastos deducibles	67	41,276,430,000			el año gravable siguiente	108	
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año Inversiones liquidadas de períodos gravables	08	0		,	licionales año gravable anterior	109	U   
±6€	anteriores	70	4,301,476,000		Saldo a pagar por	licionales año gravable siguiente	110	326,978,000
	Renta por recuperación de deducciones Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en	71	0		Sanciones	mpuvatv	112	0
	Colombia Renta líquida ordinaria del ejercicio	72 14 14 14 15	7,417,138,000		Total saldo a paga	ar kul ostaljalej slukel	113	326,978,000
Renta	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Total saldo a favo		114	0
22	Compensaciones	74	Miking the second				115	0
	Renta líquida	75	7,417,138,000	Valor Moda	impuesto exigible por lidad de pago 1 impuesto exigible por lidad de pago 2	obras por Impuestos	116	0
	Renta presuntiva	76	0		te valuntario Art. 24		117	
981.	Cód. Representación	997, Espacio	o exclusivo para el sello de la	entic	dad recaudadora		34530	0
1,00	a del declarante o de quien lo representa		Maich	_		980. Pago total \$		
3.50	Código Contador o Revisor Fiscal	2 (	2024-05-14 / 06:45:3/	8-м М	5:37	996, Espacio para el n	úmero	interno de la DIAN / Adhesivo
i dan ing	a Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades		Firmado					34603142
983,	No. Tarjeta profesional 2 0 2 4 2 0 8 0 7 4 3 8 0	1				010	J 0 1	
		•						



# ASPECTOS TÉCNICOS

iMás de lo que esperas ! Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452



### INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025

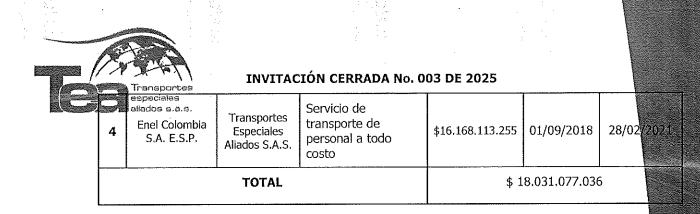
## FORMATO 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**OBJETO:** "Prestar servicios de transporte de equipos y de personal, en zona rural y urbana a novel nacional para TEVEANDINA S.A.S."

Ño	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	Administradora Colombiana De Pensiones - COLPENSIONES	Transportes Especiales Aliados S.A.S.	Servicio público de transporte terrestre automotor especial, para el desplazamiento de los vicepresidentes, jefes de oficina y directores regionales de la Administradora Colombina de Pensiones COLPENSIONES, que por el ejercicio de sus funciones y responsabilidades así lo requieran.	\$503.979.512	02/07/2021	15/07/2022
2	Unidad Administrativa Especial de la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Unión Temporal Trans Especiales 2022	Servicio de transporte terrestre especial en el territorio nacional para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	\$759.866.569	03/03/2022	23/12/2022
3	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.	Unión Temporal TL 2022	Servicio de transporte terrestre para las practicas académicas programadas y aprobadas por las diferentes facultades de la UPTC sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para primer semestre del 2022.	\$599.117.700	15/07/2022	23/08/2022

iMás de lo que esperas!

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452



Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

**EMPRESA** 

: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL

: JENISLISBED PACHÓN SOTO

CEDULA DE CIUDADANÍA

: 65.715.223

**FIRMA** 

iMás de lo que esperas!

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452



### LA DIRECTORA CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

#### **CERTIFICA**

Que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, identificada con NIT. 900.336.004-7, suscribió con TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., con NIT. No. 900.444.852 – 9, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL No. 063 DEL 24 DE JUNIO DEL 2021.

OBJETO: Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, para el desplazamiento de los Vicepresidentes, Jefes de Oficina y Directores Regionales de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, que por el ejercicio de sus funciones y responsabilidades así lo requieran.

VALOR: Hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$480.123.800) exento IVA e incluido los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. Distribuidos de la siguiente forma:

1	SERVICIO VEHICULOS 14 HORAS	\$ 396,000,000
2	SERVICIO DESPLAZAMIENTOS INTERMUNICIPALES REGIONALES	\$ 49.434.000
3	BOLSA (VALOR SERVICIO SABADO 12 HORAS POR VEHÍCULO, VALOR SERVICIO DOMINICAL O FESTIVO 12 HORAS POR VEHÍCULO, VALOR HORAS ADICIONALES, SERVICIOS DESPLAZAMIENTOS INTERMUNICIPALES VICEPRESIDENTES Y JEFES DE OFICINA O PARA CONTINGENCIAS O DESPLAZAMIENTOS NO PROGRAMADOS).	ı ,

PLAZO: Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.

Mediante Otrosi No. 1 del 01 de julio de 2022, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el día 15 de julio de 2022 y se adicionó el valor en la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$23.855.712), en consecuencia, el valor del contrato es hasta la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$503.979.512) exento IVA e incluido los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que confleve la celebración y ejecución total del contrato. Distribuídos de la siguiente forma:

1	SERVICIO VEHÍCULOS 14 HORAS	\$ 372,261,290
2	SERVICIO DESPLAZAMIENTOS INTERMUNICIPALES REGIONALES	\$ 128.605.338
3	BOLSA (VALOR SERVICIO SABADO 12 HORAS POR VEHICULO, VALOR SERVICIO DOMINICAL O FESTIVO 12 HORAS POR VEHICULO, VALOR HORAS ADICIONALES, SERVICIOS DESPLAZAMIENTOS INTERMUNICIPALES VICEPRESIDENTES Y JEFES DE OFICINA O PARA CONTINGENCIAS O DESPLAZAMIENTOS NO PROGRAMADOS).	\$ 5.112.884
4	TOTAL	\$ 503.979.512



GOBIERNO DE COLOMBIA



FECHA DE INICIO: 02 de julio de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2022.

ESTADO: Terminado.

Mediante Informe de Supervisión para Terminación de fecha 24 de agosto de 2022, el supervisor del contrato certifica la ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista.

La información relacionada con el tipo, cantidad de vehículos y el lugar de ejecución del contrato se adjunta a la presente mediante memorando interno DBS-003 de fecha 25 de enero de 2023, remitido por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, el treinta y uno (31) de enero de 2023.

AIDA JIMÉNEZ MOLINA
Directora Contractual

Revisó: Alba Rocio Parra Vera - Profesional Master 320-07 Elaboró: Ingridi Paola Barcenas Lara -- Analista 420-04





### **MEMORANDO**

CÓDIGO:	GAO-GDO-PLT-003
VERSIÓN:	4
FECHA:	06/09/2022

**DBS-003** 

Bogotá D.C. 25 de enero del 2023

PARA:

AIDA JIMENEZ MOLINA

Directora Dirección Contractual

DE:

CLARA YANNETH MORENO CASTILLO

Profesional Master 08 con funciones asignadas de Directora de Bienes y Servicios

ASUNTO:

Contrato 063 de 2021-TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

Respetada Doctora Alda,

En atención a la solicitud de información del contrato en asunto, nos permitimos informar:

- 1. Tipo de vehículos: Tipo camioneta cerrada, combustible gasolina o diésel, cilindraje 1600cc o superior, modelos 2019,2020 y 2021
- 2. Cantidad de vehículos: 10
- Lugar de ejecución: Bogotá D,C y en otros municipios del territorio nacional, donde requieran realizar desplazamientos los Directivos o Directores Regionales.

Quedamos atentos de información adicional que se requiera.

Cordialmente,

CLASA YANNETH MORENO CASTILLO

Profesional Máster 8 con funciones asignadas de Directora de Bienes y Servicios

Elaboró: Néstor Mauricio Sánchez Cuevas-Profesional Master 320-06 Dirección de Bienes y Servicios

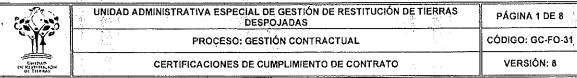
 Página 1 de 1

 MARCADO
 G
 J
 D



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09 www.colpensiones.gov.co





Clasificación de la Información: Pública ⊠ Reservada □ Clasificada □

Fecha de aprobación: 12/10/2022

# LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO CERTIFICA QUE:

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD identificada con NIT 900.498.879-9 suscribió Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes características:

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TRANS ESPECIALES 2022
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT N° 901570729 – 3.
CONTRATO N°:	1053 DE 2022.
OBJETO:	Prestar los servicios de publicación de avisos institucionales y judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la Ley 1448 de 2011.
	Garantizar disponibilidad de los vehículos de 24 x 30, sin ningún tipo de restricción.
	<ol> <li>Las camionetas y/o camperos deben tener placas de servicio público a fin de cumplir las disposiciones de la ley emanadas por el Ministerio de Transportes.</li> </ol>
	<ol> <li>Transportar en toda la cobertura geográfica el recurso humano, materiales, equipos, elementos y equipamiento que la Unidad requiera.</li> </ol>
	<ol> <li>Asumir los costos de peajes, combustible, tasas, parqueaderos, impuestos, limpieza de los vehículos, adicionales e imprevistos que resulten de la ejecución del contrato.</li> </ol>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol> <li>Enviar a través de correo electrónico designado por la Unidad con 24 horas de anticipación a la prestación del servicio de transporte la información correspondiente al vehículo y conductor asignado.</li> </ol>
	6. Cumplir con los horarios establecidos y remitidos en la programación, ya que de esto depende el cumplimiento de las actividades, para ello deberá informar al conductor de aquellas jornadas en las que se requiera permanecer en el municipio o lugar de destino.
	7. Garantizar que se diligencie la planilla de control de comisiones en la cual debe quedar registrada la siguiente información: Hora de salida y regreso, sitio de comisión, placa del vehículo, modelo, responsable de la comisión y observaciones que surjan durante la actividad, y el formato de inspección de vehículos de acuerdo con lo establecido en el protocolo de transporte.
	B. Garantizar sin excepción la prestación del servicio de transporte siempre y cuando no se incurra en eventos de fuerza mayor o caso fortuito; estas jornadas serán reprogramadas y dicha información será notificada



### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINÁ 2 DE 8

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CÓDIGO: GC-FO-31 VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Pública 🗵 Reservada 🗆 Clasificada 🔾

Fecha de aprobación: 12/10/2022

- oportunamente por el supervisor del contrato o por quien este delegue.
- Garantizar el recurso humano capacitado, entrenado y con el conocimiento del área donde se van a desarrollar las actividades de la Unidad.
- 10. Disponer de un reemplazo inmediato de conductores cuando por solicitud del Supervisor, estos no cumplan con sus obligaciones de seguridad, cumplimiento de horario, respeto o cualquier causa que atente contra las personas o instalaciones al servicio de la Unidad.
- 11. Garantizar que durante la prestación del servicio su personal no se encuentre bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia psicoactiva alucinógena. De esta prohibición se excluyen los medicamentos que deban consumir por prescripción médica que no alteren el desarrollo normal de su labor.
- 12. Asegurar y ejecutar el transporte de los colaboradores y/o víctimas de ida y de regreso bajo su absoluta responsabilidad y riesgo en las cantidades y recorridos establecidos, además deberá cumplir con la normatividad relacionada con el transporte de pasajeros, del mismo modol con las disposiciones exigidas por la autoridad competente.
- 13. Contar con vehículos de reposición frente a cualquier anomalía que se presente en la prestación del servicio y cumplir con los destinos establecidos de acuerdo con las necesidades de la Unidad, de las mismas características para 'reemplazar al vehículo por fallas mecánicas, siniestro, reparaciones y otras causas de consideración en un tiempo no mayor a dos (2) horas. En caso de que no llegue el vehículo de reemplazo no se pagará el servicio prestado, toda vez que el mismo no fue concluido.
- 14. Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, los siguientes documentos:
- Pólizas. Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1079 de 2015, indica que es obligación de las empresas de transporte público terrestre automotor especial por cuenta propia y con una compañía de seguros debidamente autorizada en Colombia, las Pólizas de Seguro Civil contractual y extracontractual; el contratista deberá aportar las mismas, vigentes, con los requisitos exigidos por el precepto legal.
- Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes. La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes es un procedimiento de control legal, establecido mediante la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 201 del Decreto Ley 0019 de 2012, el cual deben cumplir todos los vehículos de servicio público o particular que circulan por las vías nacionales, por lo que el contratista deberá entregar a la entidad el documento vigente de que aqui se trata, de cada uno de los vehículos con los que pretenda prestar



### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

PÁGINA 3 DE 8
CÓDIGO: GC-FO-31
VERSIÓN: 8

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha de aprobación: 12/10/2022

Clasificación de la Información: Pública ⊠ Reservada □ Clasificada □

el servicio, si estos lo requieren de acuerdo a la normatividad vigente.

- Tarjeta de Operación de los vehículos. Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.1.11.1. del Decreto 1079 de 2015, define la tarjeta de operación como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, el contratista deberá anexar copia de la tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio con el fin de verificar el modelo del vehículo propuesto y saber si pertenece a la empresa proponente.
- 15. Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles a partir de la firma del contrato, copia de los acuerdos comerciales que suscriba con los terceros adjuntando su respectivo listado de vehículos, documentación de ley y reporte de vinculación al servicio de GPS, garantizando que los terceros cumplan con la normatividad relacionada con el servicio de transporte terrestre automotor, durante la ejecución del contrato.
- 16. Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, los soportes de los conductores de los vehículos tanto de la flota propia como de los terceros; descritos en el numeral 3 (tem 11 de las especificaciones técnicas de la ficha técnica. Si el Supervisor objeta alguno de los conductores presentados por no cumplir los requisitos señalados por LA UNIDAD, el contratista deberá presentar a un nuevo candidato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la objeción.
- 17. Presentar para aprobación del Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el PLAN DE CONTINGENCIA, para superar cualquier inconveniente que se presente con los vehículos, tomando todas las precauciones a fin de evitar los retrasos en la prestación del mismo, cubriendo las rutas disponibles y servicios establecidos o sustitución de las mismas en cualquier imprevisto, vinculando al personal necesario para la adecuada ejecución del mismo, para lo cual se debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la entidad asuma responsabilidad alguna.
- 18. Firmar ante la entidad un acuerdo de confidencialidad, para salvaguardar toda la información bajo los principios de seguridad, confiabilidad, integralidad y disponibilidad de la misma.
- 19. Contar con el servicio de atención telefónica, a través de una línea fija y una móvil celular mediante las cuales atenderán las solicitudes que se requieran en días y horas distintas al horario habitual de atención; así mismo, estar las 24 horas en funcionamiento y por este mismo canal se deben reportar las novedades que se presenten dentro de la prestación del servicio.



### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

POJADAS

PÁGINA 4 DE 8 / CÓDIGO: GC-FO-31

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

VERSIÓN: 8

Clasificación de la información: Pública ⊠ Reservada □ Clasificada □

Fecha de aprobación: 12/10/2022

- 20. Disponer de un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera: Un coordinador de operaciones, quien será el interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato para la prestación diaria del servicio y un apoyo administrativo/contable para la revisión de cuentas y procesos de facturación. Este equipo deberá ser presentado al siguiente día hábil del inicio de la ejecución del contrato.
- Asignar al Coordinador de operaciones las siguientes funciones:
- Recibir el Programador de servicio de parte del Supervisor.
- Gestiónar la logística para garantizar la prestación de los servicios.
- c. Informar de acuerdo con el protocolo los datos del vehículo y/o vehículos, así como el nombre de los conductores a los comisionados, de conformidad con el programador enviado por la Entidad.
- Monitorear el cumplimiento de cada servicio, de acuerdo con el Programador enviado por la Entidad, verificando permanentemente el personal, itinerario y horario.
- e. Reportar en tiempo real al supervisor del contrato información del seguimiento de los vehículos a través del Sistema de Localización y su respectiva plataforma, cuando se presenten novedades respecto del Programador.
- f. Entregar al profesional enlace del Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad de la Dirección Territorial, un acceso directo a la plataforma de seguimiento del Sistema de Localización.
- g. Preparár la información previa y posterior para la legalización de los servicios de conformidad con lo establecido en el protocolo.
- 22. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte, todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deben contar con un segundo conductor. La empresa de transporte seleccionada debe adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores. Si se presenta una necesidad del servicio con una duración superior a ocho (8) horas, la empresa adjudicataria debe contar con dos conductores en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- Cumplir con todos los requisitos dispuestos en el Código Nacional de Tránsito para el transporte de personas y objetos a que haya lugar.
- 24. Dotar el interior de los Vehículos con los mecanismos, establecidos en la normatividad vigente, entre otros que permitan el control de la velocidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.



Clasificación de la Información: Pública ⊠ Reservada □ Clasificada □

- 25. Todos los vehículos utilizados en la ejecución del contrato deberán contar con su equipo de carretera de conformidad con el artículo 30 de la ley 769 de 2002 y los demás requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte para tal fin.
- 26. Garantizar que los vehículos de transporte terrestre que prestarán el servicio a la Unidad se encuentren en excelentes condiciones físicas, técnicas y mecánicas, y el conductor prestará la máxima diligencia y cuidado en el transporte de los pasajeros; teniendo en cuenta las rutas y desplazamientos programados por la Unidad, y en lo que respecta a la disposición de parte de los conductores ante las personas que transporta, deberá ser absolutamente cordial y dispuesto al servicio.
- 27. Responder por el mantenimiento correctivo, los cuales deberán efectuarse de manera inmediata. Realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado por el Contratista, teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos y todas las reparaciones menores necesarias a fin de que garanticen el normal funcionamiento y seguridad de los vehículos. Los vehículos deben contar con su respectiva hoja de vida del mantenimiento, la cual deberá estar debidamente actualizada al momento de ser requerida por LA UNIDAD para su control y supervisión.
- 28. Asumir las contingencias por imprudencia o impericia de los conductores de los vehículos, responder por daños o pérdidas de equipos y/o vehículos utilizados en el desarrollo del objeto del contrato, reconocer los costos relativos a la reposición de documentos por daño o pérdida y asumir los costos originados por la mala calidad del servicio objeto del Contrato.
- 29. Garantizar que los vehículos cuentan con plena movilidad SIN RESTRICCIONES por todo el territorio nacional, y que se encuentran libres de cualquier gravamen, garantizando la prestación continua del servicio de conformidad con lo dispuesto en su propuesta y en la Ficha Técnica.
- Suministrar al personal todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus labores y capacitarlos en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento de la normatividad vigente para la correcta ejecución del presente contrato.
- 31. Cumplir con los protocolos establecidos por la Unidad de Restitución de tierras en el marco del servicio de transporte, el cual será entregado al contratista previo al inicio de la ejecución del contrato.
- 32. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19 (si aplica).
- 33. Establecer como política que los conductores y/o terceros no se pueden comunicar de manera directa con los



# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Pública ⊠ Reservada □ Clasificada □

Fecha de aprobación: 12/10/2022

	colaboradores de LA UNIDAD frente al trámite de cuentas, pagos y novedades del servicio. Esta comunicación sólo se debe dar con el Coordinador de Operaciones del Contratista.
	34. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSI según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Po medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Po cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
	35. De conformidad con lo establecido en la Ley 1503 de 2011 Decreto 2851 de 2013, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 1231 de 2016, el contratista deberá remitir e Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, incluir los anexos y demás esquemas que soporten dicho documento, soporte de radicación, aprobación y e estado de evaluación del PESV.
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 939.422.000.
VALOR DE ADICIONES O REDUCÇIONES	\$ 0. \$ 0.

VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 939.422.000.
VALOR DE ADICIONES O REDUCCIONES LIBERACIÓN	\$ 0. \$ 0. \$ 179.555,431,00.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 759.866,569,00.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE FEBRERO DE 2022.
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2022.
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINAPO

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la UAEGRTD dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos, se explde a solicitud del interesado a los 27 días del febrero de 2023

VIECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Proyectó: Nubía Vargas - Contratista- Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado. Revisó: Cesar Quintero - contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS **DESPOJADAS**

PÁGINA 7 DE 8

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: GC-FO-31

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Pública ⊠ Reservada □ Clasificada □

Fecha de aprobación: 12/10/2022

SUPERVISOR DEL	CONTRATO	
VALOR EJECUTADO:	\$ 759.866.56	9,00
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR:	S 0,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:		territoriales de olivar, Meta y Vledio
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	SI 💮	NO 🔾

#### **OBSERVACIONES:**

El contrato No. 1053 de 2022 se realizó con las siguientes especificaciones:

# **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

Contratar la prestación de los servicios de transporte público terrestre especial automotor en las diferentes modalidades requeridas con conductor para las Direcciones Territoriales con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

#### MODALIDADES DE VEHÍCULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO

#### **MODALIDAD URBANA**

CAMIONETAS 4X4 PLATÓN - ZONA URBANA

CAMIONETAS Y/O CAMPEROS 4X4 WAGON - ZONA URBANA

CAMIONETAS 4X2 – ZONA URBANA

VANS – ZONA URBANO

**BUSES - ZONA URBANA** 

**BUSETAS - ZONA URBANA** 

CAMIONES - ZONA URBANA

#### **MODALIDAD RURAL**

CAMIONETAS 4X4 PLATÓN - ZONA RURAL

CAMIONETAS Y/O CAMPEROS 4X4 WAGON - ZONA RURAL

CAMIONETAS 4X2 WAGON - ZONA RURAL

VANS – ZONA RURAL

**BUSES - ZONA RURAL** 

**BUSETAS - ZONA RURAL** 

CAMIONES - ZONA RURAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	81%

Valor liberado al cierre de la vigencia 2022 por la suma de \$179.555.431,00.

Lo anterior con base en el estado actual del contrato hasta la fecha de expedición de esta certificación.



#### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS CÓDIGO: GC-FO-31

PAGINA 8 DE 8

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Pública ⊠ Reservada □ Clasificada □

Fecha de aprobación: 12/10/2022

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	SI :
NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUIEN(ES) CERTIFICA(N):	Jorge Enrique Castillo Cendales
CARGO(S):	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Opéración administrativa
E-MAIL(S):	jorge.castillo@urt.gov.co
DIRECCIÓN(ES):	Carrera 13 A No 29 – 24 piso 9 Edificio Allianz
TELÉFONO(S):	3770300
	1

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO JORGE ENRIQUE CASTILLO CENDALES

La presente certificación se expide a solicitud del contratista en Bogotá D.C., a los 2 de marzo de 2023.

Proyectó: Jeison Fabian Daza Avelino - Contratista - GGSOA. Revisó: Oscar García Acosta – Contratista – GGSOA

# **UNIÓN TEMPORAL TRANS ESPECIALES 2022**

# ANEXO No. 4 - CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, 25 de enero del 2022

Señores

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ciudad

REF: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-URT-02-2022

Apreciados Señores:

TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S. constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por OSCAR MAURICIO MORA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.136.794, expedida en BOGOTÁ, TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S. constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por FERNANDO SUAREZ GONZÁLEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.450.358, expedida en BOGOTÁ, y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS. constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.229.026, expedida en BOGOTÁ. nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: UNIÓN TEMPORAL TRANS ESPECIALES 2022, para participar en el proceso de selección de la referencia, SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-URT-02-2022 y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- **1.-** La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACI
TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.	ELABORACION Y PRESENTACIÓN PROPUESTA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERO	34%
TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.	ELABORACION Y PRESENTACIÓN PROPUESTA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERO	33%
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.	ELABORACION Y PRESENTACIÓN PROPUESTA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERO	33%

3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.



# **UNIÓN TEMPORAL TRANS ESPECIALES 2022**

- 4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es OSCAR MAURICIO MORA DURAN, identificado con cédula de ciudadanía No 80.136.794 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a FERNANDO SUAREZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19.450,358 de Bogotá.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá a los 25 días del mes de enero de 2022

OSCAR MAÙRICIO MORA DURAN

CC. 80.136.794 de Bogotá Representante Legal U.T. TRANS ESPECIALES 2022

Acepto a la designación

OSCAR MAURICIO MORA DURAN

CC. 80.136.794 de Bogotá

Transportes Especiales Nueva Era S.A.S

Representante Legal

NIT: 901.056.044-3

FERNANDO/SUAREZ GONZÁLEZ

FERNANDO SVAREZ GONZÁLEZ

CC. 149.450.358 de Bogotá

TRANS ESPECIALES 2022

Acepto a la designación

Representante Legal Suplente

CC. 149.450.358 de Bogotá

Transportes Especiales FSG S.A.S.

NIT: 830.117.701-1 Representante Legal

LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ

C.C.52,229,026 de Santa Fe B/gota

M Grangit assigned

Transportes Especiales Aliados SAS

NIT: 900.444.852-9 Representante Legal





LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hace constar que de conformidad con los documentos que reposan en la Entidad; la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la UNION TEMPORAL TL 2022, con NIT. 901613190 suscribieron el siguiente contrato, el cual se encuentra en estado: TERMINADO, conforme acta de Terminación por ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones pactadas No. No. 7922 de 2022, según la verificación del sistema Administrativo y Financiero Goobi de la Universidad y el supervisor del Contrato así:

CONTRATO: No. 160 de 2022

Contratante: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Nit. 891.800330-1

Responsable: OSCAR HERNAN RAMIREZ (RECTOR)

Contratista: UNION TEMPORAL TL 2022, con NIT. 901613190 (constituida mediante documento Privado e integrada por TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS con NIT. 900444852-9 con participación del 30% y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S con NIT. 800126471-1 con participación del 70%)

Dirección: CR 1 26-241 TO 3 P 1 AP 101 TUJA (BOYACÁ)

- 1. Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS PRACTICAS ACADEMICAS PROGRAMADAS Y APROBADAS POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA DUITAMA SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA. PARA PRIMER SEMESTRE ACADEMICO DEL 2022
- 2. Estado financiero del contrato
- 2.1 Valor Inicial: \$582,151,003,00
- 2.2 Valor adiciones: \$17.848.997,00
- 2.3 Valor no ejecutado a favor de la entidad: \$0,00
- 2.4 Valor Total ejecutado \$599.117.700,00
- 2.5 Valor pagos: \$599.117,700,00
- 3. El contratista
- 3.1 Nombre o razón social UNION TEMPORAL TL 2022
- 3.2 Identificación Nit. 901613190
- 3.3 Representante legal; LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ C.C. No. 52.229.026
- 3.4 Dirección: CR 1 26- 241 TO 3 P 1 AP 101 TUJA (BOYACÁ)
- 3.5 Correo Electrónico: gerenciaadministrativa@transportesaliados.com.co

Plazo de Ejecución inícial: DESDE ACTA DE INICIO Y HASTA EL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2022, FECHA EN QUE CULMINA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL I SEMESTRE ACADÉMICO DE 2022. EN TODO CASO ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO

Fecha de Inicio: 15 de julo de 2022

Fecha de vencimiento: 23 de agosto de 2022

Plazo Total: 38 días calendario

Vigencia: 2022

Supervisor: EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA

Dependencia: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Calificación: MUY CONFIABLE / SATISFACTORIA

Estado de Contrato: TERMINADO, conforme Acta de Terminación por ejecución del objeto y cumplimiento

de las obligaciones pactadas No. 7922 de 2022

Dada en Tunia, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023) a solicitud del Contratista.

Sin otro Particular:

JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO

Director Jurídico

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Flahoró: Marcela Rolas/ Profesional Dirección Jurídica.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M U L T I C A M P U S
MENGRINARIZADOS DE 2021 MEN A 6 A 803



# **CERTIFICACIÓN**

Por medio de la presente, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P con NIT 860.063.875-8 certifica que la empresa Transportes Especiales Aliados S.A.S identificada con NIT 900.444.852-9, ejecutó el siguiente contrato:

Contrato:	8400127986			
Objeto del contrato:	Servicio de transporte de personal a todo costo			
Valor del contrato inicial	\$ 17.934.993.384 (Incluido IVA)			
Valor adiciones:	0			
Valor contrato total	\$ 16.168.113.255			
Plazo de ejecución inicial	3 años			
Fecha de iniciación	01 de septiembre de 2018			
Fecha de terminación:	28 de febrero de 2021			
Tipo de vehículos:	Campero 4x4, Picap 4x4			
Cantidad de vehículos con la que se presta el servicio en la operación	97 vehículos			
Lugar de ejecución:	Bogotá - Cundinamarca			
Estado actual del contrato:	Finalizado			
Calificación del servicio	Excelente			

<sup>&</sup>quot;La presente certificación se expide con fundamento en los hechos y situaciones ocurridas respecto del contratista, y las conductas desplegadas por éste que hasta la fecha de la presente certificación han sido formal y debidamente notificadas o conocidas por Aprovisionamientos Colombia de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Esta área no asume responsabilidad alguna respecto de hechos y situaciones ocurridas respecto del contratista, o conductas desplegadas por éste a la fecha, que no han sido de su conocimiento, o si bien puedan ser de público conocimiento, no han sido formalmente informadas o notificadas, o verificadas por la compañía a la fecha de expedición de la presente certificación. Por lo tanto, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P no se hace responsable por el impacto que dichos eventos puedan tener respecto del desempeño o las actividades contractuales del contratista referido a la fecha o a futuro."



Esta certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

Atentamente,

Firmatario Jorge Eliecer Jamaica Rodríguez Data: 26/04/2022 23:10:01 CET

Tisto por JORGE ELIFCER JAMAICA BOURISUES gl 25/04/2012 a lan 17:11:39 EST

JORGE ELIECER JAMAICA RODRIGUEZ Aprovisionamiento Colombia A.G

"La presente certificación se expide con fundamento en los hechos y situaciones ocurridas respecto del contratista, y las conductas desplegadas por éste que hasta la fecha de la presente certificación han sido formal y debidamente notificadas o conocidas por Aprovisionamientos Colombia de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Esta área no asume responsabilidad alguna respecto de hechos y situaciones ocurridas respecto del contratista, o conductas desplegadas por éste a la fecha, que no han sido de su conocimiento, o si bien puedan ser de público conocimiento, no han sido formalmente informadas o notificadas, o verificadas por la compañía a la fecha de expedición de la presente certificación. Por lo tanto, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P no se hace responsable por el impacto que dichos eventos puedan tener respecto del desempeño o las actividades contractuales del contratista referido a la fecha o a futuro."



# INVITACIÓN CERRADA No. 001 -2025

# FORMATO 8 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

**OBJETO:** "Prestar servicios de transporte de equipos y de personal, en zona rural y urbana a novel nacional para TEVEANDINA S.A.S."

No	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
1	COORDINADOR DE TRANSPORTE	Estructuración, direccionamiento y control a las operaciones de transporte especial de pasajeros y carga en contratos suscritos por TEA SAS, Uniones Temporales y Consorcios. Implementación y seguimiento a pilares del PESV en la operación. Oficial de cumplimiento. Miembro del Comité de Seguridad Vial. Vinculación y manejo de personal directo y tercerizado. Auditor interno para la norma ISO 39001.	* Enero 2020 – actualidad Director de Operaciones. Transportes Especiales Aliados SAS  * Noviembre 2017 – enero 2020 Gestor de Operaciones. Transportes Especiales Aliados SAS  *06/03/2017- noviembre 2017 Coordinador de Transporte. Transportes Especiales Aliados SAS

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

**EMPRESA** 

: TRANSPORTES ESPECIALES ALAIDOS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL

: JENISLISBED PACHÓN SOTO

CEDULA DE CIUDADANÍA

: 65.715.223

**FIRMA** 

:

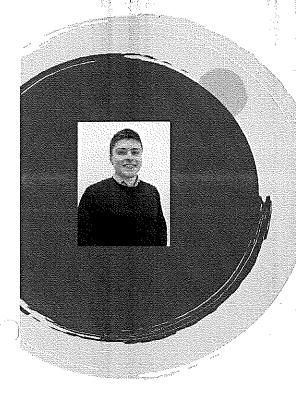
iMás de lo que esperas!

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452

The second







# CRISTIAN DAVID PARRA USECHE

### Trayectoria Laboral

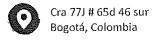
06/03/2017- noviembre 2017

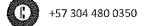
Coordinador de Transporte • Transportes Especiales Aliados SAS
Tel: 2565883

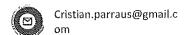
Noviembre 2017 – Enero 2020 Gestor de Operaciones • Transportes Especiales Aliados SAS Tel: 2565883

Enero 2020 - Actualidad

Director de Operaciones • Transportes Especiales Aliados SAS
Tel: 2565883







### Desempeño y Logos

Estructuración, direccionamiento y control a las operaciones de transporte especial de pasajeros y carga en contratos suscritos por TEA SAS, Uniones Temporales y Consorcios. Implementación y seguimiento a pilares del PESV en la operación. Oficial de cumplimiento. Miembro del Comité de Seguridad Vial. Vinculación y manejo de personal directo y tercerizado. Auditor interno para la norma ISO 39001.

#### Formación Académica

Liceo El Gran Virrey - Bogotá, Colombia.

Bachiller Académico (2011)

Universidad de la Salle - Bogotá, Colombia.

Profesional en Finanzas y Comercio Internacional (2017)

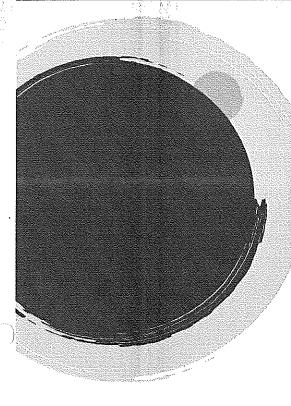
Universidad Jorge Tadeo Lozano - Bogotá, Colombia.

Especialista en Gerencia del Transporte (2022)

## Formación Adicional

Fundamentos en Analítica de datos

• Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio - 2022



## Instructor en conducción – Categoría B1-C1

Conducir Colombia 2019-2024.

# Auditor Interno en Sistema de Gestión de la Seguridad Vial – ISO 39001.

Consejo Colombiano de Seguridad – 2018.

#### Manejo Defensivo

Consejo Colombiano de Seguridad – 2018.

# Capacitación de Manejo y aplicación de pruebas del Alcoholímetro FIT 333-LAW

Sodeintec − 2023.

## Comunicación

Muy buena expresión oral, comunicación asertiva y correcto trato a las personas.

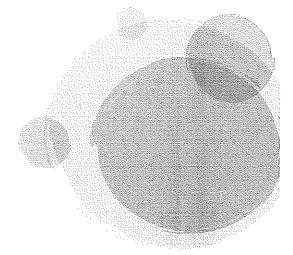
## <u>Liderazgo</u>

Facilidad de trabajo y delegación de actividades y funciones para el equipo designado.

## **Referencias Personales**

Diego Alejandro Diaz Director de Riesgo Epik Asociados SAS 3012356953

Felipe Carmona Business Analyst Global Hitss 3015158818





La República de Colombia

n en su nombre cl

# Lice El Gran Virrey

Antorisado por la Secretaria de Vducación de Buguld O.C. Según Arsoloción No. 4150 del 23 de Aleiender de 2003

Confiere a

# Cristian David Parra Userhe

T.II. 95052005966 Wogotá

El Titulo de

# Bachiller Académico

Por haber chrando y aprobado los estudios correspondrentes al Rivel de Concación Aledia según los planes y programas bigentes

Anis Javier Caldas Calimie Kertur

C.C. 79.3418,546 de Magata

Mongiffical (

Margi Pinzon Unce Secretaria C.C. 52.101.996 de Buguta

Dado en Bagotá D. C. a las 26 dias de Loviembre de 2011

Bare diploma no respiere sel Argelstrido en la decretaria de Educacio Leceno Por III de O de Placo de 1904.



Inscripción S.E.D. 6090 Inscripción DANE 311001000531 Acta de Grado

# Liceo El Gran Virrey Bogotá D.C.

En la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de Noviembre del año 2011 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado el suscrito Rector y la secretaria del Liceo El Gran Virrey, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica, autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 4150 del 23 de Diciembre de 2003 y autorizada para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes y procedieron a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación.

# Oristian David Parra Aseche

T.I No 95052005966 Bogoth

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 12 de fecha 26 de Noviembre de 2011, que consta de setenta y cinco (75) alumnos y que comienzan con el nombre de Acero Ángulo Elias Andrés y se cierra con el nombre de: Zarate Pineda Cristian Camilo y firmadas por Luis Javier Caldas Calonje (Rector) y Margi Pinzón Lince (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Noviembre de 2011.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, emanadas por la Presidencia de la República.

Luis Invier Caldas Calonje

Rector

C.C. 79.348.546 de Boguta

Margi Pinzón Cince Secretaria

C.C. 52.101.886 de Bogotá



## COPIA ACTA DE GRADO No. 50838

En la ciudad de Bogota, D.C., el 13 de Octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano ALBERTO PRADA SANMIGUEL, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 19184 del 10 de noviembre de 2014, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

## PROFESIONAL EN FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

#### CRISTIAN DAVID PARRA USECHE

Identificado(a) con cédula de ciudadania No. 1.032.471.641 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos academicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No: 051475 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Octubre de 2017.

El original de la presente Acta; se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copla tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 13 de Octubre de 2017.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA

Secretaria General

Hency C

LÄSÄLLE

Registro 600

Podul Arctación a folio:18

Segotá D.O. Calombia

DIS 13 New OCT AND 2017



# **ACTA DE GRADO**

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número ochocientos veinticuatro (0824) correspondiente al día siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Registrada en el Libro de Actas número diez (10), Folio número trescientos cincuenta y cuatro (354), y en el Libro de Registro veintisiete (27), Folio número cuatrocientos veintidós (22), Registro número doscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro (238864).

"En la ciudad de Bogotá D.C., del día siete (7) de abril de dos mil veinticlos (2022), la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano otorgó el título de:

# ESPECIALISTA EN GERENCIA-DEL TRANSPORTE

# CRISTIAN DAVID PARRA USECHE

Identificado(a) con C.C. No. 10324 (164) expedida en BOGOTÁ D.C., quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

El Rector, en nombre y Representación de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, confirió el título correspondiente y autorizó la entrega de este.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTOR CABLOS SÁNCHEZ GAITÁN SECRETARIA GENERAL LINA MARÍA CEPEDA MELO DECANO DE FACULTAD JUAN SANTIAGO JOSÉ CORREA RESTREPO"

Se expide en Bogotá D.C., el día siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

LINA MONO CEDEDA MELO Secretaria General

Código Seguro de Verif

NIT. 860.006.848-6 Personería Jurídica No. 2613 de 1959 Minjusticia Vigilada Mineducación Sede Principal: Carrera 4 No. 22-61 PBX 242 7030 Bogotá, D.C. - Colombia



# LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959 MINJUSTICIA CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

# Cristian David Parra Useche

C.C. 1032471641 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

# Especialista en Gerencia del Transporte

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022

RECTOR

Una Maria Cepeda M SECRETARIA GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 27 FOLIO 422 REGISTRO No. 238864 LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 10 FOLIO 354 ACTA DE GRADO No. 0824 DIPLOMA No. 044073





Bogotá D.C., 28 de marzo de 2018

Señor Cristian David Parra Useche Coordinador de transporte de pasajeros Bogotá

ASUNTO: PROMOCION DE CARGO

Respetado Cristian,

Nos complace informarle que TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS ha decidido promoverla al cargo Gestor de Operaciones a partir del 01 de abril de 2018.

Esperamos seguir contando con su compromiso y eficiente desempeño laboral.

Atentamente,

LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ

**Director Administrativo** 

Copia hoja de vida



# LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

# CERTIFICA: BANCO DE BOGOTÁ

Que el señor CRISTIAN DAVID PARRA USECHE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.471.641 de Bogotá, labora desde el 06 de Marzo de 2017 en nuestra empresa. Desempeñándose en el cargo de Gestor de Operaciones, vinculado a través de contrato a término indefinido devengando un salario mensual de \$1.500.000 m/cte

Expedida en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2018

Cualquier inquietud con gusto se atenderá.

Atentamente,

Ougelico Lizarazo R. LUZ ANGÉLICA LIZARAZO R. DIRECTOR ADMINISTRATIVO







# LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

# CERTIFICA QUE:

Que el señor CRISTIAN DAVID PARRA USECHE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.471.641, labora en nuestra empresa desde el seis (06) de Marzo de 2017 a la fecha, desempeñando el cargo de COORDINADOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, devengando un salario mensual de \$737.717 SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DICISIETE PESOS MCTE). Su contrato es a término indefinido.

Expedida en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de Julio de 2017.

Atentamente,

MARIA HELENA CORREDOR R Directora Administrativa









Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020

Señor CRISTIAN DAVID PARRA USECHE GESTOR DE OPERACIONES Bogotá

ASUNTO: PROMOCION DE CARGO

Respetado Cristian David,

Nos complace informarle que TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., ha decidido promoverlo al cargo de **DIRECTOR DE OPERACIONES**, a partir del **01** de **Septiembre de 2020**, con la misma asignación salarial mensual.

Esperamos seguir contando con su compromiso y eficiente desempeño laboral.

Atentamente,

JENISTISBED PACHON SOTO Gerente General

Copia hoja de vida

Q Calle 52A No 85 - 22

📞 Tel.: 256 5883 D Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesallados

@ @transportesespecialesaliadosTEA

Recipido Straept/2020





# LA SUSCRITA GERENTE ADMINSITRATIVA DE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT: 900.444.852-9

# CERTIFICA QUE:

El señor CRISTIAN DAVID PARRA USECHE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.471.641, labora en nuestra empresa desde el día 06 de marzo de 2017 a la fecha, desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES, devengando un salario básico mensual de \$3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE y un auxilio no salarial de \$1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE), vinculado a través de un contrato a término indefinido.

Expedida en la ciudad de Bogotá, a los (08) días del mes de marzo 2022.

Atentamente,

MARIA PAULA PACHON SOTO Representante Legal Suplente

Q Calle 52A No 85 - 22

Tel.: 256 5883 @ Cel.: 314 240 0452

servicioalcliente@transportesaliados.com.co

www.transportesaliados.com.co

@ @transportesespecialesaliados

• @transportesespecialesaliadosTEA



VIGILADO Suberifrensporte



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN



No.

37244

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C 1032471641

APELLIDO (8)

PARRA U

NOMBRE (8)

CRISTIAN D

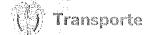
CATEGORIAS AUTORIZADAS

B1-C1











# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN



Certificado No. 70299

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD(*)	C.C.	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	103247164

(\*) C.C - Cédula de Ciudadanía C.E - Cédula de Extranjería T.I - Tarjeta de identidad

PARRA	USECHE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
CRISTIAN DAVID		
NOMBRE(S)		

CATEGORIAS AUTORIZADAS							
A1 B1 C1 A2 B2 C2 B3 C3							
	Х	×					

# CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUE REPORTA CONDUCIR COLOMBIA

FECHA EXPEDICIÓN			ļ	ECHA VENCIMIENT	0
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
29	5	2024	29	5	2029

NÚMERO SOLICITUD RUNT 238200350

DIRECCIÓN TERRITORIAL	
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	
ANDRES CAMILO CARDENAS VELEZ	
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TERRITORIAL	

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:
JUAN PABLO PUERTO FLOREZ
FECHA ELABORACIÓN: 29/05/2024



# CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

La Directora Financiera de la Superintendencia de Transporte

#### HACE CONSTAR

Que la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS identificada con el NIT: 900.444.852, de acuerdo con los sistemas de información de la Superintendencia de Transporte, a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos:

- \* Tasa de Vigilancia
- \* Contribución Especial de Vigilancia
- \* Multas

Se expide a los 12 días del mes de febrero de 2025 a solicitud del vigilado.

Cordialmente;

Diana Paola Suarez Méndez Directora Financiera 00C0040001110C07400

2025021290044485227100

EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

www.mintransporte.gov.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20254250040391



(Ciudad)

Señor (es):

#### **JENISLISBED PAHON SOTO**

Representante Legal TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS documentaltea@transportesaliados.com.co

Asunto: Respuesta radicados 20243032151022 - 20243032151052

En atención a su solicitud con el radicado del asunto, una vez revisados los archivos de la Dirección Territorial Cundinamarca, se observa que mediante Resolución vigente No. 491 del 28 de diciembre de 2011, fue habilitada la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S identificada con NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Oue en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015, con Resolución 048 del 07 de febrero de 2017, la Dirección Territorial Cundinamarca mantuvo la habilitación a la citada empresa.

Oue mediante Resolución No. 20234250031325 del 24 de julio de 2023, se modificó la capacidad transportadora quedando así:

CLASE DE VEHÍCULO	AUTOMOVIL	BUS	CAMIONETA	CAMIONETA D/C	CAMPERO	MICROBUS
CAPACIDAD AUTORIZADA	07	04	100	50	198	42
CAPACIDAD VINCULADA	05	02	96	48	119+ 6 reservas	37

Finalmente, una vez realizado el cruce ante los Registros Nacional de Empresa y Registro Nacional Automotor, se puede constatar que la empresa tiene asignada una Capacidad Operacional vinculada de 307 vehículos, de los cuales tiene la propiedad del 19%, correspondientes a 61 vehículos de propiedad de la empresa 75 vehículos mediante la figura de leasing autorizado mediante el artículo 8, del Decreto 478 del 12 de mayo de 2021.

Es de aclarar, que de los 307 vehículos vinculados en el parque automotor de su representada a la fecha se encuentra 1 automotor con tarjeta de operación vencida y la placa ESN592 está en estado cancelado.

Cordialmente,

**IAVIER ARIAS CERÓN** 

Churi Mis Oc

Director Territorial Cundinamarca - Amazonas (E)

Elahoró: Sandra Yaneth Mateus Revisó: Dr. Javier Arias Cerón

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950 Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1, Linea gratuita nacional: 01 8000 112042 Radicación de PORS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

1



# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

05 de enero de 2024. Bogotá D.C.



# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL<sup>1</sup>

INT		CCION2
1.		VICIONES3
2.	GENE	RALIDADES4
3.	FASE	1. PLANIFICACIÓN DEL PESV5
	3.1	PASO 1: LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV
	3.2	PASO 2: COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL - CSV5
	3.2.1	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL6
	3.2.2	ROLES Y FUNCIONES EN SEGURIDAD VIAL6
	3.2.3	FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL9
	3.3	PASO 3: POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL9
	3.4	PASO 4: LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO.9
	3.5	PASO 5: DIAGNÓSTICO
	3.6	PASO 6: CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
	3.7	PASO 7: OBJETIVOS Y METAS DEL PESV10 PASO 8: PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGO CRÍTICO Y FACTORES DE DESEMPEÑO.11
	3.8	PASO 8: PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGO CRÍTICO Y FACTORES DE DESEMPEÑO.11
4.	FASE	2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV13
	4.1	PASO 9: PLAN ANUAL DE TRABAJO13
	4.2	PASO 10: COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN
	4.3	PASO 11: RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO
	4.4	PASO 12: PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES 15
	4.5	PASO 13: INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES15
	4.6	PASO 14: VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN
	4.7	PASO 15: PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES16
	4.8	PASO 16: INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS17
	4.9	PASO 17: MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS
	4.10	PASO 18: GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS18
	4.11	PASO 19: ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL18
5.	FASE	3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN18
	5.1	PASO 20: INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV18
	5.2	PASO 21: REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES19
	5.3	PASO 22: AUDITORIA ANUAL19
6.		4. MEJORA CONTINUA DEL PESV19
	6.1	PASO 23: MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS19
	6.2	PASO 24: MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN19
7.	DEFIN	VICIONES20
8.		IMENTOS RELACIONADOS21
9.		OS21
10.	CONT	ROL DE CAMBIOS21

1 5	n a	delante	PESV.

Elaboró		Revi	só	Aprobó	
Fecha	02-01-2023	Fecha	04-01-2023	Fecha	05-01-2023
Director de		Integrante			
Sistemas de		Comité de		Gerente General	
Gestión		Seguridad Vial			

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



FECHA DE EMISIÔN: 05 de enero de 2023.

#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

# INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, en adelante (PESV), es una herramienta de gestión, por medio del cual se planean, implementan, controlan y mejoran las diferentes acciones, mecanismos y estrategias de Seguridad Vial que **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.**, ha determinado para mitigar los riesgos a los cuales están expuestas las personas vinculadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y de transporte terrestre automotor de carga; y que en el desarrollo de sus actividades misionales se hagan parte como actores viales de la movilidad del país.

El presente documento esta orientado a cumplir las exigencias del Estado en su Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2022 - 2031) y en la normatividad vigente aplicable, con el fin de reducir el número de víctimas generadas por los accidentes de tránsito en la ejecución de las operaciones propias de la organización.

De esta manera **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.**, desde la alta dirección asume el compromiso de generar conciencia entre sus colaboradores y contratistas mediante la adopción de hábitos, comportamientos y conductas seguras entre los diferentes actores de la vía que hacen parte de la organización, logrando la formación de personas respetuosas por las normas y el correcto funcionamiento del tránsito en las diferentes vías.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS**, se implementará bajo la directriz de un programa permanente, continuo, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y/o requerimientos que se vayan generando en su desarrollo.



#### 1. DEFINICIONES

- Actores en la vía: Son todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro. Por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, entre otros. (Ley 1503 de 2011, art 2).
- Seguridad vial: Conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas. (Ley 1702 de 2013, Art 5).
- Colaboradores de la organización: Son todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, los contratistas, afiliados o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realice funciones para los diferentes procesos de la organización. (Resolución 20223040040595, Anexo, Capitulo 1).

 Comunidad de la organización: Corresponde a todas las personas que tienen relación con la empresa, incluyendo colaboradores, clientes, estudiantes, entre otros. (Resolución 20223040040595, Anexo, Capitulo 1).

- Desplazamientos laborales: Son aquellos que desarrollan los colaboradores de la organización para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales o de apoyo al servicio de la organización. (Resolución 20223040040595, Anexo, Capitulo 1).
- PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- CSV: Comité de Seguridad Vial.

FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023.

- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SG/SGI: Sistema de gestión v/o Sistema de gestión integrado.
- HSEQ: Healt, Safety, Environment and Quality. En español, Salud, Seguridad, Ambiente y
   Calidad
- SGI TEA: Sistema de Gestión Integrado de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.



## 2. GENERALIDADES

De acuerdo con las directrices dadas en el Capítulo 1, del Anexo de la Resolución Nº 20223040040595 emitida por el Ministerio de Transporte (Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones), TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., se encuentra categorizada así:

		Misionalidad de la organización			
***************************************		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	Organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte		
la ón	Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores.	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores.		
Famaño de la organización	Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores.	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores.		
Tama	Avanzado	Mas de 50 yehículos o más de 50 conductores.	Mas de 100 vehículos o mas de 100 conductores.		

Por lo cual, se debe implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, en el nivel "AVANZADO".



# 3. FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV

# 3.1 PASO 1: LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

La Gerencia General y la Representante Legal, han designado a la Ing. LINA MILENA CASTRO ACOSTA como Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., asegurando que cuenta con "poder de decisión" en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial para direccionar el diseño e implementación del PESV. Por lo tanto, será la responsable de velar por el cumplimiento de las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, así como de la presentación del reporte anual de autogestión y los resultados de medición de los indicadores del PESV, a las entidades de control.

La competencia que ha definido la empresa, para este rol, es el siguiente:

- EDUCACIÓN: Estudios Profesionales en cualquier área.
- FORMACIÓN: Auditor Interno ISO 39001, Estudios de Manejo Defensivo, Seguridad Vial y/o afines.
- EXPERIENCIA: 1 año de experiencia relacionada en cargos de diseño, implementación, seguimiento y mejora de sistemas de gestión en organizaciones de transporte terrestre automotor.

Los documentos que soportan la competencia del responsable, reposan en el Archivo de Gestión Humana, como empleada que es de la empresa, por encontrarse ejerciendo el cargo de Directora de Sistemas de Gestión. Adicional, en el Programa de Capacitaciones (GH FO 006), correspondiente al año en vigencia, se incluyen las capacitaciones y/o formaciones que contribuyan a la ejecución satisfactoria de este rol.

Las actividades que requieran de un conocimiento, habilidad y/o competencias específicas en Seguridad Vial serán tercerizadas y/o contratadas con personas o entidades públicas o privadas de carácter natural o jurídico con conocimiento especializado, con la aprobación de la Gerencia General.

# 3.2 PASO 2: COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL - CSV

El equipo de trabajo que apoya el diseño, implementación, seguimiento y mejora del PESV; conforman el Comité de Seguridad Vial, en adelante CSV. La Gerencia General mediante el Acta de Reunión N° 38 del CSV, designó a los integrantes de este comité, a quienes se les divulgó las responsabilidades y funciones del comité y de cada uno de sus integrantes, las cuales son:

## Comité de Seguridad Vial

 Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en la Resolución Nº 20223040040595 (o las que la modifiquen, reemplacen o deroguen), manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.

Página 5 de 22



- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/o áreas que acompañará a cada miembro del Comité de Seguridad
   Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y
  evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión
  del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con
  el obietivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

# 3.2.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

La Gerencia General, ha determinado que los siguientes cargos, debido a su influencia en el Sistema de Gestión de la organización y específicamente en lo correspondiente a la Seguridad Vial, deben pertenecer al CSV:

Gerente Operativo. Director de Operaciones. Director de Sistemas de Gestión. Gestor HSEQ. Gestor de Mantenimiento. Gestor de Talento Humano. Gestor de Contrato.

FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023

Lo cual, confirmará cada vez que se requiera, en la correspondiente Acta de Reunión del CSV.

## 3.2.2 ROLES Y FUNCIONES EN SEGURIDAD VIAL.

# 3.2.2.1 OTRAS NECESARIAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

- Revisar los programas académicos a desarrollar en la organización.
- Revisar los estándares de seguridad, que se consideren necesarios para garantizar la integridad y bienestar que minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los proveedores requeridos para realizar actividades tales como: Mantenimientos preventivos, correctivos, procesos de diagnóstico, y demás requeridos para asegurar el buen funcionamiento de los vehículos.
- Verificar que se programan las capacitaciones requeridas para fomentar la cultura de Seguridad Vial en la empresa.
- Sugerir campañas de acompañamiento en temas de Seguridad Vial.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023

#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

 Establecer y/o revisar los Cronogramas de Actividades, hacerle seguimiento a su adecuado cumplimiento.

# 3.2.2.2 ROLES Y FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN.

El Gerente General de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., debe:

- Liderar el proceso de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área y/o proceso de la organización, según sea pertinente teniendo en cuenta su afectación en la cultura de Seguridad Vial de la organización.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Asegurar los recursos necesarios, mediante la definición y aprobación del presupuesto requerido para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo y al Comité el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones de manera oportuna; que permitan llevar a buen término las medidas planteadas en el PESV.
- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

#### 3.2.2.3 ROLES Y FUNCIONES DEL GESTOR DE TALENTO HUMANO.

- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con las disposiciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias de la empresa.
- Realizar y/o programar las actividades de capacitación y educación para los empleados de todos los niveles de la organización, en apoyo con el Gestor HSEQ, en temas diferentes a los de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, seguridad de la cadena de suministro, seguridad vial, principalmente.
- Asegurar que todo el personal cuenta con sus exámenes médicos, exámenes psicosensométricos, pruebas teóricas y pruebas prácticas, según se requerida en el profesiograma y/o en los documentos del SGI TEA.
- Asegurar el diligenciamiento adecuado y completo de los formatos utilizados en sus procesos.

# 3.2.2.4 ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE OPERACIONES/GESTOR DE CONTRATO

- Asegurar la recopilar la documentación para la vinculación de los vehículos que se afilian a la empresa y/o vinculan por convenio para dar cumplimiento al procedimiento VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS (Afiliados, Administración de Flota o vinculados por Convenio) y/o los que lo modifiquen o lo complemente.
- Verificar que todos los vehículos (Afiliados, administrados, vinculados por convenio) independiente de que se encuentren o no prestando servicio a clientes de la empresa,

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



FECHA DE EMISIÒN: 05 de enero de 2023.

#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

cumplan las condiciones definidas en el Sistema de Gestión Integrado y en el PESV, tales como: Orden y limpieza para la prestación del servicio, Documentación legal, Mantenimiento preventivo y correctivos, de Capacitación de los Conductores, de Selección de los Conductores, entre otros.

- Verificar que los documentos legales requeridos para la prestación del servicio de transporte en la modalidad correspondiente (Pólizas, Extracto de Contrato, Licencias, entre otros) se encuentran en cada vehículo, vigentes.
- Asegurar la inspección de los vehículos, dejando las evidencias correspondientes; de acuerdo a la periodicidad definida por el Director de Operaciones, el Sistema de Gestión Integrado y/o el PESV, así como tomando las acciones necesarias para corregir los hallazgos que se tengan.
- Garantizar la realización y aplicación de todos los controles establecidos por el PESV de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., en la operación de los vehículos que tiene a su cargo.
- Asegurar y verificar que se reciben los soportes exigidos por el Sistema de Gestión Integrado y/o requeridos legalmente, de parte de los Afiliados, Conductores vinculados por convenio y los correspondiente que se administren por flota, tales como: Pagos de seguridad social, Inspecciones Pre-operacionales, Revisiones Bimestrales, soportes de mantenimiento (correctivo y/o preventivo), entre otros; verificando que sean coherentes y asegurando su posterior archivo en las carpetas correspondientes.
- Asegurar que el archivo de las carpetas de los vehículos afiliados, Administración de Flota y/o por Convenio de la empresa, se mantiene actualizado conforme a los requisitos del Sistema de Gestión Integrado y de este PESV.
- Actualiza permanentemente la información requerida en la Base de Conductores donde se condensa la información requerida de los Vehículos (independiente de la modalidad de vinculación) de la empresa.

#### 3.2.2.5 ROLES Y FUNCIONES DEL GESTOR DE MANTENIMIENTO.

- Controlar la ejecución del Plan de Mantenimiento de los vehículos que se utilizan en la operaciones de transporte especial y de transporte de carga, independiente de su forma de vinculación.
- Asegurar la idoneidad de los proveedores de mantenimiento de los vehículos, que seleccione la organización, para realizar los correspondientes correctivos y preventivos requeridos.
- Controlar que los soportes de mantenimiento tanto correctivo como preventivo se tienen archivados adecuadamente, por cada vehículo y que son realizados en los sitios autorizados por la empresa.
- Realizar inspecciones a los vehículos, dejando las evidencias correspondientes; de acuerdo
  a la periodicidad definida por el Director de Operaciones, el Sistema de Gestión Integrado
  y/o el PESV, así como gestionar la toma de acciones necesarias para corregir los hallazgos
  que se identifiquen.
- Garantizar la realización y aplicación de todos los controles establecidos por el PESV de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.



# 3.2.2.6 ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN/GESTOR HSEQ.

- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Programar y coordinar la ejecución de las auditorías internas requeridas para el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Informar a la Gerencia y/o Comité de Seguridad Vial; sobre el nivel de implementación, mantenimiento y mejoramiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Realizar y/o programar las actividades de capacitación y educación para los empleados de todos los niveles de la organización.
- Asegurar que se imparten los entrenamientos requeridos para la minimización de los incidentes reportados.
- Asegurar la idoneidad de los proveedores de realización de exámenes médicos, de realización pruebas psicotécnicas, de pruebas de conducción (teóricas y prácticas), entre otros.
- Asegurar que la infraestructura interna y externa se mantiene en adecuadas condiciones para cumplir con su objetivo.

### 3.2.3 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

La periodicidad de reunión es TRIMESTRAL. En caso de tener temas extraordinarios, se atenderá a la citación correspondiente, emitida por el Director de Operaciones.

### 3.3 PASO 3: POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023.

La Gerencia General junto con la Representante Legal; ha aprobado la Política de Gestión Empresarial, contenida en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTION EMPRESARIAL (GG DO 001), como la política integrada para todos los referenciales implementados en la empresa, incluido ISO 39001 y por ende aplicable al PESV.

# 3.4 PASO 4: LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO.

La Alta Dirección de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., conformada por Gerentes y Directores, demuestra su compromiso con las directrices de este PESV, cumpliendo los siguientes lineamientos:

 La definición de la política y los objetivos del PESV, asegurando la compatibilidad con el direccionamiento estratégico de la empresa, en pro de la prevención de siniestros viales, la reducción de las muertes y la disminución de los riesgos de lesiones o daños derivados de los accidentes de tránsito e incidentes de tráfico.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



- Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Asegurar el suministro de los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.
- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la
  participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos
  resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la
  Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo
  con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de
  conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que
  lo reglamenten.
- La participación en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

## 3.5 PASO 5: DIAGNÓSTICO.

En el documento DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD VIAL (MC DO 001), el Director de Sistemas de Gestión condensa la información obtenida a través de los métodos de seguimiento, medición y control definidos en el Sistema de Gestión Integrado de TEA (en adelante SIG TEA), el cual es actualizado como mínimo anualmente. Así mismo, contiene el análisis estadístico de siniestralidad vial, el cual permite identificar los problemas de seguridad vial.

# 3.6 PASO 6: CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.

La metodología utilizada para la evaluación y control del riesgo se encuentra descrita en el procedimiento IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (GQ PR 003), la cual se ciñe a la GTC 45 — Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional del año 2012, pues para las actividades misionales de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., lo concerniente a la seguridad vial correspondiente al riesgo más importante en accidentalidad laboral, engranándose de manera adecuada con nuestro SGI TEA.

### 3.7 PASO 7: OBJETIVOS Y METAS DEL PESV.

En el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTION EMPRESARIAL (GG DO 001) está definidos y aprobados los Objetivos de Gestión Empresarial, los cuales están alineados con las diferentes normas que la organización tiene implementadas (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 28000, ISO 39001, NTS AV 009). Para el componente vial del SGI TEA se tienen los siguientes:

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



#### **OBJETIVO PESV**

Asegurar el cumplimiento de la Política de Seguridad Vial y de este PESV; a través del control que debe ejercer el Comité de Seguridad Vial y el seguimiento a los planes de acción e indicadores asociados.

Seleccionar, entrenar, capacitar y sensibilizar al personal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., en la importancia de la Seguridad Vial en las operaciones y actividades de la empresa y en su vida diaria.

Controlar y asegurar que los vehículos que prestan los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de carga, se encuentran en adecuadas condiciones de funcionamiento y cumpliendo con las disposiciones definidas por el PESV y el Sistema de Gestión Integrado de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS y las legales vigentes aplicables.

Asegurar que los proyectos, servicios y/o contratos que la empresa está operando; cuentan con sus respectivos estudios de ruta desde el punto de vista de seguridad vial; y que estos son divulgados periódicamente al personal involucrado.

Minimizar la ocurrencia de accidentes de tránsito; asociados a las actividades de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de transporte terrestre automotor de carga, disminuyendo así el impacto social, ambiental, económico y de imagen de estos eventos.

En cuanto al seguimiento y control de estos objetivos, en la Matriz DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS EMPRESARIALES (GG FO 003), se correlacionan la Política de Gestión Empresarial con los Objetivos, definiéndose los indicadores de gestión, las metas, los programas, los responsables y fechas de cumplimiento de los mismos, información que es revisada como mínimo semestralmente, desde la perspectiva de la Revisión por la Dirección.

# 3.8 PASO 8: PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGO CRÍTICO Y FACTORES DE DESEMPEÑO.

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta con los siguientes indicadores y/o criterios de control que pueden asignarse, de acuerdo con los requerimientos de la ISO 39001:

FACTOR	INDICADOR
DE EXPOSICIÓN AL RIESGO	Kilómetros recorridos Tiempos recorridos Vehículos utilizados por servicios
DE RESULTADO DE SEGURIDAD FINAL	Incidencia de accidentes de tránsito

En lo que corresponde a los "Factores de Resultado de Seguridad Intermedios"; los cuales están relacionados con la planificación, diseño y uso general de la red vial; la empresa ha determinado:

- Elaboración y divulgación de un Estudio de Entorno Vial para la sede administrativa, el cual se actualiza cada vez que se evidencia un cambio en la red vial que circunda la Sede Administrativa y/o cada 5 años.
- Documento establecido para controlar la aplicación de la política de gestión empresarial y las que la complementan tales como: Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, regulación de horas de conducción, regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad, uso de equipos móviles, principalmente; denominado MECANISMOS DE CONTROL A LAS POLÍTICAS DEL PESV (GT IN 003).

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.

Página 11 de 22



- En términos generales, la programación de los trayectos es solicitados por el cliente, sin embargo el Director de Operaciones, los Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros y/o los Coordinadores de Transporte de Carga; definen rutas más seguras que no comprometan los pasajeros y/o la carga que se esté desplazando.
- Los vehículos utilizados en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y de carga, son inspeccionados previa vinculación a la empresa. En esta actividad se evidencia el estado de los elementos de protección activa y pasiva del vehículo.
- Controles en la selección del personal asignado al cargo de CONDUCTOR DE PASAJEROS y CONDUCTOR DE CARGA (Exámenes médicos, Pruebas Psicotécnicas, entre otros).
- Eventualmente, se realizan pruebas de alcohol y drogas (A solicitud del cliente) a los Conductores de Pasajeros y a los Conductores de Carga.
- Procedimiento de atención de accidentes contenido en el documento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (GQ PR 005).

A continuación, se relacionan los Factores de Desempeño de la Seguridad Vial más representativos para la empresa:

Factor de desempeño de SV	Elemento	Criterio	Donde se mide, controla y hace seguimiento		
Selección de Conductores	Pruebas de Ingreso y periódicas a los Conductores.	Garantizar destreza y comportamientos adecuados	Procedimiento SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL (GH PR 001)		
Selección y uso de vehículos apropiados	Vehículo asignado al servicio	Diseñados y equipados para minimizar el riesgo de accidente.	Inspección Vehicular (GQ FO 035)		
Inspecciones	Antes de ingresar se revisa que el vehículo cumpla las condiciones definidas para la prestación del servicio.	Adecuación del Vehículo para el servicio prestado.	Inspección Pre operacional Diaria (GR FO 009) Inspección pre operacional Diaria de Carga (TC FO 007)		
Mantenimiento	Vehículo que requiere mantenimientos correctivos y preventivos según kilometraje	Rutinas de mantenimiento establecidas por el Fabricante	MANTENIMIENTO VEHICULAR (GR PR 005)		
Emergencias	Manejo de emergencias en la red vial	Procedimientos para aplicar en caso de emergencia en la vía.	Guía del Conductor (GQ MA 001)		

Respecto a los programas de gestión, a continuación se relacionan los documentos que describen el mecanismos o equipo a utilizar para el monitoreo, el responsable del mismo, así como el procedimiento para asegurar el cumplimiento de las directrices del mismo, entre otra información:

RIESGO CRÍTICO	DOCUMENTO / CONTROL ASOCIADO
Velocidad segura	Mecanismos de control a las políticas del PESV (GT IN 003).  Verificación de dispositivos de velocidad (GT PR 002).
Prevención de la Fatiga	Prevención de la fatiga de los conductores (GT PG 001).
Prevención de la Distracción	Prevención de la distracción de los conductores (GT PG 002).
Cero tolerancias a la conducción bajo efectos del Alcohol y las sustancias Psicoactivas.	Aplicación de Pruebas de Alcohol y Drogas (GT PR 003).
Protección de actores viales vulnerables	Protección de actores viales vulnerables (GT PG 003).

En cuanto a las actividades a desarrollarse, se determinan en el PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL HSEQ del año correspondiente.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.

Página 12 de 22



## 4. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

### 4.1 PASO 9: PLAN ANUAL DE TRABAJO

En cuanto al Plan de Trabajo, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., maneja un solo cronograma de actividades, contenido en el PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL HSEQ (Programa de Gestión – GG FO 004), el cual incluye las actividades de cada uno de los programas solicitados para control en la ejecución y seguimiento del área de HSEQ.

Así mismo, este plan de trabajo es determinado, con el apoyo del CSV; con base en la información recolectada y/o definida en:

- La Política de Gestión Empresarial y los Objetivos del SGI TEA.
- El Diagnóstico de Seguridad Vial (MC DO 001).
- La Matriz de Peligros (GQ FO 005)
- Y los diferentes programas establecidos para los riesgos críticos (Ver tabla anterior).

Trimestralmente, se realiza el seguimiento a este plan de trabajo, pues corresponde a la planificación del Sistema de Gestión Integrado – TEA, bajo los lineamientos de las normas implementadas y certificadas.

# 4.2 PASO 10: COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

Las actividades de competencia y formación del personal, en TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., se realizan en su gran mayoría por el Gestor HSEQ y las profesionales que conforman el área, esto básicamente por el impacto en el desempeño de los sistemas de gestión implementados (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 28000, ISO 39001, NTS AV 009); de acuerdo a los lineamientos de los siguientes documentos del SGI TEA:

- Manual de funciones y competencias (GH MA 001).
- Capacitación y entrenamiento de personal (GH PR 002).
- Programa de Inducción SGI (GH PG 001).
- Programa de Capacitaciones (GH FO 006).
- Matriz de Capacitaciones (GH FO 004).

FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023.

En el PROGRAMA DE CAPACITACIONES (GH FO 006), se planean las diferentes capacitaciones y/o sensibilizaciones requeridas. Así mismo, en la MATRIZ DE CAPACITACIONES (GH FO 004), se hace seguimiento persona a persona, para validar la cobertura requerida. Estas capacitaciones se imparten a todos los colaboradores de la organización, sin importar la forma de vinculación.

Adicional, en este procedimiento, se establece en los numerales 5.4 y 5.5, que para cada una de las actividades de capacitación programadas se debe realizar una evaluación, ya sea mediante preguntas acerca del tema impartido o a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Se cuenta con el formato EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN (GH FO 007) y/o con Google Forms.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023

#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

**ACLARACIÓN:** Las capacitaciones establecidas, aplican para Conductores propios, afiliados y por Convenio. La frecuencia de capacitación, será como mínimo ANUAL, con base en la continuidad que tengan dentro de la empresa y los diferentes clientes.

El mecanismo de control, es a través de la Matriz de Capacitación, la cual se lleva por cada sesión de capacitación y el personal que asistió. Adicional, con las evidencias obtenidas por los Google Forms, también se chequea que personal ha completado los ciclos.

### 4.3 PASO 11: RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO

En el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS (GH MA 001) se tiene definido los perfiles para el Conductor de Pasajeros y el Conductor de Carga, así como las funciones y las responsabilidades correspondientes, las cuales son entregadas y divulgadas al personal, frecuentemente, ya sea cada vez que se genere una modificación y/o se genere una divulgación masiva de las mismas.

En cuanto a su selección y su vinculación de los Conductores para cualquiera de los servicios de transporte terrestre automotor (Especial o de carga), se aplican las disposiciones dadas en los procedimientos VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS AFILIADOS Y POR CONVENIO (GR PR 001) y SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL. De la misma manera, se cumplen las disposiciones del procedimiento EVALUACIONES MÉDICAS (GH PR 005), en el cual se determinan los criterios para la realización de los exámenes médicos de Ingreso, Periódico y de Retiro; para cada uno de los cargos de la empresa. La determinación exacta de los exámenes médicos a realizarse, se encuentran determinados en el PROFESIOGRAMA, debidamente aprobado por médico especialista en SST.

En cuanto a las evaluaciones teóricas y prácticas de conducción, estas se describen en el procedimiento EVALUACIÓN DE PERSONAL (GH PR 003), donde se establece que deben pasar con un mínimo del 70%. Se incluye el formato PRUEBA DE HABILIDAD Y PERICIA (GT FO 006), donde se definen los criterios de evaluación específicamente de la prueba práctica. Así mismo, se anexa a este PESV el formato de PRUEBA TEÓRICA DE CONDUCCIÓN. Para el caso de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., contamos con un Instructor debidamente avalado (Director de Operaciones) quien realiza estas evaluaciones.

En lo que respecta a las pruebas psicotécnicas contamos con el proveedor PSIGMA, a través del cual, se realiza la aplicación de dichas herramientas, y realizan la correspondiente interpretación para establecer las condiciones personales de los individuos que ingresan.

En cuanto a la frecuencia de realización de las pruebas y exámenes a los conductores tenemos la siguiente tabla que resume el control:

PRUEBA	FRECUENCIA
Médicas de control	Cada TRES AÑOS.
Psicosensométrico	Cada TRES AÑOS.
Teóricas	BIENAL
Prácticas	BIENAL.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



FECHA DE EMISIÔN: 05 de enero de 2023.

#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Y finalmente, de acuerdo al procedimiento SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (GR PR 002) donde se tiene establecido que requisitos deben cumplir los proveedores para considerarlos "IDONEOS" previa contratación de los servicios, ya sea de medicina del trabajo, de evaluación de conductores, capacitación, entre otros; se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos.

En cuanto al comportamiento de los colaboradores relacionados con la seguridad vial se realiza, una vez al año, de acuerdo con los lineamientos del procedimiento EVALUACIÓN DE PERSONAL (GH PR 003), y los formatos relacionados en el mismo. Con base en esta evaluación la organización, determina necesidades de entrenamiento y demás requerimientos que contribuyan a la competencia del personal.

# 4.4 PASO 12: PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta con su PLAN DE EMERGENCIA (GQ PL 001) definido para el control de los eventos identificados como posibles, tanto a nivel de seguridad, salud en el trabajo, seguridad en la cadena de suministro, seguridad vial y medioambiental, el cual hace parte integral del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GG PG 001). Esta información es divulgada a los colaboradores de la organización, en especial, a los Conductores de Pasajeros y los Conductores de Carga, a través de la GUÍA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001), documento que, normalmente, permanece en el vehículo y a la mano de ellos.

Este PLAN DE EMERGENCIAS (GQ PL 001), contempla los incidentes de tráfico (Accidentes de tránsito), y la forma de atender dichos eventos, desde el despliegue con el que cuenta la empresa. Dentro del PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL HSEQ (Programa de Gestión – GG FO 004), se planifican la realización de los simulacros y/o pruebas de estos protocolos, mínimo una vez al año.

# 4.5 PASO 13: INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta en su Sistema de Gestión Integrado con el procedimiento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (GQ PR 005), donde se definen entre otros los siguientes aspectos: Como se registran, reportan, investigan, analizan y divulgan los incidentes de tráfico (ISO 39001) o también denominados "Siniestros viales" por la legislación colombiana. En la MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD VIAL (GT FO 008), se evidencia la forma como TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., realiza el análisis de los accidentes de tránsito que se materialicen.

De acuerdo al procedimiento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (GQ PR 005), se deben tomar la información contenida en las Investigaciones de Accidentes y generar así opciones de mejora materializadas en LECCIONES APRENDIDAS.

Las fuentes de información e identificación para el reporte de los accidentes de tránsito son:

 Seguimiento de los Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros y los Coordinadores de Transporte de Carga.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.

Página 15 de 22



FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023

#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

- Seguimiento a través del GPS.
- Reporte de parte de los Conductores de estos eventos.
- Reporte a través de terceros afectados.

## 4.6 PASO 14: VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN.

Teniendo en cuenta que las instalaciones de la empresa se componen de una planta física de tres niveles, donde en el primer piso existe un espacio para máximo un automóvil y ocasionalmente el parqueo de dos motocicletas, es necesario controlar este parqueadero.

Con base en esto, se elaboraron los PLANOS DE EVACUACIÓN contenidos en el PLAN DE EMERGENCIAS (GQ PL 001), evidenciándose que la organización, cuenta con los espacios suficientes para tránsito peatonal en la sede. Adicional, solo hay un espacio de parqueadero.

Para garantizar la gestión del riesgo de seguridad vial, al personal de la empresa, se realizó un ANALISIS DEL ENTORNO VIAL DE SEDE ADMINISTRATIVA, el cual fue divulgado adecuadamente, y que pretendía mostrar las rutas, accesos y salidas más seguros y que previnieran accidentes de tránsito para nuestro personal. Este estudio se actualizada cada cinco años, o antes si alguna situación adicional ocurre.

No tenemos conflicto de circulación entre peatones y/o vehículos, pues simplemente no hay tránsito interno de vehículos. Tampoco tenemos zonas de descargue que interfieran con el movimiento del personal.

Nuestra circulación es interna, para el personal; es decir UNICAMENTE EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PISO.

En lo que corresponde a vías externas, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., no tiene a cargo la operación y el mantenimiento de vías públicas y/o privadas; por lo cual, los requerimientos definidos en este paso por la Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte, NO APLICA.

### 4.7 PASO 15: PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES.

Los desplazamientos laborales, son definidos y establecidos con base en el procedimiento PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (GT PR 001), en el cual se incluye la planificación de aquellos desplazamientos requeridos para las salidas extramurales, que se realicen en la organización. Para el caso de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga se cuenta con el documento PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (TC PR 001).

En cuanto a la planificación del ingreso y la salida del personal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., de las instalaciones administrativas se realiza en los horarios estipulados, de lunes a viernes, siendo el ingreso a las 08:00 y la salida a las 17:00; con un receso de 12:00 a 13:00. Debido, al número de personas que permanecen en la sede, no se requieren criterios adicionales, para controlar la salida del personal.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023.

#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

### 4.8 PASO 16: INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS

En el procedimiento MANTENIMIENTO VEHICULAR (GR PR 005), se establece el paso a paso para la realización de las inspecciones preoperacionales, actividad que se puede evidenciar en el formato INSPECCION PREOPERACIONAL (GR FO 009) o en las aplicaciones con las que cuenta la empresa (Softcoves, Tilevo), de acuerdo con la disponibilidad de las mismas en las zonas donde se inicia la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial o de carga. El personal, de Conductores de Pasajeros y Conductores de Carga, conocen la obligatoriedad de diligenciar este formato.

Así mismo, se realizan inspecciones periódicas a cargo del personal del área HSEQ, los Gestores de Contrato, el Gestor de Mantenimiento, los Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros y/o los Coordinadores de Transporte de Carga; quienes reportan los hallazgos, al Gestor de Mantenimiento para que se haga el seguimiento correspondiente, en los mantenimientos preventivos y/o correctivos solicitados.

### 4.9 PASO 17: MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS

De acuerdo a los lineamientos del procedimiento MANTENIMIENTO VEHICULAR (GR PR 005), el Gestor de Mantenimiento controla la ejecución de los mantenimientos preventivos de los vehículos a través de la plataforma SOFTCOVES, donde aparece cargado, por vehículo, la correspondiente rutina de mantenimiento. Este control, se aplica a los vehículos a todos los vehículos utilizados en las operaciones de transporte terrestre automotor especial y de carga, ya sean propios, vinculados por convenio y de flota propia.

Consecuentemente, el Propietario y/o Conductor deben entregar al Gestor de Mantenimiento, los soportes del mantenimiento realizado, tanto las facturas como los informes que evidencien el tipo y características de las intervenciones realizadas, lo cual de preferencia debe registrarse en el formato INFORME DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO (GR FO 019) o en el formato que el proveedor entregue y haga sus veces.

En todas las carpetas de los vehículos utilizados para la prestación de los servicios de transporte terrestre automotor especial o de carga; se debe diligenciar el formato HOJA DE VIDA DEL VEHÍCULO (GR FO 007); el cual identificada completamente las características técnicas del vehículo incluyendo los elementos de seguridad activa y pasiva.

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., archiva de manera física, la documentación necesaria tanto de los vehículos como de los Conductores, siguiendo los lineamientos del LISTADO MAESTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA (GQ FO 001); tanto de los vehículos afiliados, los vinculados por convenio o los correspondiente a administración de flota.

Adicional, se cuenta con la BASE DE DATOS DE CONDUCTORES (GT FO 012); en la cual se controlan todos los datos relacionados con los vehículos tales como: Placas, números de motor, especificaciones técnicas, datos del propietario, reportes de comparendos, reportes de incidentes, reporte de accidentes, entre otros. El Kilometraje, se controla en el formato INSPECCION PREOPERACIONAL DIARIA (GR FO 009).

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



FECHA DE EMISIÓN: 05 de enero de 2023

#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

## 4.10 PASO 18: GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS

Para dar cumplimiento a los requerimientos de este paso, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., en su Sistema de Gestión cuenta con los siguientes dos documentos:

- GESTIÓN DEL CAMBIO EN EL SGI TEA (MC PR 004)
- SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (GR PR 002)
- VINCULACIÓN DE VEHICULOS AFILIADOS Y POR CONVENIO (GR PR 001)

Para el caso de Conductores, que sean contratistas, inicialmente tienen su control de vinculación a través del procedimiento GR PR 001, pero, posteriormente, se controlan como los demás conductores, independiente de su forma de vinculación.

En el caso de otros contratistas y/o proveedores, los requisitos de seguridad vial, esperados o requeridos, son establecidos en el procedimiento SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (GR PR 002).

### 4.11 PASO 19: ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL

En cuanto a la conservación documental de los diferentes soportes que evidencian la ejecución de las diferentes fases y pasos del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (GT PL 001), y teniendo en cuenta, que este plan funciona sobre la estructura de un Sistema de Gestión Integrado - SGI, establecido, implementado y mejorado de acuerdo con los lineamientos de varias normas de gestión internacionales; la empresa cuenta con los siguientes procedimientos:

- INFORMACIÓN DOCUMENTADA DOCUMENTOS (GQ PR 001)
- INFORMACIÓN DOCUMENTADA REGISTROS (GQ PR 002)

La evidencia de cumplimiento de estos dos procedimientos se observa en el LISTADO MAESTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA (GQ FO 001), donde se registran el control documental de esta información, así como los tiempos de conservación y destinación final, si hay lugar.

# 5. FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

En esta fase, es el CSV el responsable de hacer seguimiento y análisis trimestralmente a las estadísticas, resultados de medición y a los resultados de las auditorias realizadas al PESV de la organización.

## 5.1 PASO 20: INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV

De acuerdo a los lineamientos dados en el procedimiento MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL SGI TEA (GG PR 002), la empresa establece el método para elaborar los indicadores de gestión, su medición, análisis y evaluación de la gestión, específicamente en relación con la seguridad vial, los responsables de su control, entre otros.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.

Página 18 de 22



En cuanto a la medición de los indicadores, estos son realizados por los responsables identificados, en la matriz de DESPLIEGUE DE LA POLITICA Y OBJETIVOS EMPRESARIALES (GG FO 003) en cada una de las FICHAS DE INDICADORES DE GESTIÓN (GG FO 008), en la periodicidad requerida, para la realización del reporte de gestión a los entes de control correspondientes.

# 5.2 PASO 21: REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES

A la fecha, se está realizando el levantamiento de la pirámide de seguridad vial, con base en la información de línea base que se recolecto correspondiente al año 2023 y los ajustes correspondientes al plan estratégico de seguridad vial.

### **5.3 PASO 22: AUDITORIA ANUAL**

FECHA DE EMISIÔN: 05 de enero de 2023.

De acuerdo con los lineamientos definidos en el procedimiento AUDITORIAS INTERNAS AL SGI TEA (MC PR 002), se realizan auditorías internas al PESV, de acuerdo al PROGRAMA DE AUDITORIAS (MC FO 002). Para el caso de la ISO 39001 — PESV; se contrata un auditor, con la competencia solicitada en este procedimiento, debidamente validada.

### 6. FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV

# 6.1 PASO 23: MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

El sistema de gestión de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., se tiene establecido el proceso de MEJORAMIENTO CONTINUO, en el cual se tiene incluido el procedimiento ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS (MC PR 001), las cuales se registran en el formato SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA – PREVENTIVA (MC FO 001), en donde se registra el análisis de causas raíz, la determinación de la corrección y la definición de las acciones correctivas y/o preventivas y/o de mejora tendientes a eliminar la causa raíz identificada. Dentro del mismo, se determinan las fuentes de generación de ACAP para los sistemas de gestión implementados en la organización.

# 6.2 PASO 24: MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Dentro del SGI HSEQ TEA, existe el procedimiento CONSULTA, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SGI (GQ PR 008); en el cual se establece los mecanismos mediante los cuales se comunican la existencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial al personal y demás partes interesadas de la organización.

De la misma manera, la empresa se asegura de comunicar y divulgar las Políticas del PESV, a través de los siguientes medios, por los cuales se comunica también el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:

Publicación en la intranet de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.

Página 19 de 22



- · Charla de divulgación al personal y/o partes interesadas.
- Inducciones y re-inducciones de personal directo y contratistas dejando como evidencia la entrega de la GUÍA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) mediante LISTAS DE ASISTENCIA (GH FO 001) debidamente firmadas.
- A través de correo electrónico.
- Reuniones de Comité de Seguridad Vial, lo cual se evidencia en ACTAS DE REUNIÓN (GG FO 002).

### 7. DEFINICIONES

- Plan Estratégico de Seguridad Vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar una organización, las cuales están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **Seguridad Vial:** Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las carreteras.
- **Seguridad Activa:** Conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- Seguridad Pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).
- Peatón: Persona que transita a pie por una vía.

FECHA DE EMISIÔN: 05 de enero de 2023.

- Pasajero: Persona distinta del Conductor que se transporta en un vehículo público.
- Conductor: Persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.



## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Ver listado de Anexos.

### 9. ANEXOS

No aplica.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	16-01-2015	Elaboración del documento.
02	14-09-2015	Modificaciones realizadas de acuerdo a la revisión realizada por el personal de la ARL, para mejorar el cumplimiento de la Resolución 1565 de 2014.
03	10-05-2016	Se ajusta la totalidad del PESV de acuerdo a los requisitos de la Resolución 1231 de 2016 emitida por el Min Transporte. Adicional, se ajusta la conformación del Comité de Seguridad Vial incluyendo al nuevo integrante, el Coordinador de Transporte de Carga.
04	28-04-2017	Modificación del Plan, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Puertos y Transportes, como parte de la evaluación del mismo con base en la Resolución 1231 de 2016.
05	17-01-2018	Modificación del Plan, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Puertos y Transportes, como parte de la evaluación del mismo con base en la Resolución 1231 de 2016, el cual llegó a la empresa el pasado 05 de Enero de 2018.
06	31-07-2018	Se actualiza los integrantes del Comité de Seguridad Vial. Se actualiza el Responsable del PESV y Sistema de Gestión de Seguridad Vial. Se hace revisión de todo el documento.
07	10-09-2019	Se actualiza el PESV a los nuevos controles, por ejemplo, el mantenimiento preventivo, controlado a través del SOFTCOVES. Adicional, se incluyen temas relacionados con el cambio de sede, la calificación del Director de Operaciones, para realizar las pruebas teórico prácticas a los Conductores.
08	15-01-2021	Revisión del documento a la luz de los cambios de estructura organizacional, sucedidos en el ultimo trimestre del 2020.
09	05-01-2023	Modificación con base en los lineamientos requeridos en la Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.





NIT.899.999.055-4

### RESOLUCION No 48 DE 2017

(Febrero 8 de 2017)

"Por la cual se concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S", identificada con NIT 900444852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015"

#### LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 087 de 2011 y 1079 de 2015, y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que mediante Decreto 087 del 17 de enero de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias", en especial el Artículo 17 — Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes: (...) 17.6. Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción.

Que la Ley 336 de 1996, "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte", dispone los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que los citada sus artículos: 5, 6, 10 y 11 de la precitada norma establecen: "El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada Modo (...)" y "Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios Modos, de conformidad con las autorizaciones

HOJA No. 2

"Por la cual se concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S", identificada con NIT 900444852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015

expedidas por las autoridades competentes basadas en los Reglamentos del Gobierno Nacional."

"Para los efectos de la presente ley se entiende por operador o empresa de transporte la persona natural o jurídica constituida como unidad de explotación económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas, o de unas y otras conjuntamente.

"Las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o constituidas para tal fin, deberán solicitar y obtener habilitación para operar.

La habilitación, para efectos de esta ley, es la autorización expedida por la autoridad competente en cada modo de transporte para la prestación del servicio público de transporte.

El Gobierno Nacional fijará las condiciones para el otorgamiento de la habilitación, en materia de organización y capacidad económica y técnica, igualmente, señalará los requisitos que deberán acreditar los operadores, tales como estados financieros debidamente certificados, demostración de la existencia del capital suscrito y pagado, y patrimonio bruto, comprobación del origen del capital aportado por los socios, propietarios o accionistas, propiedad, posesión o vinculación de equipos de transporte, factores de seguridad, ámbito de operación y necesidades del servicio".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Que el artículo 2.2.1.6.3.6. del citado Decreto establece: "Habilitación.- Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio. Si la empresa pretende prestar el servicio de transporte en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente los requisitos de habilitación exigidos.

La habilitación por sí sola no implica la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte en esta modalidad. Además se requiere el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Capítulo, especialmente las relacionadas con la capacidad transportadora, la propiedad del parque automotor y las tarjetas de operación de los vehículos.

Que el artículo 2.2.1.6.4.1. del mismo Decreto establece que para obtener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán demostrar y mantener los requisitos establecidos en el artículo, que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1. del citado Decreto.

Que Artículo 2.2.1.6.14.1. del Decreto 1079 de 2015 Establece las Condiciones para mantener la habilitación. "Las empresas que al 25 de febrero de 2015 cuenten con habilitación vigente para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, podrán confinuar operando y descrán

RESOLUCIÓN 48 DE 2017

HOJA No. 3

"Por la cual se concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S", identificada con NIT 900444852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015

presentar ante el Ministerio de Transporte los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en el presente Capítulo, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes al 25 de febrero de 2015, excepto lo que se refiere al porcentaje de propiedad de los vehículos, conforme a lo señalado en el siguiente artículo."

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio.

Que mediante Resolución No 491 del 29 de Diciembre de 2011 La Dirección Territorial Cundinamarca Habilito a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la señora JENISLISBED PACHON SOTO, identificado con cédula de ciudadanía número 65.715.223 ,en calidad de representante legal de la empresa "TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, mediante radicado No. 20168730295142 del 20 de Diciembre de 2016 presentó ante la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitud de transición de conformidad con el articulo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015 el cual Estable las Condiciones para mantener la habilitación en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que mediante radicado No 20178730031522 presento alcance al radicado 20168730295142 del 20 de Diciembre de 2016 allegando información complementaria.

Que la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del precitado Decreto.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- conceder la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., identificada con NIT 900444852-9 en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015 ."



#### RESOLUCIÓN 48 DE 2017

HOJA No. 4

"Por la cual se concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S", identificada con NIT 900444852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015

NIT
SEDE PRINCIPAL
DOMICILIO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA
CLASE DE VEHÍCULOS

900444852-9
Bogotá D.C.
Calle 44 No 66B-26 piso 2
JENISLISBED PACHON SOTO
65.715.223
Los homologados para el Servicio
Público Terrestre Automotor Especial

ARTÍCULO SEGUNDO :- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la Resolución No 575 del 30 de Septiembre de 2016 por la cual se aclara la Resolución No 349 del 25 de Septiembre de 2012 la cual ajusta la capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S" continua vigente.

ARTÍCULO TERCERO :- Notificar el presente acto administrativo a el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S , en la Calle 44 No 66B-26 piso 2 de Bogotá correo electrónico : gerencia@transportesaliados.com.co conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: .-. Remitir copia del presente Acto administrativo a la Superintendencia de puertos y transportes para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO .- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2017.

DEYSSI MARIA MORENO ARAGÓN Directora Territorial Gundinamarca

Proyecto: Deyssi María Moreno Aragón Aprobó : Deyssi María Moreno Aragón Fecha: 8/02/2017

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN No. 3766 (11 de septiembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS

# EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 30 del Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 162 numeral 2 del Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.1, la Ley 2101 del 15 de julio de 2021, el numeral 20 del párrafo 1º del artículo 2º la Resolución No 3455 del 16 de noviembre de 2021, Resolución 0774 del 14 de marzo 2022, y demás normas concordantes.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante escrito radicado No. 13EE2023721100000034099 del 08/09/2023 la señora JENISLISBED PACHON SOTO identificado con cédula de ciudadanía número 65715223 en calidad de representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. con NIT: 900444852-9, y domicilio principal en la CALLE 52 A No. 85-22 de la Ciudad de Bogotá D.C., presentó ante el Ministerio del Trabajo, solicitud de autorización para laborar horas extras para los siguientes cargos: Conductores De Pasajeros Personal Administrativo, Personal Operativo.

Fundamenta la solicitud, en la necesidad del servicio y por la naturaleza de su objeto social, lo cual conlleva a que el personal labore tiempo complementario; como soporte adjuntó la siguiente documentación: certificado de existencia y representación legal de la empresa, Copia del reglamento interno de trabajo, parte pertinente a la jornada laboral, Copia acta de constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), actas de reuniones del mismo, certificación de la Administradora de Riesgos Laborales SURA y la manifestación expresa de la NO existencia de organización sindical ni existencia de convención y/o pacto colectivo dentro de la organización

Que mediante aplicativo VUT del 11/09/2023 el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites asigno el trámite de autorización para laborar horas extras al Inspector de Trabajo y Seguridad Social ANDRES MAURICIO CLARO OVALLOS

En primera instancia hay que mencionar que la solicitud de autorización acá interpuesta fue asignada en orden cronológico de reparto a esta inspección, mediante aplicativo VUT

### **CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:**

De acuerdo con el artículo 159 del CST, es trabajo suplementario o de horas extras "el que excede de la jornada ordinaria y en todo caso de la máxima legal". Esta disposición no puede entenderse de forma aislada sino dentro de la sistemática constitucional y legal de protección de los derechos del trabajador; esto es, del principio de dignidad humana del artículo 53 en unión con el artículo 1 de la CP. Es así como el artículo 1 del Decreto 995 de 1968 incorporado al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, fija la prohibición de pactar dentro de la relación laboral excepciones a la jornada máxima legal de trabajo, a menos que exista autorización especial del Ministerio del Trabajo.

La autonomía de la voluntad encuentra, por lo tanto, restricciones en los fundamentos del Estado Social de Derecho y en las normas de orden público, como es el artículo 159 del CST; su garantía es por lo tanto encomendada al Inspector de Trabajo y Seguridad Social, quien previa verificación de los requisitos legales podrá conceder la autorización solicitada a realizar trabajo suplementario a la jornada máxima legal de trabajo. Concordantemente, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 expresa que la vulneración a este postulado, al no mediar autorización expresa del Ministerio, en vulneración del consentimiento del trabajador, es sancionada de conformidad con las disposiciones legales.

# RESOLUCIÓN No. 3766 del 11 de septiembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS"

Por regla general, el trabajo suplementario no puede exceder los límites establecidos en el artículo 22 de la Ley 50 de 1990, en virtud del cual, "en ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplie por acuerdo entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras".

Del mismo modo, la normatividad colombiana resalta la observancia de los convenios internacionales de trabajo, debidamente ratificados por Colombia y, adicionalmente estipula que en las autorizaciones concedidas debe establecerse el número de horas extraordinarias que puedan ser trabajadas, las que no pueden sobrepasar de 12 semanales y se exigirá al patrono llevar un registro diario del trabajo suplementario por trabajador en el cual se especifique su nombre, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas) indicando su naturaleza diurna o nocturna) y la liquidación de la remuneración correspondiente.

La vigencia de la autorización para trabajar tiempo suplementario dependerá de las necesidades de la empresa, las cuales deberán estar debidamente motivadas en la solicitud realizada, tiempo que en todo caso no podrá superar dos (2) años. De igual forma, se deberá analizar el impacto de la autorización de horas extras en la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores.

La empresa deberá presentar la solicitud en la Dirección Territorial de su domicilio principal, indistintamente de que la autorización requerida sea para uno o varios centros de trabajo ubicados en zonas geográficas diferentes al domicilio principal, para esto último, la Dirección Territorial que autorice o niegue, deberá informar a la Dirección Territorial de la jurisdicción respectiva. A un mismo tiempo con la presentación de la solicitud de autorización para trabajar horas extras, el empleador debe fijar, en todos los lugares o establecimientos de trabajo por lo menos hasta que sea decidido lo pertinente por el Ministerio del Trabajo, copia de la respectiva solicitud.

En caso de existir organización sindical en la empresa solicitante, se dará traslado para que emitan concepto sobre los motivos expuestos por el empleador. De igual forma, se le deberá comunicar a la organización sindical de ahí en adelante todas las actuaciones administrativas. En caso de que terceros se constituyan como parte, igual procedimiento se seguirá.

En el análisis a realizar por parte del funcionario designado, se tendrá en cuenta, lo solicitado, lo manifestado por las organizaciones sindicales en caso de existir y que las actividades que se pretenden desarrollar en trabajo suplementario no generen una exposición del trabajador a condiciones que atenten contra su salud y seguridad en el trabajo, esto conforme, a la normatividad relacionada que establezca la exposición a cualquier factor de riesgo (físico, químico, biológico, ergonómico, psicosocial), por encima de los límites permisibles, que pueda generar daño en la salud de los trabajadores.

En el acto administrativo se establecerá la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo preceptuado, en el Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1072 de 2015, como lo es el llevar por parte del empleador diariamente por duplicado un registro de trabajo suplementario el cual deberá entregarse al trabajador. Así mismo se ordenará la inclusión en el capítulo respectivo del Reglamento de Trabajo. Adicionalmente, concedida la autorización, o denegada, el empleador debe fijar copia de la providencia en todos los lugares o establecimientos de trabajo, y el sindicato o sindicatos que hubiere tendrán derecho, al igual que el empleador a hacer uso de los recursos legales contra ella, en su caso.

Se podrá expedir esta autorización a Consorcios o Uniones Temporales, siempre y cuando éstos hayan contratado laboralmente al personal que adelantará el trabajo suplementario. Sin embargo, si los miembros que componen el Consorcio o la Unión Temporal aportan el personal para el desarrollo de la respectiva forma contractual, siendo estos, quienes tiene el carácter de empleador de dichos trabajadores, cada consorciado deberá solicitar su autorización para el trabajo de horas extras.

Quedan excluidos de la jornada máxima legal de trabajo, los trabajadores comprendidos dentro del artículo 162 del CST. De igual forma a las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado no se les expide esta autorización.

Especial atención deberán tener los funcionarios designados respecto de la modificación introducida por la Ley 1920 de 2018 – Ley del Vigilante- con relación a la jornada suplementaria de trabajo que debe aplicarse al

HOJA No 3

RESOLUCIÓN No. 3766 del 11 de septiembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS"

sector de vigilancia y seguridad privada. Dicha Ley permite a las empresas de vigilancia y seguridad privada laborar una jornada diaria máxima de doce (12) horas, es decir, 8 horas ordinarias y 4 horas extras diarias, para lo cual las partes deben a común acuerdo aprobar tal situación, lo cual debe constar por escrito y encontrarse suscrito tanto por el empleador como por el trabajador.

Es necesario aclarar que el Ministerio del Trabajo no tiene como función avalar los acuerdos que hayan suscrito el empleador con sus trabajadores y los mismos no serán objeto de revisión dentro del trámite de autorización de horas extras ni con posterioridad. Si un trabajador o grupo de estos, considera que el empleador no se encuentra cumpliendo las obligaciones de Ley o del acuerdo suscrito, podrán solicitar la participación de este Ministerio quien adelantará de ser el caso y demostrado el mérito respectivo, las investigaciones a través de los Grupos de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control o de aquellos que tengan sus funciones.

En ese orden de ideas, este Despacho procedió a verificar en su integridad la solicitud de autorización para laborar horas extras la señora JENISLISBED PACHON SOTO identificado con cédula de ciudadanía número 65715223 en calidad de representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. con NIT: 900444852-9, y domicilio principal en la CALLE 52 A No. 85-22 de la Ciudad de Bogotá D.C., y observa que la empresa cumple con los requisitos mínimos exigidos por la norma y los lineamientos del Ministerio de Trabajo para la obtención de la autorización.

Es decir, la empresa allegó:

### "REQUISITOS MÍNIMOS

- ✓ Solicitud remitida a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo del domicilio del empleador, suscrita por el representante legal o su apoderado.
- Relación de actividades (cargos) para los cuales se solicita la autorización.
- ✓ Certificación expedida por parte de la ARL a la cual la empresa se encuentra afiliada, especificando:
  - Las exigencias de carga física, psicosocial y demás riesgos para los cargos que requieren trabajar horas extras.
  - Evaluación donde se establezca a manera general si los trabajadores que desempeñen los cargos que requieren trabajar horas extras, por este hecho se verían afectados por las exigencias de carga física, psicosocial y demás riesgos (Tomando como referencia los programas de vigilancia epidemiológica).
  - Existencia en la empresa solicitante de los programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo, relacionados con las actividades laborales, para las que está solicitando autorización de horas extras
- Manifestación expresa sobre la existencia o no de organización sindical en la empresa. De ser afirmativo, se debe indicar nombre de la organización, dirección y correo electrónico.
- Manifestación expresa sobre la existencia o no de Pactos o Convenciones Colectivas, en caso de contar con alguno, se debe anexar la parte pertinente del mismo donde se estableció la jornada laboral, el horario de trabajo y el trabajo suplementario.
- ✓ Reglamento de trabajo, en los casos que sea obligatorio contar con éste.".

(...)"

Así las cosas, revisados los documentos e información allegada por el peticionario se encuentra que los mismos reúnen los requisitos legales que para tal efecto establece la ley y los lineamientos del Ministerio del Trabajo, por tanto, se procederá a autorizar la solicitud no sin antes advertirle al empleador el cumplimiento de las anteriores disposiciones y en particular lo referente al pago de la sobre remuneración del trabajo nocturno y del

RESOLUCIÓN No. 3766 del 11 de septiembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS"

suplementario, de conformidad con lo establecido o en el artículo 24 de la Ley 50 de 1990, o en el pacto colectivo o en la convención colectiva vigentes, de lo contrario se revocara la presente autorización.

Por lo expuesto este Despacho,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. con NIT: 900444852-9, y domicilio principal en la CALLE 52 A No. 85-22 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta doce (12) horas semanales, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos Conductores De Pasajeros Personal Administrativo, Personal Operativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Únicamente cuando las circunstancias lo ameriten y de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleador debe llevar un registro diario de trabajo suplementario u horas extras de cada trabajador, especificando: nombre, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la remuneración correspondiente. Así mismo, entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. la fijación de la presente autorización en todos los lugares o sitios de trabajo e incluirlo en el reglamento interno de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto administrativo a las Direcciones Territoriales para efecto de las actuales y posibles aperturas de sucursales, agencias, o establecimientos de comercio de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a las partes jurídicamente interesadas que, contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de REPOSICION ante este Despacho y/o en subsidio el de APELACION ante la Dirección Territorial Bogotá, interpuestos y debidamente fundamentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011; escrito que debe ser radicado en el correo solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente Acto Administrativo, conforme a lo dispuesto los arts. 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, así:

A la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

Correo electrónico

co de

notificación

gestionhumana@transportesaliados.com.co;

gerencia@transportesaliados.com.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites
DIRECCION TERRITORIAL BOGOTÁ

Proyectó y Reviso. A.Claro. Aprobó: F. Barbosa..



### FORMATO No. 9: PARQUE AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá diligenciar este formato, indicando la cantidad y describiendo las características del equipo del parque automotor propuesto.

TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE MINIMO	CANTIDAD
Vehículo tipo camioneta mini Van con capacidad máxima de 6 pasajeros a 9 pasajeros, modelo 2018 en adelante	1200 cc	5
Vehículo tipo Microbus o Van con capacidad máxima de 11 pasajeros, modelo 2018 en adelante	2200 cc	3
Vehículo tipo Furgón, de 2 toneladas en adelante, cerrada, modelo 2018 en adelante	2500 cc	1
Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2018 en adelante,	1998 cc	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Vehículo tipo Camioneta doble cabina (4x2 o 4x4 ) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2018 en adelante	2500 cc	1
Vehículo tipo BUS con capacidad mínima de 30 pasajeros, modelo 2018 en adelante	4600 cc	1

Nota 1: El proponte deberá junto con el formato allegar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos relacionados en el anexo: Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación, Seguro Obligatorio, Tecno mecánica vigentes.

Nota 2: El modelo del parque automotor no podrá ser inferior al año 2018.

**Nota 3:** En caso de ofertar vehículos vinculados afiliados otra empresa deberá allegarse el respectivo convendo colaboración empresarial vigente.

iMás de lo que esperas!

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia · PBX: 256 5883 · Cel.: 314 240 0452



Nombre o Razón Social del Proponente

Nombre del Representante Legal

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

: 900.444.852-9

: JENISLISBED PACHÓN SOTO

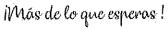
: 65.715.223 del LÍBANO, TOLIMA : CALLE 52 A Nº 85-22

: 2565883

: N/A

: BOGOTÁ

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JENISLIS BED PACHÓN SOTO



		٠.														. •		
Nº CÉDULA	1030574249	51912359	52202703	1023913211	1022993995	890300279-4	890300279-4	890300279-4	890300279-4	860034313	20476822	860034313	860034313	860034313	33376219	900444852-9	900444852-9	
NOMBRESY APELLIDOS PROPIETARIO	JESICA LORENA DUQUE ECHEVERRI	MARLENY ZAMBRANO BERNAL	ELIZABETH SALCEDO PRIETO	ANGI JESBLEIDY PLAZAS CHINGATE	LUISA FERNANDA SANCHEZ MOLANO	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DAVIVIENDA SA	DORIS YOLIMA ACOSTASABOGAL	BANCO DAVIVIENDA SA	BANCO DAVIVIENDA SA	BANCO DAVIVIENDA SA	DEISI ANDREA HIGUERA ARCHILA	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS 900444852-9	
EMPRESA	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	TRANSPORTES ESPECIALES STARLINE EXPRESS SAS	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	N/A	N/A	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS												
a. PASAJEROS	ø	7	ത	7	7	16	16	16	<del>1</del>	N/A	N/A	5	ຜ	50	42	5	က	
CILINDRAJE NO. PASAJEROS	1,499	1.206	1,493	1.206	1.206	2.299	2.299	2.299	2.299	2.771	2.771	2.694	2.694	7.200	6.700	1.998	1.998	
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL	DIESEL	GASOLINA	GASOLINA	
TIPO	VAN	VAN	VAN	VAN	VAN	CERRADA	CERRADA	CERRADA	CERRADA	FURGON	FURGON	DOBLE CABINA	DOBLE CABINA	CERRADA	CERRADA	WAGON	WAGON	
CLASE	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	MICROBUS	MICROBUS	MICROBUS	MICROBUS	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	BUS	BUS	CAMPERO	CAMPERO	
MODELO	2022	2020	2024	2018	2020	2023	2023	2023	2023	2021	2023	2023	2023	2018	2019	2021	2021	
TINEA	EQ6450PF11.5	N300	EQ6450PF1 1.5	N300	N300	NUEVO MASTER MINIBUS	NUEVO MASTER MINIBUS	NUEVO MASTER MINIBUS	NUEVO MASTER MINIBUS	JX1044TC4	JX1044TC4	HILUX	HILUX	OH1526	2К6107НА	DUSTER	DUSTER	
MARCA	DFSK	CHEVROLET	DFSK	CHEVROLET	CHEVROLET	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	ЭМС	JMC	ТОУОТА	ТОУОТА	MERCEDES BENZ	YUTONG	RENAULT	RENAULT	
# PLACA	1 JUZ707	2 EYY283	3 LSZ518	4 EQ0969	5 GUX306	6 LUL538	7 LUL539	8 LUL540	9 LUL541	10 JOV842	11 LMM845	12 LSY593	13 LSZ010	14 ERK204	15 GEV295	16 ЛТЗЗЗ2	17 ЛТЗЗЗЗ	



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10024873126

PLACA JUZ707 MARCA DFSK UMA EQ6450PF1 1.5

2022

CLINDRALIA CC COLDA

1.499 BLANCO

CLAME DE VERÍCULO TRO

CAMIONETA VA

TPO CARROCERÍA VAN PÚBLICO

A VAN

GASOLINA 9

CAPACIDAD Kopsj 9

NOMERO DE MOTOR DK 15-0621431601 VIH LVZX42KB2NBA03490 HÜMERO DE CHASIS LVZX42KB2NBA03490

REG

HULLERO DE SERVE

PROPETATIO: AVELLIBO(1) Y HOMERE(1)
DUQUE ECHEVERRI JESICA LORENA

IDENTIFICACIÓN C,C, 1030574249

mere volucionale terrori maro

BUHDANG POTENCIAH

DECLARACIÓN DE MAPORTACIÓN 352021000470813 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD VE FECHALIFORT. PUERTA 86/12/2021 6

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

PECHA VEHCHIENTO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



L107001265170



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE





# TARJETA DE OPERACIÓN

No.406379

### **DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:

JUZ707

AÑO MODELO:

2022

**CLASE DE VEHÍCULO:** 

CAMIONETA

MARCA:

**DFSK** 

TIPO DE CARROCERIA:

VAN

**COMBUSTIBLE:** 

**GASOLINA** 

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 9

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

EQ6450PF1 1.5

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

### **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

FECHA DE EXPEDICIÓN:

26-12-2023

**VIGENCIA:** 

DESDE:

26-12-2023 **HASTA**:

26-12-2025

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA DE EXPEDIÇION ARD Ala (KIM)

DESDE AND LAS 00 HORAS 2024 MO [MIS] 644 12 24

Allo HKS bla 12 23

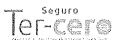
LAS 23:59 HORAS 2025 DEL



Na, DE PÓLIZA, PLACA	Na.	CLASE DE VEHICULO		SERVICIO		CHINDA	EDITAVISEAL	MODELO	•
90044953 - 610987062 JUZ	2707	S. PUB. INTERN	MUNICIPAL	PUBLICO		1499		2022	
PASADEROS MARCA DESK						CARROCERÍA			
9 LINEA EQ6450	PF116			and a manner of the section of the s		VAN			-
No. MOTOR DK150621431601		No. CHASIS 6 No. 5 LVZX42KB2	7.14		No. VIN	KB2N9A03490			сарасіравтоі 0,00
APELLIDOS Y HOMBRES DEL YOMADOR				DEL	DE DOCUMENTO TOMADOR	No DE DOCUM	R	COTA	SIDENCIA TOMADO
JESICA DUQUE		경시되는 살이다.	320438	88524 CC		1030574	249	COIA	•
e de especial personales de proprieta personales de la companya de la companya de la companya de la companya d La companya de la co	600. SUCURSA	al expedidora	320438	CTOR	No FORMULA			I EXPEDICIÓN	
соотко ос абекциваосна 1317	14	al expedibora Bución fosyga	CLAVE PRODUC	cror	No FORMULA	14953	CIUDAD	I EXPEDICIÓN	
CÓDIGO DE ASEGURADORA  1317  ARIYA PRIMA SOAT 91 \$ 392,200	14	BUCIÓN FOSYGA	8000152	etor	No. FORMULA 9004 MAROS POR VICTIM	14953	CIUDAD 1100	1 11 3 <sup>1</sup> U 8 <sup>2</sup> V	INIDAD 'ALOR RIBUTARI
CÓDIGO DE ASEGURADORA  1317  ARIFA   PRIMA SOAT  91 \$ 392,200  OTALA PAGGAR	14   CONTRIE	BUCIÓN FOSYGA	CLAVE PRODUC 8000152	CTOR	No. FORMULA 9004 MAROS POR VICTIM	AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	1100 HASTA	1 11 3 <sup>1</sup> U 8 <sup>2</sup> V	INIDAD 'ALOR
CÓDIGO DE ASEGURADORA  1317  (ARIJA PRIMA SOAT	14   CONTRIE	BUCIÓN FOSYGA	CLAVE PRODUC 8000152	CTOR  12  Al A A F,	NO. FORMULA 9004 APAROS POR VICTIM GASTOS MÉDIC ARMACÉUTICOS	AA OS QUIRURGICOS, Y HOSPITALARIOS  INSPORTE DE VICTIMAS	1100 HASTA 263,1 701,6	1	INIDAD 'ALOR RIBUTARI



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?





Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquíriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones;

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitor en cualquier

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

·Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

+SI alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

«Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos.

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la

aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vígencia de la póliza que se está expldiendo se modificará de la forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal, Dentro de la Politica encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

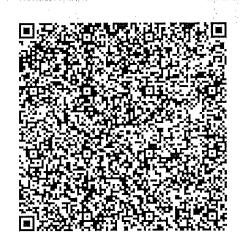
Topes de cobestura gastos médicos Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120 Decreto 2644 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (MUNDIAL DE SEGUROS

Date: 2024.12.23 18:41:39 -05:00







# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 178221207

## **DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA TECNI-LALO

No. de Certificado de

NIT: 900613051 Acreditación: 13-OIN-032-001

Fecha de expedición: 2024/12/23 Fecha de vencimiento: 2025/12/23

## **DATOS VEHÍCULO**

LÍNEA:

COLOR:

PLACA: JUZ707 CLASE: CAMIONETA

MARCA: DFSK MODELO: 2022

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GAS GASOL

**CILINDRAJE:** 1499 **NRO. MOTOR:** DK15-0621431601

NRO. CHASIS: LVZX42KB2N9A03490 VIN: LVZX42KB2N9A03490

EQ6450PF1 1.5

**BLANCO** 

**NOMBRE PROPIETARIO:** JESICA L. DUQUE E.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS LOZANO SOSA



### REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10019899782

PLACA EYY283

MARCA CHEVROLET

línea N300

2020

CIUNDINADA CO 1.206

COLOR BLANCO CUMBRE

PÚBLICO

CLASS DE VERICULO CAMIONETA

TIPO CANACCERÍA VAN

CONBURNBLE GASOLINA

HUMERO DE MOTOR LAQ\*UK80820387\*

NH LZWACAGA4LE301987 NÚMERO DE CIÚMS LZWACAGA4LE301987

NÚMERO DE SERIE LZWACAGA4LE301987

IDENTIFICACION

PROHETANIO: APELLIDO(8) Y HOMBRE(8)
ZAMBHANO BERNAL MARLENY

C.C. 51912359

DBCAMAGORE PROPRIED TO SECOND 19/12/2019 19/12/2019 LT07000175874







### TARJETA DE OPERACIÓN No.406873

**DATOS VEHÍCULO** 

No. DE PLACA:

**EYY283** 

**AÑO MODELO:** 

2020

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

MARCA:

**CHEVROLET** 

TIPO DE CARROCERIA:

VAN

COMBUSTIBLE:

**GASOLINA** 

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 7

DE PIE:

CARGA:

**MODALIDAD DE SERVICIO:** ESPECIAL

LÍNEA:

N300

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

### **DATOS EMPRESA**

**RAZÓN SOCIAL EMPRESA:** 

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

FECHA DE EXPEDICIÓN:

28-12-2023

VIGENCIA:

DESDE: 28-12-2023

HASTA: 28-12-2025

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

**DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA** 

FIRMA DEL FUNCIONARIO



FECHADE EXPEDICIÓN
- AGO | MES | DÍA
2024 12 15

DESOE EAS DO

DISOC ARG PIST BOX 143 00 HORAS 2024 12 16

HASTA 248 (259) BEC LASTEST HORAS 2025 12 15

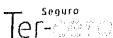




Re- DE PÓLIZA. 89799037 - 610899765	PLACA No. EYYZ83	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTE		PUBLIC	o		1206	PENATION	2020	
y lines 1	CHEVROLET	No. CHASIS & M	•. STAIE			Ha. VIH	AACE301987		·	CAPACIDAD TOM.
LAQUK60820387	MADOR	LZWACA	GA4LE301987	•	TIPO DE D DEL TOMA	OCUMENTO	No. DE DOCUMEI BEL FOMADOR 51912359			RESIDENCIA TOMADOR
MARLENY ZAMBE	COD SUCURSAL	EXPEDIDORÁ	31424157 CLAYE PRODUCTO 80001522			89799	037	11001		1 <b>M</b>
1317 TARIFA PRIMASOAT 91 \$ 392.200	CONTRIBU	CIÓN FOSYCA BOO	\$ 2,100			OS MÉDICOS Y CÉUTICOS Y HO	DUIRURGICOS, DEPITALARIOS	263,1 701,6	3 <sup>1</sup> 8 <sup>2</sup>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
\$ 598.200	· K	)18			y MOV	OS DETRANSP LIZACIÓN DE V PACIDAD PERM	(Climas	8,77 180		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
FIRMA AUTORIZADA	-				D, MUE	RTE Y GASTOS	FUNERARIOS	750		VIGENTES



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?





Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

«Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitor en cualquier nomento.

momento. Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas iconómicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de transito el recobro por todos los ostos de la atención de las victimas del accidente, Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

n caso de accidenta de tránsito:

si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar el accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas. Jingún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de finsico (articulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrário, denuncie ante la Superintendencia scional de Salud.

ara los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución estadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

-Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUN1 vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de la forma que inicie vigenti partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

#### Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrat seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personal cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Porencontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 90 Decreto 2644 de 2022.

Digitally signed by COMPANIA

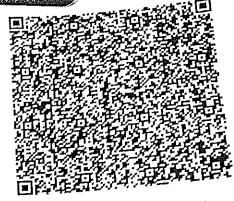
Para las demás tarifas no citadas en (MUNDIAL DE SECOLUDO ANIA)





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE





# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 177452237

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ECOTEC PLUS

No. de Certificado de

19-OIN-035-001 901215141 Acreditación: NIT:

Fecha de vencimiento: 2025/11/27 Fecha de expedición: 2024/11/27

# DATOS VEHÍCULO

COLOR:

CLASE: CAMIONETA EYY283 PLACA:

**MODELO:** 2020 MARCA: CHEVROLET

**COMBUSTIBLE: GASOLINA** Público SERVICIO:

NRO. MOTOR: LAQ\*UK60820387\* 1206 CILINDRAJE:

NRO, CHASIS: LZWACAGA4LE301987 VIN: LZWACAGA4LE301987

LÍNEA: N300

NOMBRE PROPIETARIO: MARLENY ZAMBRANO B.

**BLANCO CUMBRE** 

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO DIAZ



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

LINEA



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10031006332

PLACA LSZ518 MARCA

DFSK

EQ6450PF1 1.5

MODELO 2024

CILINDRADA CC

COLOR

SERVICIO **PÚBLICO** 

1.493

BLANCO

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD KGPSJ

CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA:

TIPO CARROCERÍA

**GASOLINA** 

NÚMERO DE MOTOR

REG

DK15C 23341055

LVZA42P92R9A15284

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS LVZA42P92R9A15284

PROPIETARIO: APELLIDO(5) Y NOMBRE(5) SALCEDO PRIETO ELIZABETH

DENTIFICACIÓN C C 52202703

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

POTENCIA +>

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

882023000112495

1 11/12/2023

PLERTAS

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIG. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

31/01/2024

31/01/2024

ORGANISMO DE TRÂNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03007184160







# TARJETA DE OPERACIÓN

No.418140

### **DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:

LSZ518

AÑO MODELO:

2024

**CLASE DE VEHÍCULO:** 

**CAMIONETA** 

MARCA:

DFSK

TIPO DE CARROCERIA:

VAN

**COMBUSTIBLE:** 

**GASOLINA** 

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

SENTADOS: 9

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

EQ6450PF1 1.5

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

### **DATOS EMPRESA**

**RAZÓN SOCIAL EMPRESA:** 

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

FECHA DE EXPEDICIÓN:

21-02-2024

**VIGENCIA:** 

DESDE:

HASTA: 21-02-2024

21-02-2026

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



FECHA DE EXPEDIÇIÓN 2025-01-15 VIGENCIA DESRE LAS OD

ASO HESTER 2025-01-16

HASTA LAS 23.59 HORAS ASG 17/28 (6% 2026-01-15





Ho, DE POLIZA 4308006315854000	PLACA No. CLASE VI LSZ518 INTE	EMICULO RMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	1493	os MODELO 2024
PASAJEROS MARCA DFSK  9 IMEA EQ6450P	Fj 4.5		CARROCERÍA VÁN	ggyman ministera en	alacid Ada di walao Affirmiti ang mangana na
710, MOTOR DK15C23341055	No. CHASIS Ó N. LVZA42P	i serie 192R9A15284	No. YIN LVZA42P92R9A152	84	CAPACIDAD TON.
APELLIDOS Y NOVIBRES DEL TOMADOR SALCEDO PRIETO, ELIZA	BETH	3115508297	TIPO DE DOCUMENTO No. DE DOI DEL TOMADOR DEL TOMA CC 52202	DOR	DAD RESIDENCIA TOMADOR
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	600. SUCURSAL EXPEDIDORA 43	GLAVE PRODUCTOR 999913588	Mo.FORMULARIO	BOGOTA	
TARIFA PRIMA SOAT 910 \$ 414900  TOTAL A PAGAR	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 215700	TASA RUNT   \$ 2100	ALPAROS POR VICTIMA  A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARIMAGÉLTICOS Y HOSPITALARIOS  B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	263,13 ' 701,68 ' 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
\$ 632700 FRIMA AUTORIZADA	F		C. INCAPACIDAD PERMANENTE  D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

1Pare las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citades en (1).

RECUERDE QUE:

Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el madio de entrega escógido ante La Previsora S.A.

La autoridad de transilo podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentaria en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física e

»En caso de tener inquietudes sobre al proceso, marque desde su telétiono móxil el #345, pare recibir la asesoría necesaria

Se debe imprimir la póltza, que se envia a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar autoridad de tránsito.

Señor usuano tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

«Recuerde portar siempre su SOAT, las putoridades de transito se lo pueden solicitar en cualquier

«Recuerda yasidar que su póliza está registrada en el RUNT.

económidas, la detención del vehícuso y en caso de sicidente de trânsito el cobro por todos las castros de la alención de las vicumas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados:

En caso de accidente de tránsito:

·SI alguien resulta horido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano el lugar del accidente siempre que lenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas.

Altigrum president de servicios de selud del país puede regarse a stender victimas de socidentes de transito (artículo 195 Decreto Loy 663 de 1993). En caso contrato, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, al cobro ante la aseguraciona o el Fosyga lo debe realizar la institución restadora da servicios de salud.

prestadora de servicios de salud. «Para presentar la reciamación ante la compañía aseguradora no se requiere ácudy a terceros.

#### Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuisato en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiara de Colombia. LA PREVISORA S.A. podrá de manera unidateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la poliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se comphore que exista una poliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de ínicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la pótiza que se encuentra vigento: Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro NAIA, Competie de layon

#### Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado Decisio que los reminis previa, ar momento de la emisión de estas poliza, he autorizano administra, transfera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por madio de tercaros o atiados comerciales, para registrarma en sus basos de datos, informarma por medios escritos, correo para registrarma en sus basos de datos, informarmo por medios escritos, correo electrónico, ilamadas telefónicas, envilo de mensigies de texto y/o utilizando aplicaciones de mensigiería instantánea, todo lo refacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(3) póliza(5) que he adquirido, todo lo refacionado con este contratio, para elestudos estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o contercialea relacionados con la(3) póliza(5) gesionar campinias de mercadeo y/o comercialis relacionados con leta policiata; que adquierno así como de otros ramos de seguros que marele LA PREVISORA S.A. envíamme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el fututo, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptas en todas súo partes. Doctaro que se me ha informado que, como Titular de información lengo derecho a

consocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que ha otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la lay, revocar la autorización y/o solicitar la aupresión de sus datos en los casos en que sea procadente y accader en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercertos en la calle 57 fi 9-07 en la ciudad de Bogotà, por medio del te/efono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es positive acceder a la Política de

Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.goy.co



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10022366245

EQ0969

CHEVROLET

LÍNEA N300 MODELO 2018

CILINDRADA CC 1,206

COLOR **BLANCO LUNA**  BEAVICIO PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

TIPO CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD Kg/P8J

CAMIONETA

VAN

**GASOLINA** 

NÚMERO DE MOTOR LAQ\*UH20420865\*

REG Ν

LZWACAGAXJE300193

NÚMERO DE SERIE LZWACAGAXJE300193

NÚMERO DE CHASIS LZWACAGAXJE300193 Ν

N

PROPIETARIO: APELLIDO(8) Y NOMBRE(8) PLAZAS CHINGATE ANGI JESBLEIDY

IDENTIFICÁCIÓN C.C. 1023913211

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

M DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352017000098822 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA IMPORT. . PUERTAB 14/03/2017

HANNEN -FECHA EKP. LIC.

FECHA VENCIMIENTO

18/09/2017

26/02/2021

ORGANISMO DE TRANSITO STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE





# TARJETA DE OPERACIÓN No.418910

**DATOS VEHÍCULO** 

No. DE PLACA:

EQO969

AÑO MODELO:

2018

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

MARCA:

CHEVROLET

TIPO DE CARROCERIA:

VAN

**COMBUSTIBLE:** 

**GASOLINA** 

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 7

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

24-02-2026

LÍNEA:

N300

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

# **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

24-02-2024

**VIGENCIA:** 

DESDE:

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

24-02-2024 **HASTA**:

ASEGURADORA



145 21-34 HOWAY 2025

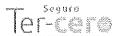




No. 52 PÓSIZA PLÁCA NO. CERSE SE VENÍCULO  89224864 - EQO969 S. PUB. INTE	and the second s	1206	DEPARTOS MOS	
FARAJEROS. PAREA CHEVROLET  7 UNITA	AMUNICIPAL ) FODING	CANNOCLESA   VAN	3	
YENICULO   N300  No. CHASSE & N	• FIRES GAXJE300193	Ha. Vall LZWACAGAXJE30019:		0,00
APELLIDOS Y NOMENES DEL TOMADOR ANGI PLAZAS CHINGATE	Теллоно раз точлоок тер ен 3044460149 СС	D DE BOCCHENTO No DE BOCCHE TOMADON DE COMADON 10239132		S RESIDENCIA TOMAD
CÓGIGO DE ASEGURADORA CÓG SUCUESAL EXPEDIDODA 1317 14	80000957	89224864	11001	ÓN
1481FA   PRIMA SOAT   CONTRIBUCIÓN FOSTCA   91   \$ 392.200   \$ 203.900	\$ 2.100 A	HRAKOS FOE VICTIMA GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, BRMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	UNIDAD VALOR TRIBUTARI
\$ 598.200 W		Gastos de transporte Movilización de Victimas Incapacióad permanente	8,77 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
JRMA MITORIZADA		MUKRTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS VIGENTES



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?





Te respelda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el allado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

# Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

·Recuerde portas s'empre su SCAY, las eutoridades de trànsito se lo pueden sossidar en cualquier

·Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Está atento al momento en que deba renovar su pólica No tener SOAT vigente acatrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.

· Adquiera su SOAT en logares autoritados.

## En caso de accidente de transito:

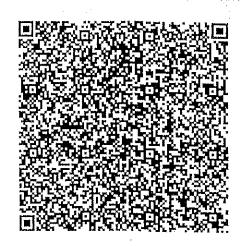
·Si alguien resulta herido, debe ser atendicio por el prestador de servicios de salid más cercano al logar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención respecida por las victimas.

Modificación unitateral de la vigencia por duplicidad de amparos . Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una pólica vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la pólica que se está expidiendo te modificará de tal forma que finicie vigencia a pactir del vencimiento de la pólica que ya se encuentra repistrada en el RUNT.

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus batos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la sustripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segsommundial.com.co/legal. Dentro de la Politica encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para alarya, fra Carliarda nisa na arrá an eddinarión da niverio tito dalos nárennolas careddas in los







# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175976573

# DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A ECOTEC S.A.S

NIT:

900364255

No. de Certificado de

Acreditación:

10-OIN-097-001

Fecha de expedición: 2024/09/18

Fecha de vencimiento: 2025/09/18

# DATOS VEHÍCULO

PLACA:

EQ0969

CLASE:

CAMIONETA

MARCA:

CHEVROLET

MODELO:

2018

SERVICIO:

Público

**COMBUSTIBLE: GASOLINA** 

CILINDRAJE:

1206

NRO. MOTOR: LAQ\*UH20420865\*

NRO. CHASIS: LZWACAGAXJE300193

VIN:

LZWACAGAXJE300193

LÍNEA:

N300

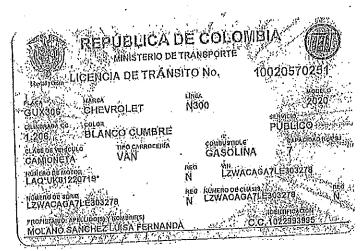
COLOR:

**BLANCO LUNA** 

NOMBRE PROPIETARIO: ANGI J. PLAZAS C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO OUIROGA PEDRAZA



362020000011256 II 69/01/2020
LIMITAGON & EXPRESSION OF THE PROPERTY OF THE PR LT06002925111







# TARJETA DE OPERACIÓN

No.447493

# DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:

**GUX306** 

AÑO MODELO:

2020

CLASE DE VEHÍCULO:

**CAMIONETA** 

MARCA:

CHEVROLET

TIPO DE CARROCERIA:

VAN

**COMBUSTIBLE:** 

GASOLINA

**CAPACIDAD DE PASAJEROS:** 

SENTADOS: 7

DE PIE:

CARGA:

**MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL** 

LÍNEA:

N300

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

# **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES STARLINE EXPRESS S.A.S

NIT:

901200833

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:

CALLE DE LA PALMA # 44- 110

CIUDAD/MUNICIPIO:

**ARJONA** 

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

05-09-2024

**VIGENCIA:** 

DESDE:

HASTA:

08-09-2026

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

08-09-2024





AND IMES DIA 2024-05-08 VICENCIA

DESDE AÑO MES DIA LAS DO HORAS 2024-05-13

LAS 23:59 HORAS

ANO MESICIA 2025-05-12





1508005684828000	PLACA No. GUX306	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	servicio PUBLICO		CILINDRAJEVATIO	s   MODELO   2020
PASAJEROS MARCA   CHEVRO 7 UNEA VEHICULO   N300	OLET			CARROGERÍA VAN		
No. MOTOR LAQUK81220719		o, CHASIS 6 No. SERIE ZWACAGA7LE303278	No. VIN LZWAC/	NGA7LE303278		CAPACIDAD TON.
APELLIDOS Y NONBRES DEL TOMADOR MOLANO SANCHEZ, LU	ISA FERNANDA	ТЕLЕРОНО DE1 3124018	DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 102299399		DAD RESIDENCIA TOMADOR
código de aseguradora AT1324	CÓO. BUGURSAL EXPEDID	ora   clave producto 13543	R No FORMULARI	o	CIUDAD EXPEDIO	
TARIFA   FRIMA SOAT	CONTRIBUCION F		AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUI FARMACEUTICOS Y HOSI B. GASTOS DE TRANSPO Y MOVILIZACIÓN DE VICT	RURGICOS, 2 PITALARIOS 7	263,13 <sup>1</sup> 201,68 <sup>2</sup> 3,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
\$ 598200	Pada Mexim	ov.	C, IHOAPACIOAD PERMA D. MUERTE Y GASTOS FL	NENTE 1	80 50	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
FIRMA AUTORIZADA						VIGENTES

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás terifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

·Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Pravisora S.A.

La autoridad de transito podrá requerir la pótica en cualquier momento, usted podrá presentaria en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común larmaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se pueda descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Pravisora

«En caso de tener inquieludes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoria necesaria.

Se debe imprimir la péliza, que se envia a su correo electrénico como respatdo a la información guardada en su teléfono mévil, esto con el fin de evitar iniconvenientes con autoridad de transito.

# Señor usuado tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre au BOAT, las autoridades de trânsito se lo pueden solicitar en cualquier

·Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.

momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de transito el cobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.

Adoulera su SOAT en lucares autorizados

## En caso de eccidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenge la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. «Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de transito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Narional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución restadora de servicios de salud,

prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tercetos.

## Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, amilida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrà de manera unilateral y exclusivamento a favor del consumidor, modificar la vigencia de la péliza, cuando al momento de registrar la miama en el RUNT, se corrobore que existe una péliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigenca en su factia de inicio, teriendo como referente la fecha de vendimiento de la póliza que se encuentra

## Habeas Data:

Declaro que de forma pravia, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de saguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso do emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarmo por medios escritos. electrónico, llamadas telefónicas, envio de mensajes de texto y/o inilizando aplicaciones de mensajeria instantánea, todo lo relacionado con la emisión. modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciates relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. anviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya olongado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Daciaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conacor, actualizar y rectificar mis dalos personales, solicitor prueha de autorización que he otorgado para su tralamiento, ser informado sobre el uso que se he dado a los mismos, presentar quelas ante la SIC por infracción a la lay, révocar la autorización y/o solicitar la supresión do sus datos en los casos en que sea procedente y exceder en forma gratulta a los mismos una vez al mes, que podra ejercados en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre al tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratemiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co







# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 173364212

# DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TUTECNO SAS

NIT:

901191265

No. de Certificado de Acreditación:

19-0IN-053-001

Fecha de expedición: 2024/05/18

Fecha de vendimiento: 2025/05/18

**DATOS VEHÍCULO** 

PLACA:

**GUX305** 

CLASE:

CAMIONETA

MARCA:

CHEVROLET

MODELO:

2020

SERVICIO:

Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CIUNORAJE: 1206

NRO. MOTOR: LAQ\*UK81220719\*

NRO. CHASIS: LZWACAGA7LE303278

VIN:

LZWACAGA7LE303278

LÍNEA:

N300

COLOR:

BLANCO CUMBRE

NOMBRE PROPIETARIO:

LUISA F. MOLANO S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLAY ALONSO BARRÉRA CARDENAS





#### SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO HSEQ

# CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL

Decreto 431 de 2017 - Articulo 2.2.1.6.3.4

- TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. con Nit 900.444.852-9 empresa legalmente constituida y con sucursal debidamente inscrita en Cámara de Comercio en la ciudad en Bogotá, representada legalmente por JENISLISBED PACHÓN SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 65.715.223 Líbano - Tolima.
- TRANSPORTES ESPECIALES STARLINE EXPRESS SAS con Nit 901200833-5, empresa legalmente constituida y con domicilio en Cartagena, representado legalmente por su Gerente WILLIAM ALEXANDER BEJARAÑO GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.406.632.
- Por medio del presente acuerdo determinamos actuar dentro del convenio Empresarial de transporte del que trata el presente documento, con la utilización del vehículo que a continuación relacionamos, afiliado a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES STARLINE EXPRESS SAS

GUX306

MARCA: CLASE: MODELO: COLOR:

CHEVROLET **CAMIONETA** 2020 **BLANCO CUMBRE** 

PROPIETARIA:

LUISA FERNANDA SANCHEZ MOLANO 1.022.993.995

Quien prestara el servicio de transporte durante el periodo de 15/10/2024 hasta 15/04/2025 para el transporte de personal de ENEL COLOMBIA NIT: 8003728-0, EMGESA S.A. ESP NIT: 860063875-8, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT: 900958564-9, SUBERD INTREGADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E NIT: 900959051-7, LARM COLOMBIA SAS NIT:830131214-2, TERRANUM DESARROLLO S.A.S. Y ZONA FRANCA GACHANCIPA S.AS., USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA NIT: 901122-2 Y 900319582-0, I.E. CALDERAS JCT S.A.S. NIT: 890932134-7, UNION TEMPORAL "SOLUCIONES TI PSGD" NIT:901548624-7, D Y B INGENIEROS CIVILES S.A.S. NIT: 830027712-4, HOCOL S.A. NIT: 860072134-7, RCN TELEVISION S.A. NIT: 830029703-4, AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP NIT: 830128286-1, LONDOÑO GOMEZ SÁS NIT:89091240-6, BANCAMIA S.A. 900215071-1, TELESET SAS NIT: 830000324-2, PAKING INTERNATIONAL SAS NIT: 860058760-1,UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT: 891800330-1, SUMMUM PROJECTS SAS NIT: 900113435-0, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCION PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL NIT: 900373913-4, LEWIS ENERGY COLOMBIA INC NIT:900089276-3, ZOOM AGENCY COLOMBIA SAS 901012920-1, WAMA PHARMA SAS NIT: 901085994-9, KENTUCKY FRIED CHICKEN-KFC NIT:900439301-2, BLUECARE SALUD SAS NIT: 900496494-8, BOGOTA D.C. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON NIT: 99999061-9, IDRD NIT: 860061099-1, SIEMENS NIT:860031028-9,KPMG SHARED SERVICES S.A.S NIT: 83011241-3,COLSUBSIDIO NIT:860007336-1,LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A NIT:830125539-6, INGEDISA NIT: 83002375-8, GRAN TIERRA NIT: 900335237-1 JONES LANG LASALLE LTDA :830069056-0- DYNAMO PRODUCCIONES S.A.S-900081133-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT899999061-INSTITUTO GOEGRAFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899999004 con disponibilidad de lunes a domingo a nivel NACIONAL, Contrato perteneciente a TRANSPORTES ESPECIALES ALIDOS S.A.S

Es de aclarar que el vehículo viaja con autorización y con FUEC expedido por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. de acuerdo a la resolución 6652 de 2019, previo Paz y Salvo emitido por AL TRANS-SAS con una vigencia no mayor a 30 días, en el cual se estipulará que se encuentra paga la seguridad social y cuota de administración. El presente convenio se firma con fundamento en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 431 de 2017.

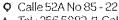
El vehículo cumple con las normas y disposiciones dictadas por el ministerio de transporte para prestar el servicio de transporte, empresarial y de turismo, así como las pólizas de seguros correspondientes, tarjeta de operación y todos sus documentos al día.

Para constancia se firma este documento el día quince (15) de octubre de 2024.

JÉNISŁISBED PACHÓN SOTO Firmd y sello del representante legal TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S



WILLIAM ALEXANDER BEJARANO GUZMAN Firma y sello del representante legal TRANSPORTES ESPECIALES STARLINE EXPRESS SAS



- Tel.: 256 5883 @ Cel.: 314 240 0452
- servicioalcliente@transportesaliados.com.co
- www.transportesaliados.com.co
- @ @transportesespecialesaliados
- @transportesespecialesaliadosTEA





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028265203

PLACA LUL538 MARCA RENAULT

NUEVO MASTER

LINEA

2023

CILINDRADA CC 2.299

COLOR BLANCO GLACIAL SERVICIO PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

TIPO CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD KOPSJ

MICROBUS

CERRADA

DIESEL

REG NUMERO DE CHASIS

NÚMERO DE MOTOR M9TC678C033253

93YF62005PJ441972

NÚMERO DE SERIE

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BANCO DE OCCIDENTE

N 93YF62005PJ441972 DENTIFICACIÓN

NIT 890300279

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482022000809960

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

07/12/2022

FECHA MATRICULA

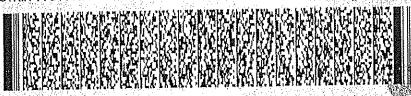
FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

26/01/2023 26/01/2023

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT02007441736







# TARJETA DE OPERACIÓN No.403488

**DATOS VEHÍCULO** 

No. DE PLACA:

**LUL538** 

AÑO MODELO:

2023

CLASE DE VEHÍCULO:

**MICROBUS** 

MARCA:

RENAULT

TIPO DE CARROCERIA:

CERRADA

**COMBUSTIBLE:** 

DIESEL

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 16

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

06-12-2025

LÍNEA:

NUEVO MASTER MINIBUS

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

# **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

06-12-2023

**VIGENCIA:** 

DESDE:

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

06-12-2023 **HASTA**:



FECHA DE EXPEDICIÓN sito | 1875 | pla 2025 01 16

No. DE PÓLIZA.

VIGENCE LAS OO HORAS DEL

PLAÇA No.

DE ARO | MES | MA 00 RAS 2025 01 20 CLASE DE VEHICULO



ASSOCIURIABIORIA



MODELO

41039888 LUL538	MICROBUS PUB	LICO INTERMUNICIPAL 2299	2023
PASAJEROS MARCA RENAULT		CARROCERÍA	
16 LINEA NUEVOMASTE	RMINIBUS	CERRADA	
No. MOTOR	no, chasis 6 no, serie	ho. VIII	CAPACIDAD TON.
M9TC678C033253	93YF62005PJ441972	93YF62005PJ441972	0.0
APEILIDOS Y HOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES	ALIADOS S A S 3183611449	NIT 9004448529	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA CÓD. SUCU	RSAL EXPEDIDORA CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO CIUD.	AD EXPEDICIÓN

29924

 TARIFA
 PRIMA SOAT
 CONTRIBUCIÓN FOSYGA
 TASA RUNT
 AMPARO

 920
 \$ 602,400
 \$ 313,200
 \$ 2,100
 A. GAST FARMAN

TOTALA PAGAR \$ 917,700

AMPAROS POR VICTION

A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA

750

CILINDRAJE/VATIOS

263,13<sup>1</sup> 701,68<sup>2</sup> 8,77

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

180 SALARIOS MÍNIMOS

BOGOTA D.C.

MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



FIRMA AUTORIZADA

AT1318



2422

# CON EL SOAT SURA

Porque estamos contigo si tienes un accidentede tránsito donde hay lesionados, a través del #888.



# Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea
  multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por
  todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

# En caso de accidente de transito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para Jos gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o Ja ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la companía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

## Datos personales

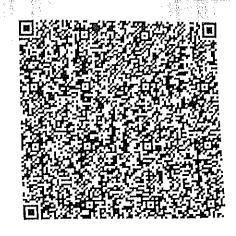
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, Incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguio, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

# Topes de cobertura gastos médicos

- <sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022,
- \* Para las demás tarifas no citadas en (1).







# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 179061529

# DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX

NIT:

901448044

No. de Certificado de

Acreditación:

21-CDA-091

Fecha de expedición: 2025/01/26

Fecha de vencimiento: 2026/01/26

# **DATOS VEHÍCULO**

PLACA:

**LUL538** 

CLASE:

**MICROBUS** 

MARCA:

RENAULT

MODELO:

2023

SERVICIO:

Público

**COMBUSTIBLE: DIESEL** 

CILINDRAJE:

2299

NRO. MOTOR: M9TC678C033253

NRO. CHASIS: 93YF62005PJ441972

VIN:

93YF62005PJ441972

LÍNEA:

**NUEVO MASTER MINIBUS** 

COLOR:

**BLANCO GLACIAL** 

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE OCCIDENTE

# FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.rur



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028264793

**LUL539** 

MARCA RENAULT LINEA **NUEVO MASTER**  MODELO

CILINORADA CC

COLOR

SERVICIO

2023

2.299

**BLANCO GLACIAL** 

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

TIPO CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD KgiPSJ

MICROBUS

CERRADA

DIESEL

16

NÚMERO DE MOTOR M9TC678C033265

REG

93YF62007PJ441973

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS

N

N 93YF62007PJ441973

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BANCO DE OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN NIT 890300279

DECLARACIÓN DE IMPORTACION

WE FECHA IMPORT.

PUERTAS

482022000809960 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD 07/12/2022

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO. :

**FECHA VENCIMIENTO** 

26/01/2023 26/01/2023

ORGANISMO DE TRÂNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT02007441733







# TARJETA DE OPERACIÓN

No.403489

# **DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:

LUL539

AÑO MODELO:

2023

CLASE DE VEHÍCULO:

**MICROBUS** 

MARCA:

RENAULT

TIPO DE CARROCERIA:

CERRADA

**COMBUSTIBLE:** 

DIESEL

**CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 16** 

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

**NUEVO MASTER MINIBUS** 

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

# **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

06-12-2023

VIGENCIA:

DESDE:

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

06-12-2023 **HASTA**:

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

06-12-2025



FECHA DE EXPEDICIÓN .2025 01 16

allo | BES | Ma 2025 01 : 20 HASTA 860 | MES | DIA LAS 23:59 | 2026 01 19 | DEL

ASEGUHADIDAD



No. DE PÓLIZA.	PLACA Ho.	CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINOR	AJE/VATIOS	HODELO	
41040009	LUL539	MICROBUS		PUBLICO	INTERMUNICI	PAL 2299	•	2023	3
PASAJEROS HARCA R	ENAULT	ringensing y serigence a comment of the ordinate to 22 streams and a selection and a design of		gare ( comment is 11st Zaire ) ( chamman of 11st Zaire )	CA	RROCERÍA			
16 LINEA N	UEVOMASTE	RMINIBUS			c	ERRADA			
No. MOTOR		No. CHASIS 6 No. !	SERIE		No. VIN				CAPACIDAD TON.
м9ТС678С033	3265	93YF620	07PJ44197	3	93YF620	07PJ4419	73		0.0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TO	MADOR		TELÉFONO DEL		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUM DEL TOMADOR		CIUDAD RE	SIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES	ESPECIALES	ALIADOS S A	S 318361	1449	NIT	90044	48529	BOG	OTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCUR	SAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	OR	No FORMULARIO		CIUDAD	EXPEDICIÓN	
AT1318	2422		29924				BOC	OTA D	).C.
TARIFA PRIMA SOAT	СОНТІ	RIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT		AMPAROS POR VICTIMA		HASYA		
920 \$ 602,40 TOTAL A PAGAR \$ 917,700		13,200	\$ 2,100	Communication	A. GASTOS MÉDICOS O FARMACEUTICOS Y HO		263,1 701,6	82 Y	INIDAD ALOR RIBUTARIO
TOTAL STATE OF THE	market to the second participation of the second		the production of the public desired for an indicated the section of the section	\$\$\rightarrow\$1\$\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	B. GASTOS DE TRANSF Y MOVILIZACIÓN DE V		8,77	u	UVT)
	A				C. INCAPACIDAD PERM	4ANENTE	180	M	ALARIOS IÍNIMOS EGALES
FIRMA AUTORIZADA	annon demokrat (semistra 1883) kilomet (1895) anne (1896) kilomet (1896)		und and the control of the community of the control	annonnen open side om de side of en en ek	D, MUERTE Y GASTOS	FUNERARIOS	750	D	IARIOS IGENTES



# Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

# En caso de accidente de transito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a alender víctimas de accidentes de tránsilo (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobio ante la aseguiadora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la companía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

# Datos personales

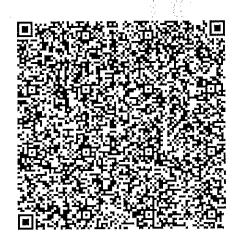
Autorizo a la companía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tornador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos ! Para las siguientes tarifas; 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (1).







# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 179055266

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BONANZA

No. de Certificado de

NIT: 901266530 Acreditación: 21-CDA-011

Fecha de expedición: 2025/01/26 Fecha de vencimiento: 2026/01/26

**DATOS VEHÍCULO** 

LÍNEA:

PLACA: LUL539 CLASE: MICROBUS

MARCA: RENAULT MODELO: 2023

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2299 NRO. MOTOR: M9TC678C033265

NRO. CHASIS: 93YF62007PJ441973 VIN: 93YF62007PJ441973

COLOR: BLANCO GLACIAL

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE OCCIDENTE

**NUEVO MASTER MINIBUS** 

FIRMA DEL RESPONSABLE

HAROLD ALONSO SANCHEZ LOPEZ





MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028264990

LUL540

MARCA RENAULT LÍNEA NUEVO MASTER

CILINDRADA CC 2.299

COLOR **BLANCO GLACIAL**  SERVICIO PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO

COMBUSTIBLE TIPO CARROCERÍA DIESEL

CAPACIDAD KgiPSJ

MICROBUS

CERRADA

NUMERO DE MOTOR M9TC678C032635

93YF62000PJ441975

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS 93YF62000PJ441975

BANCO DE OCCIDENTE

IDENTIFICACION NIT 890300279

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482022000809960

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

HE FECHA IMPORT.

07/12/2022

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO. 26/01/2023

26/01/2023

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT02007441732







# TARJETA DE OPERACIÓN No.401552

# **DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:

LUL540

AÑO MODELO:

2023

CLASE DE VEHÍCULO:

**MICROBUS** 

MARCA:

RENAULT

TIPO DE CARROCERIA:

CERRADA

COMBUSTIBLE:

DIESEL

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

SENTADOS: 16

DE PIE:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

CARGA: LÍNEA:

NUEVO MASTER MINIBUS

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

# **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

28-11-2023

VIGENCIA:

DESDE:

HASTA: 28-11-2023

28-11-2025

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA



FÉCHA DE EXPEDICIÓN

2025 01 16

No. DE PÓLIZA

FIRMA AUTORIZADA

VIGENCIA

PLACA No

DESDE LAS 00 HORAS DEL atta | Mas | air 2025 01 20

CLASE DE VEHÍCULO

HASTA AND [1824] THE LAS 23:59 2026 01 19 DEL



CILINDRAJE/VATIOS

ASEGURADIORA



MODELO

LEGALES DIARIOS

**VIGENTES** 

41040340 LUI	_540 MICROB	US F	PUBLICO	INTERMUNICIPA	L 2299		2023
PASAJEROS MARCA RENAU	JLT			CARROC	ERÍA		
16 LINEA NUEVO	OMASTERMINIBUS.			CEF	RADA		
Но, МОТОЯ	No. CHASIS 6	No. SERIE		No. VIH			CAPACIDAD TON.
M9TC678C032635	93YF6	2000PJ441975		93YF62000	PJ4419	75	0.0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TONADOR	edemokrant en sindimini di anomo. Anno il anno de l'industri et el 45 fini del anomo de pubbliche congriment anomo	TELÉFONO DEL TOM			lo de documen Del tomador	rro c	IUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESP	ECIALES ALIADOS S	5 A S 31836114	149	NIT	900444	8529 E	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR		No. FORMULARIO		CIUDAD EXP	EDICIÓN
AT1318	2422	29924				BOGO	TA D.C.
TARIFA PAIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASARUNT		AMPAROS POR VICTIMA		HASTA	
920 \$ 602,400	\$ 313,200	\$ 2,100		A. GASTOS MÉDICOS QUIRI FARMACÉUTICOS Y HOSPIT		263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	
TOTALAPAGAR \$ 917,700				B. GASTOS DE TRANSPORT			TRIBUTARIO (UVT)
				Y MOVILIZACIÓN DE VICTI		8,77	
	X			C. INCAPACIDAD PERMANE	NTE	180	SALARIOS MÍNIMOS

SERVICIO



# Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.

And Edwiring

- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

# En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de trânsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la companía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS** 

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

750

## Datos personales

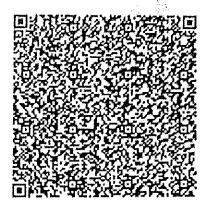
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

# Topes de cobertura gastos médicos

- <sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
- \* Para las demás tarifas no citadas en (1).







# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÂNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 178976911

# DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que explde el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR

900149510

No. de Certificado de

Acreditación:

09-01N-024-001

Fecha de expedición: 2025/01/23

Fecha de vencimiento: 2026/01/23

# **DATOS VEHÍCULO**

PLACA:

LUL540

MICROBÚS

MARCA:

RENAULT

MODELO:

SERVICIO:

Publico .

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE:

2299

NRO. MOTOR: M9TC678C032635

NRO. CHASIS: 93YF62000PJ441975

VIN:

93YF62000PJ441975

LÍNEA:

**NUEVO MASTER MINIBUS** 

COLOR:

BLANCO GLACIAL

NOMBRE PROPIETARIO:

**BANCO DE OCCIDENTE** 

FIRMA DEL RESPONSABLE

**OFELIA MONTALVO CASTRO** 

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Linea de manción nacional 01 8000 930000 / Www.runt.cov.co



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028264140

PLACA .. LUL541

MARCA RENAULT

LINEA NUEVO MASTER 2023

CILINDRADA CC COLOR

**BLANCO GLACIAL** 

SERVICIO PUBLICO

CLASE DE VEHICULO MICROBUS

TIPO CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD KOIPSJ

CERRADA

DIESEL

HUMERO DE NOTOR MSTC678C032702

REO N

93YF62006PJ441978

REG. NÚMERO DE CHASIS N 93YF62006PJ441978

NUMERO DE BERIE

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y HOMBRE(S) BANCO DE OCCIDENTE

DENTIFICACION

NIT 890300279

RESTRICCION MOVILIDAD

130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482022000826552

16/12/2022

PUERTAG

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA 26/01/2023

FECHA EXP. LIG. TTO. 26/01/2023

FECHA VENCIMIENTO

DROANISMO DE TRÂNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA









# TARJETA DE OPERACIÓN No.401553

**DATOS VEHÍCULO** 

No. DE PLACA:

LUL541

AÑO MODELO:

2023

CLASE DE VEHÍCULO:

**MICROBUS** 

MARCA:

DE PIE:

RENAULT

TIPO DE CARROCERIA:

**CERRADA** 

COMBUSTIBLE:

DIESEL

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 16

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

**NUEVO MASTER MINIBUS** 

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

# **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

FECHA DE EXPEDICIÓN:

28-11-2023

VIGENCIA:

DESDE:

28-11-2025

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

HASTA:

28-11-2023



FECHA DE EXPEDICIÓN

2025 01 16

VIGENCIA

Alto | Mas | OfA 2025 01 20

HASTA ARCO (1986) DIA LAS 23:59 2026 01 19 DEL



ASEGURADIO NA

SUCC 890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA. P	EACA No. CL	ASE DE VEHÍCULO	SERVIO	Ç <b>io</b>	CILIND	PRAJE/VATIOS	MODELO
41040412 L	.UL541 M	IICROBUS	PUE	BLICO INTERMUNI	CIPAL 229	)9	2023
PASAJEROS MARCA REN	IAULT				CARROCERÍA		
16 LINEA NUE	VOMASTERMI	NIBUS			CERRADA		
No. MOTOR		No. CHASIS ó No. SERI	·	No. VIN			CAPACIDADTON
M9TC678C03270	)2	93YF6200	6PJ441978	93YF62	:006PJ441	L978	0.0
TRANSPORTES E		ADOS S A S	3183611449	DELTOMATION	Ha DE BOCU DEL TOMADO		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXP	EDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULAR	IO	CIUDADI	EXPEDICIÓN
AT1318	2422		29924			BOG	OTA D.C.
1 TARIFA   PRIMA SOAT   920   \$ 602,400   TOTAL A PAGAR   \$ 917,700	сонтависіо́ \$ 313,2		tasa runt \$ 2,100	AMPAROS POR VICTIMA  A. GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS Y  B. GASTOS DE TRAI	S QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS	701,68	
				Y MOVILIZACIÓN D		8,77	
FIRMA AUTORIZADA	Anotte	Dorive	and a many angle and a standard of the standard of the standard and a standard of the standard of the standard	C. INCAPACIDAD PI		180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



# CON EL SOAT SURA

Porque estamos contigo si tienes un accidentede transito donde hay lesionados, a traves del #888



## Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento,
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

# En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsilo (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencla Nacional de Salud,
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRE5 solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

modificación unificarea de la vigencia por administración de emparco. La Aseguladora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

## Topes de cobertura gastos médicos

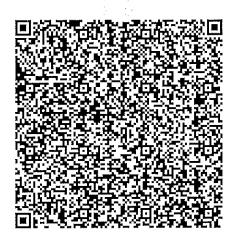
Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE





CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 179008947

# DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX

No. de Certificado de

21-CDA-091 NIT: 901448044 Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/01/24 Fecha de vencimiento: 2026/01/24

# **DATOS VEHÍCULO**

COLOR:

PLACA: LUL541 CLASE: **MICROBUS** 

MODELO: 2023 MARCA: RENAULT

Público **COMBUSTIBLE: DIESEL** SERVICIO:

**NRO. MOTOR:** M9TC678C032702 CILINDRAJE: 2299

NRO. CHASIS: 93YF62006PJ441978 VIN: 93YF62006PJ441978

LÍNEA: **NUEVO MASTER MINIBUS** 

**BLANCO GLACIAL** 

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE OCCIDENTE

# FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÂNSITO No.

1002104

JOV842

CHIMORADA CZ

COLOR BLANCO PUBLICO

2.771 CLAM OR VINICALO

YOU CAMACCOMA

ENTACIONO HE

CAMIONETA

FURGON

HOMENO DE MOTOR JX493ZLC4-KC151914

NOMBAD DE CHAMA LEFYECC21MHN00437

MILERO DE SENSE LEFYECCZI MHNOOKS7

PROPREYABLE: APPELLIDO(S) Y NOMBING(S) BANCO DAVIVIENDA SA

**IDENTIFICACION** 

PRETTHYCESOM MONKEDAD

DECLARACIÓN DE MACARALDED

882020000023466 LIKTINITATION A.L.A. PROPRIEDALI

PECHA MATRICIAN

MODIA ENV. UK, YTO,

01/09/2020

CITAMINATE BILL CHIMBIANIO

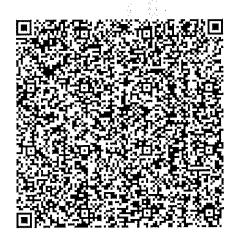
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA











# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 175853588

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS SAS

No. de Certificado de

17-OIN-002-001 NIT: 900966370 Acreditación:

Fecha de expedición: 2024/09/13 Fecha de vencimiento: 2025/09/13

**DATOS VEHÍCULO** 

COLOR:

PLACA: JOV842 CLASE: **CAMIONETA** 

MODELO: 2021 MARCA: **JMC** 

**COMBUSTIBLE:** DIESEL Público SERVICIO:

NRO. MOTOR: JX493ZLQ4-KC151914 2771 CILINDRAJE:

VIN: LEFYECC21MHN00437 NRO. CHASIS: LEFYECC21MHN00437

LÍNEA:

JX1044TC4

**BLANCO** 

NOMBRE PROPIETARIO: **BANCO DAVIVIENDA SA** 

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

FECHA DE EXPEDICIÓN 2024 09 10

VIGENCIA

wife [ REE ] bits 2024 09 11

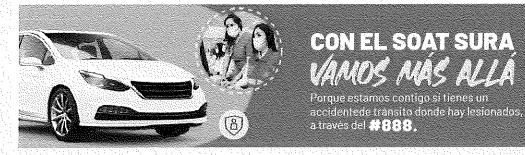
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2025 09 10



ASEGURADORI



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINDRAJEA	M ZOITAV	Opelo
39964345	JOV842	CAMION	ETA	PUBLICO INT	ERMUNICIPAL	2771	20	021
PASAJEROS MARCA	JMC		y y marenenin'n y menenty kalendarian aran dia fira a sistema aran dia fira a kalendarian aran dia fira a kale	admin'n 15 Chamail ann an dùth de mhùir air ann air an dùth an dùth air	CARROCE	RIA		
3 LÍNEA VEHÍCULO	JX1044TC4							
No. MOTOR		No. CHASIS 6 I	fo. SERIE		No. VIH			CAPACIDAD TON.
JX493ZLO4K0	C151914	LEFYEC	CC21MHN0043	7	LEFYECC21N	4HN004	l <b>3</b> 7	2.36
APELLIDOS Y NOMBRES DEL 1	ROGAMO		TELÉFONO DEL TO	HADOR TIPO DE DEL TOP		DE DOCUMENTO L TOMADOR	CHUD	PAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTE	S ESPECIALES	ALIADOS S	AS	NIT	9	004448	529	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD, SUCU	RSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR		No. FORMULARIO		CIUDAD EXPEDI	CIÓN
AT1318	2422		29924					
TARIFA PRIMA SOAT	COHI	RIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAI	ROS POR VICTIMA	语语语语 化氯化	HASTA	
310 \$ 636,0	000 \$ 3	30,700	\$ 2,100		STOS MÉDICOS QUIRU NACEUTICOS Y HOSPITA		263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	UNIDAD VALOR
TOTALA PAGAR \$ 968.80	OO		outhorized of multiple metalogical based on the still a still and the multiple of the second of the		STOS DE TRANSPORTE		8,77	TRIBUTARIO (UVT)
				Y MO	VILIZACIÓN DE VICTIM		HASTA	
	X	7		C. IN	CAPACIDAD PERMANEN	e e	180	SALARIOS MÍNIMOS
FIRMA AUTORIZADA	TO TO THE SECOND	7-30A ILIO!	ggy o atlan so simund omno fanomo aintigas d'amats (sur orino	D. ML	JERTE Y GASTOS FUNER	ARIOS	750	LEGALES DIARIOS VIGENTES





# Señor usuarlo tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

## En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (atticulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contraio, denuncie ante la Superintenden cia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la companía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

# Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos;

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

# Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

## Topes de cobertura gastos médicos

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).









AMCOUNTAGORA is compañía siempre

DIARIOS VIGENTES

750

N- 6176424 88959994 - 609991047	MACARE LMM845	CLAY DI VIDICUIO		PUBLICO		(Caleb)	Hamm	#30ft@
STATUSON HEREY	INC							
3 Herr Hestan .	JX1044TC4					FURGON		
H= M010X JX493ZLQ4N10008	44	No CHADISON	. 3389 20PHN00742		Na Yea 1 (2)	20PHN00742		синския <sub>Гэв</sub> 2,36
DORIS ACOSTA S			1111/090 p		TIMUSE BOCHMENTO DELTOMAÇOS CC	#4 DE GOCUM DAL FORMADON 20476822		AN TUNKA POLADIA
COCKED IN AN COMADONA	E cón sucusta	L EXPEDIȚONE	CLAY! PRODUC	rea	Re FORMARIO		CASE (UI)	ecoa.
1317	14		13158		88959	994	11001	
31 \$ 636,000	сонтя: \$ 330	.700	7.11. PUST \$ 2.100		AHRIBH REN ZOLARAKA A. GASTON MEDICOS C FARMACEUTICOS Y HE		263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO
		A CARLON CON			E CASTOS DE TRAKU T MOVRUZACION DE S		8,77	(UVT)
\$ 968.800	A	W.			C. INCAPACIDAD PER	MAHENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES



SABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



O MUERTE Y GASTOS PURTEARIOS

Ter-cere

Te respublican caso de que presentes un acciónne de trahtilo e ocasiones danos mater des a devia Canadra in establicación con el alado can que a adquirido este 5007 cabilese ed www.sequiotexteta.com

or usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: constitue partier semples as SOAT, les estocidades de transfo se la pieden schotte en cualquer.

mento cuerdo validar que su polica está registrada en el RuMT. Le ativisto al momento en que deba renovar su cobra Ho tener SOAT vigente acarras multas comicas. La detención del vehicolo y en caso de actidente de transida el recobro por todos las tos de la accinción de las vistenas del accidente quiera su SCAT en logares autoricados.

Modificación unitateral de la vigencia por deplicidad de anguera.

Con el fin de evita disposada de amparea. E en la especición de legica desparada a arropredor a videncia que altraparea poste una positiva conquele en el actual que altraparea en el actual que la especia de la polaza que se está exposimendo se medica à de la forma que esta especia de la polaza que la se escuentes registrada de la forma que esta especia de la concentra de la polaza que ja se escuentes registrada de la forma de la forma de la polaza que ja se escuentes registrada de la forma de la forma de la polaza que ja se escuentes registrada de la forma de la forma de la forma de la forma de la polaza que ja se escuentes registrada de la forma de l

Habeas data

regions that said as an increasable call increasable data takes prevention as used to

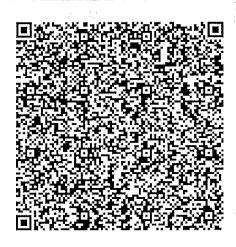
regions that said as an increasable data spread increasing a far surregion as produced as

recollected as para in president discontinuation of product the frequencies of commenced to

produce the frequency of the commenced of the







# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 177427208

# **DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

No. de Certificado de

NIT: 901393137 Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2024/11/25 Fecha de vencimiento: 2025/11/25

# DATOS VEHÍCULO

COLOR:

PLACA: LMM845 CLASE: CAMIONETA

MARCA: JMC MODELO: 2023

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771 NRO. MOTOR: JX493ZLQ4-N1000844

NRO. CHASIS: LEFYECC20PHN00742 VIN: LEFYECC20PHN00742

LÍNEA: JX1044TC4

**BLANCO** 

NOMBRE PROPIETARIO: DORIS Y. ACOSTA S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10030315739

PLACA LSY593

MARCA TOYOTA LINEA HILUX MODELO 2023

CILINDRADA CC 2.694

COLOR

**SUPER BLANCO** 

SERVICIO PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO

TIPO CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD KOPSJ

CAMIONETA

DOBLE CABINA

**GASOLINA** 

NÚMERO DE MOTOR 2TR-B058128

REG N

8AJKX3CD4P2014789

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS

REG

8AJKX3CD4P2014789

8AJKX3CD4P2014789

ų.

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BANCO DAVIVIENDA SA.

IDENTIFICACIÓN

NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

164

**DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN** 482023000341341

FECHA IMPORT.

**PUERTAS** 

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÂNSITO

13/06/2023

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

**FECHA VENCIMIENTO** 

24/10/2023

24/10/2023

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03006908495







# TARJETA DE OPERACIÓN No.399102

# **DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:

LSY593

AÑO MODELO:

2023

CLASE DE VEHÍCULO:

**CAMIONETA** 

MARCA:

TOYOTA

TIPO DE CARROCERIA:

DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE:

**GASOLINA** 

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 5

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

HILUX

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

# **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.AS

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

FECHA DE EXPEDICIÓN:

15-11-2023

VIGENCIA:

DESDE:

15-11-2023 HASTA:

15-11-2025

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA



FECHA DE EXPEDICIÓN 2024 10 08

ano | Mes | ma 2024 10 - 12

HASTA AND 1863 | 664 | 1453 | 664 | 1453 | 1564 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1565 | 1

ASEGURAGORA



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINDRAJE/VATIO	s Ho	ODELO
40174862	LSY593	CAMIONE	TΑ	PUBLICO INTE	RMUNICIPAL	2694	20	023
PASAJEROS MARCA	ОҮОТА		er kan di sant di kanad di Saminan est amilità de di Saminan malla and d'Amello	ood and all dever the Symptoms is the second printer and Associated as Associated Associated Associated Printe	CARROCE	RÍA		
5 LINEA H	IILUX					Yangi da da kabanya katangan d		
No. MOTOR		Na. CHASIS 6 N	lo. SERIE		Np. VIN			CAPACIDAD TON
2TRB058128		8AJKX3	3CD4P201478	9	BAJKX3CD4	P2014789		0.5
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TO		ALIADOS S	TELÉFONODEL AS 318361	DELTOMA	DOR DE	. <del>DE DOCUMENTO</del> L ТОМАРОЯ 00444852		DAD RESIDENCIA TOMADOR
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD, SUCUS	SAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	R N	lo. FORMULARIO		CIUDAO EXPEDI	CIÓN
AT1318	2422		29924				BOGOT	A D.C.
TARIFA PRIMA SOAT	сонт	NIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPARO	S POR VICTIMA	HAST/	the stay of the	
910 \$ 392,20	00 \$2	03,900	\$ 2,100		TOS MÉDICOS QUIRUI CÉUTICOS Y HOSPITA		3,13 <sup>1</sup> 1,68 <sup>2</sup>	UNIDAD VALOR
TOTAL A PAGAR \$ 598,20	0	ACT COMPLANT CONTROL OF THE PART OF THE PA			OS DE TRANSPORTE LIZACIÓN DE VICTIM	Q.		TRIBUTARIO (UVT)
	$\mathbf{X}$				PACIDAD PERMANEN	HAST		SALARIOS MÍNIMOS
FIRMA AUTORIZADA	TWO		omenina komunistata are ilimoinen kili kurata yli tilinkeitä kili keiseete tiiteete.	D, MUE	RTE Y GASTOS FUNER	arios 75	0	LEGALES DIARIOS VIGENTES

# Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de transito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

(B)

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

## En caso de accidente de tránsito:

- Si algulen resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempie que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución
- prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la companía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

# Modificación unitateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

modificación unnacerar de la vigencia por cupristaca de amparos.

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Autorizo a la companía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimír mis datos.

# Topes de cobertura gastos médicos

CON EL SOAT SURA

Porque estamos contigo si tienes un accidentede transito donde hay lesionados, a través del #888.

- <sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
- <sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).



# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE



Literary Orden LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10030329549

PLACA LSZ010 MARCA TOYOTA LINEA HILUX

MODELO 2023

CALHORADA CC

COLOR

SERVICIO PÚBLICO

2.694

SUPER BLANCO

COMBUSTALE

CAPACIDAD KOPSJ

CLASE DE VEHICULO CAMIONETA

TIPO CARROCERIA **DOBLE CABINA** 

**GASOLINA** 

NÚMERO DE MOTOR 2TR-B082895

REG

8AJKX3CD6P2014809

NUMERO DE SERSE 8AJKX3CD6P2014809

REG. NÚMERO DE CHASIS BAJKX3CD6P2014809

REG

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y MONIBRE(S) BANCO DAVIVIENDA SA

DENTIFICACION NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILEDAD

POTENCIA HP

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

164

482023000341374

VE FECHA IMPORT.

**PUERTAS** 

LIMITACION A LA PROPIEDAD

13/06/2023

FECHA MATRICIA.A

FECHA EXP. LIG. TTO.

26/10/2023

26/10/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÂNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA





REPÚBLICA DE COLOMBIA DESARROLLO SOSTENIBLE





# TARJETA DE OPERACIÓN

No.399103

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:

LSZ010

AÑO MODELO:

2023

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

MARCA:

**ATOYOT** 

TIPO DE CARROCERIA:

DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE:

**GASOLINA** 

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 5

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

HILUX

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

# **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

FECHA DE EXPEDICIÓN:

15-11-2023

VIGENCIA:

DESDE:

15-11-2023 HASTA:

15-11-2025

AUTORIDAD QUE EXPIDE:

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA



FECHA DE EXPEDICIÓN

2024 10 08

No. DE PÓLIZA.

FIRMA AUTORIZADA

VIGENCIA

PLACA No.

Allo | MES | ofa 2024 10 12

CLASE DE VEHÍCULO

HASTA | MEG | MES | CAN | LAS 23:59 | 2025 | 10 | 11 | DEL



CILINDRAJE/VATIOS

ASEGURADORA



MODELO

40174724 LSZ	010 CAMIONE	TA PUBLI	CO INTERMUNICIPAL	2694	2023
PASAJEROS MARCA TOYO	TA		CARROCE	RÍA	eremenen i rede e i ezene zuen zuen zuen irailiaren iri
5 LINEA VEHICULO HILUX					
No, MOTOR	No. CHASIS 6 N	D. SERIE	No. VIR	And the Control of the Control of the Andrews Control of the Contr	CAPACIDAD TON
2TRB082895	8AJKX3	CD6P2014809	8AJKX3CD6F	P2014809	0.5
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	ok for die kirk van Tillook V sombil komit dat van de de kritist komit kominement verdell V van verken V de 155 699 ver	TELÉFONO DEL TOMADOR		DE DOCUMENTO TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESP	ECIALES ALIADOS S A	A S 3183611449	NIT 9	004448529	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD, SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No, FORMULARIO	CIUDAD	EXPEDICIÓN
AT1318	2422	29924		BOG	OTA D.C.
TARIFA PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
910 \$ 392,200	\$ 203,900	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRUR FARMACÉUTICOS Y HOSPITAI		
TOTALA PAGAR \$ 598,200			B. GASTOS DE TRANSPORTE	. 8.77	TRIBUTARIO (UVT)
			Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMA	AS O//	
; :	X ~ ~ ~ · ·		C. INCAPACIDAD PERMANEN		SALARIOS MÍNIMOS

SERVICIO



Donivoted

# ELSOATSURA

Porque estamos contigo si tienes un accidentede tránsito donde hay lesionados, a través del 🗱 🕻 🗟 🛢 💆



750

**LEGALES** 

DIARIOS

VIGENTES

# Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza, No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

# En caso de accidente de tránsito:

- Si algulen resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de transito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencla Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servícios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

# Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

La Aseguradora podiá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

# Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

## Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).



# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10015542598

**ERK204** 

MARCA MERCEDES BENZ

MODELO 2018

GILINDRADA CC

còl oa

OH1526

7.200

**BLANCO VERDE** 

PUBLICO

CLASE DE VEHICULO

TIPO CARROCERÍA CERRADA

COMBUSTIBLE DIESEL

CAPACIDAO KUPS

BUS

NÚMERO DE MOYOR \_ 926996U1220818

9BM368006JB080172

NÚMERO DE SERIE

9BM368006JB080172

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBREIS)

DECLARACION DE IMPORTACION 482017000643034 LUMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO. 12/02/2018

FECHA IMPORT.

06/12/2017

POTENCIA HP 254

12/02/2018 12/ drganisko de transito









#### TARJETA DE OPERACIÓN No.437034

**DATOS VEHÍCULO** 

No. DE PLACA:

ERK204

AÑO MODELO:

2018

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

MARCA:

MERCEDES BENZ

TIPO DE CARROCERIA:

CERRADA

**COMBUSTIBLE:** 

DIESEL

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 50

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

OH1526

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

#### **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

25-06-2024

**VIGENCIA:** 

DESDE:

16-07-2024 **HASTA:** 

16-07-2026

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PECHA DE EXPEDICIÓN 04 05 CAS OF LAS OF HORAS

2024 04 06

HASTA AND MESS DIA LAS 23:59 HORAS 2025 04 05





1015100410603   PLACANO.   CLASEDE VI BUS	HÍCULÒ	SERVICIO PÚBLICO	7200	2018
PASAJEROS MARCA   MERCEDES BENZ  50 LINEA VEHICULO   OH1526			8 - CERRADA	
- 사용화의 경화학 등록하는 사람들이 하는 전에 있는데 하는데 하는데 다른다.	M368006JB080172	9BM36	68006JB080172	CAPACIDAD TON.
APILLIGOS Y NOMBRES DEL YOMADOR  JOSE ALEXANDER ALVAREZ VELANDI	A 31147001	DELTOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMASOR 7179438	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR TUNJA
CÓDIGO DE ASEGURADORA CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 45268 9310	CLAYE PRODUCTOR 45268		ARIO 100410603	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA
7ARIFA   PAINA SOAT   CONTRIBUCIÓN FOSTO   \$296,000.00	* TASARUNT .\$2,100.00		cos quirúrgicos, s y hospitalarios 7	63,13 <sup>1</sup> UNIDAD 01,68 <sup>2</sup> VALOR TRIBUTARIO
\$867,500.00		Y MOVILIZACIÓ		<i>,</i> 77
Thinks Paul	<u> </u>	C. INCAPACIDAE D. MUERTE Y GA	PERMANENTE 1	80 MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022. <sup>1</sup>Para las Gemás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindario una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas



#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, tas autoridades de trànsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
   Recuerde validar que su póliza esta registrada én el RUNT.
- nacularité voltan que su porte esta registatua en el númer. Esté atento al inómento en que deba tenova i su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multiás económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recotro por todos los costos de la ajención de las victimas del accidente:
  • Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

- En caso de accidente de tránsito:

   Si alquien resulta herido, debe ser alendido por el presiador de servicios de saltud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas. • Ningún prestador de servicios de salud del país juedo negarse a atender victimas de accidentes de transito
- tarticulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, derruncie anté la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fósyga lo debe realizar la institución prestadora de
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir à terceros.

#### Texto habeas data

Autorizo a la compaña de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con lines estadisticos y/o academicos y no coneiciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, telérencias y mánejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido intormado sobre el tratamiento que recibirán los datos personates incorporados en el presente contrato de seguros, así como sabre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección fisica y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."







#### CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 173358770

#### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: VERIFYCAR CDA TUNJA

NIT: 901229068 No. de Certificado de

Acreditación:

20-OIN-031

Fecha de expedición: 2024/05/18

Fecha de vencimiento: 2025/05/18

#### **DATOS VEHÍCULO**

PLACA:

ERK204

CLASE:

BUS

MARCA:

MERCEDES BENZ

MODELO:

2018

SERVICIO:

Público

**COMBUSTIBLE: DIESEL** 

CILINDRAJE:

7200

NRO. MOTOR: 926996U1220818

NRO. CHASIS: 9BM368006JB080172

VIN:

9BM368006JB080172

LÍNEA:

OH1526

COLOR:

**BLANCO VERDE** 

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MANUEL CAMILO CARDENAS BOLIVAR



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10019415135

PEACA

**GEV295** 

MARCA YUTONG LÍNEA

MODELO

CILINDRADA CC

COLOR

**ZK6107HA** 

2019

SERVICIO **PÚBLICO** 

6.700

BLANCO

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD Kerpsu

CLASE DE VEHICULO

TIPO CARROCERÍA CERRADA

DIESEL

NÚMERO DE MOTOR

78671703

REG N

LZYTBTD60K1000282

NÚMERO DE SERVE LZYTBTD60K1000282

REG NÚMERO DE CHASIS LZYTBTD60K1000282

REG Ν

PROPIETARIO: APELLIDO(5) Y NOMBRE(5)

HIGUERA ARCHILA DEISI ANDREA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 33376219

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

POTENCIA HP

270

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

882018000115096

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

31/08/2018

2

## PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

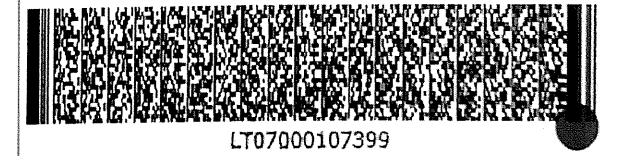
FECHA VENCIMIENTO

11/10/2019

11/10/2019

ORGANISMO DE TRÂNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA









#### TARJETA DE OPERACIÓN

No.393022

#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:

**GEV295** 

**AÑO MODELO:** 

2019

CLASE DE VEHÍCULO:

**BUS** 

MARCA:

YUTONG

TIPO DE CARROCERIA:

CERRADA

**COMBUSTIBLE:** 

DIESEL

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 42

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

ZK6107HA

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

#### **DATOS EMPRESA**

**RAZÓN SOCIAL EMPRESA:** 

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

FECHA DE EXPEDICIÓN:

13-10-2023

VIGENCIA:

DESDE:

23-10-2023 **HASTA**:

23-10-2025

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



LZYTBTD60K1000282

# Transporte



Consulta Automotores	Realizar otra consulta
Señor usuario si la información suministrada no correreales por favor comuníquese con la autoridad de trátrámite.	
PLACA DEL VEHÍCULO:	пистичной пист
GEV295	
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	smooth (proviper)
10019415135	
ESTADO DEL VEHÍCULO:	HERMETERS
ACTIVO	
TIPO DE SERVICIO:	THE STREET, NAMED AND ADDRESS
Público	
CLASE DE VEHÍCULO:	an a commence of the control of the
BUS	
Información general del vehículo	
MARCA:	deal for mental control
YUTONG	
LÍNEA:	nirmumiuma
ZK6107HA	
MODELO:	a diversion to your
2019	
COLOR:	to extend the state of the stat
BLANCO	
NÚMERO DE SERIE:	reintre

NÚMERO DE MOTOR: 78671703  NÚMERO DE CHASIS: LZYTBTD60K1000282  NÚMERO DE VIN: LZYTBTD60K1000282		The second secon
CILINDRAJE:		SCHOOLS
6700 TIPO DE CARROCERÍA: CERRADA		TELEPHOPHEZ
TIPO COMBUSTIBLE:		Westerney Person Action
 DIESEL		*
FECHA DE MATRICULA INICIAL(D	D/MM/AAAA):	Sheming the second
<b>iii</b> 11/10/2019		
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:		
STRIA TTOYTTE MCPAL FU		erenna.
GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:		2250/20 (PPM)
SI CLÁSICO O ANTIGUO:		2177774
NO		TP/Z/AASTE
REPOTENCIADO:		ek-palenen hyp
NO		ager
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):		Specialization
NO		
NRO. REGRABACIÓN MOTOR		Waktaanterante
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):		arracera to 20 years
NO		
NRO. REGRABACIÓN CHASIS		RETERRALEMENT
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):		THE STATE OF THE S
NO		28
NRO. REGRABACIÓN SERIE		Adelected transmission

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

# Para conocer el historial de propietarios Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

#### Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
931001625000100	<b>≡</b> 23/10/2024	iii 24/10/2024	論 23/10/2025	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	() VIGENTE
86393024	<b>=</b> 23/10/2023	<b>⊞</b> 24/10/2023	<b>≣</b> 23/10/2024	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	⊗ NO VIGENTE
14289402689320	<b>iii</b> 22/10/2022	<b>≡</b> 23/10/2022	<b>蛐</b> 22/10/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	® NO VIGENTE
12808900003030	iiii 21/10/2021	<b>iii</b> 22/10/2021	<b>iii</b> 21/10/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	⊗ NO      VIGENTE
14191600011240	篇 05/10/2020	篇 06/10/2020	iiii 05/10/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	⊗ NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

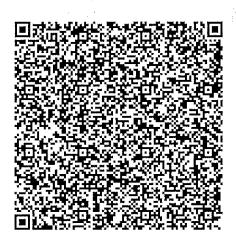
Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

	Información Blindaje
	Certificado de revisión de la DIJIN
- •	Certificado de desintegración física
	Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución
	Tarjeta de Operación
	Limitaciones a la Propiedad
<b>&gt;</b>	Garantías a Favor De
<b>✓</b> Reg	Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / gistro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)
	Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga
	Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)
7	Normalización y Saneamiento
	Vehículo a desintegrar por proceso de normalización
	Permiso de circulación restringida (PCR)







#### CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 177096946

#### **DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA FENIX

NIT: 901668428 No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-018

Fecha de expedición: 2024/11/09 Fecha de vencimiento: 2025/11/09

#### **DATOS VEHÍCULO**

COLOR:

PLACA: GEV295 CLASE: BUS

MARCA: YUTONG MODELO: 2019

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL

**CILINDRAJE:** 6700 **NRO. MOTOR:** 78671703

NRO. CHASIS: LZYTBTD60K1000282 VIN: LZYTBTD60K1000282

LÍNEA: ZK6107HA

DEISI A. HIGUERA A.

**BLANCO** 

NOMBRE PROPIETARIO:

FIRMA DEL RESPONSABLE

NOHORA ALICIA ALCARCEL CEPEDA



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Ubertailly Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10030930691

PLACA **JTZ332** 

MARCA RENAULT

LINEA DUSTER

Mary Spirit 2021

CILINDRADA CC

COLOR

BEAVIOIG **PÚBLICO** 

1.998

**BLANCO GLACIAL (V)** 

COMBUSTIBLE GASOLINA GAPACICAC KEPS.

GLASE DE VEHICULO CAMPERO

TIPO CARROCERÍA WAGON

REG

NUMERO DE MOTOR E410C264154

N

9FBHSR5B3MM766648

NUMERO DE BERIE 9FBHSR5B3MM766648

NUMERO DE CHASIS 9FBHSR5B3MM766548

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

DENTIFICACIÓN NIT 9004448529

RESTRICTION MOVILIDAD

BUNDAJE POTENCIA HP

143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN PV0003202103135

VE FECHA IMPORT

PUERTAS

LINETACIÓN A LA PROPIEDAD

30/01/2021

5

FECHA VENCIMIENTO

FECHA MATRICULA 26/03/2021

22/01/2024

FECHA EXP. LIC. TTO

CROANISMO DE TRÂNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA





T07002989031







### TARJETA DE OPERACIÓN

No.406795

#### **DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:

JTZ332

AÑO MODELO:

2021

**CLASE DE VEHÍCULO:** 

**CAMPERO** 

MARCA:

RENAULT

TIPO DE CARROCERIA:

WAGON

**COMBUSTIBLE:** 

**GASOLINA** 

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 5

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

**DUSTER** 

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

#### **DATOS EMPRESA**

**RAZÓN SOCIAL EMPRESA:** 

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

28-12-2023

**VIGENCIA:** 

DESDE:

28-12-2023 **HASTA**:

28-12-2025

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



FECKA DE EXPENSIÓN

2024-03-16

: MES FOIA AHO 2024-03-24

LAS 23.59 HORAS DEL

ARO [ BIES [ DEA 2025-03-23





He. DE PÓLIZA. 4308005181524000	PLACA HO. JTZ332	CLABE VEHICULO INTERMUNICIPAL	PUBLICO	CRIHDRAJEVATIOS	2021
PASAJEROS MARCA RENAULT 5 UHEA PENICULO DUSTER		and the supplemental and the s	CARROCERÍA	<u> </u>	. •
No. MOTOR E410C264154	[ '	na, chasis 6 no. serie 9FBHSR5B3MM766648	9FBHSR5B3MM766648		0.48
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR TRANSPORTES ESPECIA	LES ALIADOS S	AS, 3187729133	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR DE DOCUMENTO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR DE DOCUMENTO DEL TOMADOR DE DOCUMENTO DE DOCU	0.01	ETA
GÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	cod, sucursal exped	999913588	No. FORMULARIO	BOGOTA D.C	·
TARKA PRIMA BOAT 910 \$ 392200 TOTAL A PAGAR	\$ 20390		AMPAROS POR VICTIMA  A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	01,68 ° TF	IIDAD LOR RIBUTARIO VT)
\$ 598200	PADLA MERUN	WZ	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	80 M	ALARIOS ÍNIMOS EGALES ARIOS GENTES

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

#### RECUERDE QUE:

Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•Es obligatorio portar la posta de como an importar el medio de consultar anticolo de co

En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su telélono movil el #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaido a la información guardada en su teléfono móvil, exto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad da tránsilo.

Señor usuario (enga en cuenta las siguientes recomendaciones;

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de trânsito se lo puedon solicitar en cualquier

Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT. Esté atento al momento en que doba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea mullas económicas, la delención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de aconómicas. la atención de las víctimas del accidente.

·Adquiera su SOAT en lugares autorizados, En caso de accidente de transito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de ealud más cercano al lugar del accidente siempre que tunga la capacidad para brindar la atención requentida por las víctimas. del accidente siempre que tunga la capacidad para brindar la atención requentida por las víctimas. del accidentes de Alingún prestador de servicios de salud del país puedo negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 563 do 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia

Nacional de Salud. Para los gastos médicos, al cobro ante la asegundora o el Fosygo lo debe realizar la institución reals us granos moscos, al como aline la sagginado a el riosyga lo dede prestadota de servicios de sakid.

Para presentar la reclamación ante la compañía asaguradora no se torquiste acudir a kirceros.

#### Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 du 2017, emilida por la Superintenduncia En concordancia con la dispuesió del la Cascaler Laurille vol del 2017, enmoya por la superindicidad Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manora unidatoral y exclusivamento a lavor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, so consumidor, modelicar la vigenicia de la polica, como di momento de registar di matria en di RURTI, so corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la facha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

#### Haboas Data:

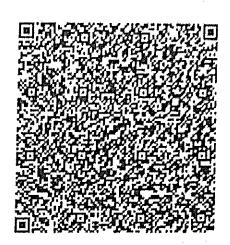
Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacena, administra, transflera la información personal suministrada durante el procaso de emisión de esta póliza, directamente o por metilo de tercoros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo alectrónico, ilamadas telefónicas, envio de mensajos de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajaría instantónea, todo lo refacionado con la emisión. modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he edquirido, todo lo relacionatio con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de suguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales retricionados con la(x) poliza(x) que adquiero, así como de otros remos de seguros que numejo LA PREVISORA S.A. enviores información derivado do todos los funciones que directa o indirectamente se lus haya olorgado a las eseguradoras o so los olorgona en el fatiro, est como novedados, referencias y munujo de la pólica y demás survicios que surjan del prosunto contrato, el cual conozco y ductaro acupitar un todas sus partus.

Deciaro que se mo hu informado que, como Titular de Información tango derecho e

conner, nettalizar y rectificar mis datos porsonales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, sor informado sobre ul uso que se ha dado a los que ne diorigido para est unimandia, se minimidas serve ul las que se na diada a los mismos, presentar quejas ente la SIC per infracción el a ley, revocar la autorización y/o seficitar la supresión de sus dates en los casos en que seu procedente y acceder en fornas gratista e los núemos una vez el mos, que podré ejercentos en la calle 57 # 9-07 en la citudad de Dougità, per mudio del telétono 3-487555, y que para más felormisción sobre el tratamiento de mis datos es posiblo acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co







# CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

#### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: INVERSIONES TAC S.A.S

NIT:

900501440

No. de Certificado de

Acreditación:

13-OIN-029-001

Fecha de expedición: 2024/03/15

Fecha de vencimiento: 2025/03/15

### DATOS VEHÍCULO

PLACA:

JTZ332

CLASE:

CAMPERO

MARCA:

**RENAULT** 

MODELO:

2021

SERVICIO:

Público

**COMBUSTIBLE:** GAS GASOL

CILINDRAJE:

1998

NRO. MOTOR: E410C264154

NRO, CHASIS: 9FBHSR5B3MM766648

VIN:

9FBHSR5B3MM766648

LINEA:

DUSTER

COLOR:

BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

**EDGAR HERNANDO AVILA PERDOMO** 



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10030930605

PLACA

**JTZ333** 

WARCA RENAULT NEA DUSTER WS511.5 2021

CHANDRADA CC 1.998

COLDE

BLANCO GLACIAL (V)

368/60

PUBLICO

CLASE DE YERICULO

TIPO CARROCLAIA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD KYPSJ

CAMPERO

WAGON

GASOLINA

humero de notas

E410C262059

MEG N

9FBH8R5B3MM766271

\*17

NUMERO DE SERIE 9FBHSR583MM768271

MUNERO DE CHASIS 9FBHSR5B3MM766271

N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBREIS)

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

IDENTIFICACIÓN NIT 9004448529

RESTRICCION MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

PUERTAS

PV0003202103131 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

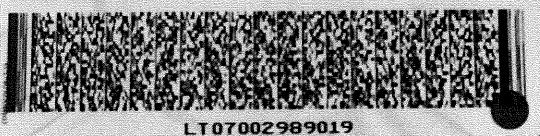
PECHA EXP LIC TTO

07/04/2021

22/01/2024

CROANSNO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA









#### TARJETA DE OPERACIÓN

No.359423

#### **DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:

JTZ333

AÑO MODELO:

2021

CLASE DE VEHÍCULO:

**CAMPERO** 

MARCA:

RENAULT

TIPO DE CARROCERIA:

WAGON

**COMBUSTIBLE:** 

**GASOLINA** 

CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 5

DE PIE:

CARGA:

MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

LÍNEA:

DUSTER

**NIVEL DE SERVICIO:** 

RADIO DE ACCIÓN:

**NACIONAL** 

#### **DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S

NIT:

900444852

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 52A No 85-22

CIUDAD/MUNICIPIO:

**BOGOTA** 

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

19-04-2023

**VIGENCIA:** 

DESDE:

10-06-2023 **HASTA**:

10-06-2025

**AUTORIDAD QUE EXPIDE:** 

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

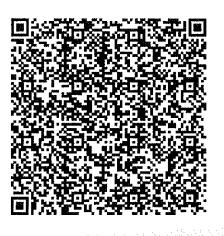


FECHA DE EXPEDICIÓN

nito 140.51 ois

2024 03 29

HASTA AND MED DE DE LAS 23:59 2025 03 28 DEL



Asección ao an A



No. DE PÓLIZA. PLACA I	lo, CL	ASE DE VEHÍCULO	SERV	ICIO		CILINDRA	JE/VATIOS M	ODELO
38901183 JTZ	333 C	AMPERO	PU	BLICO IN	TERMUNICIPA	L 1998	2	021
PASAJEROS MARCA RENAU	LT				CARRO	ERÍA		
5 LÍNEA VEHÍCULO DUSTE	R							
No. MOTOR		No. CHASIS & No. SE	RIE		Ho. VIH			CAPACIDAD TON.
E410C262059		9FBHSR5	B3MM766271		9FBHSR5B3	MM766	5271	0.48
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO DEL TOMADO			IO DE DOCUME DEL TOMADOR	нто сій	DAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPE	CIALES ALI	ADOS S A S	5	NIT		900444	18529	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXF	<b>EDIDORA</b>	CLAVE PRODUCTOR		No. FORMULARIO		CINDAD EXPED	ICIÓN
AT1318	2422		29924					
TARIFA PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓ	N FOSYGA	TASA RUNT	АМРЛ	ROS POR VICTIMA		HASTA	
910 \$ 392,200	\$ 203,9	00	\$ 2,100		ASTOS MÉDICOS QUIR MACÉUTICOS Y HOSPIT		263,13 <sup>1</sup>	UNIDAD VALOR
TOTALAPAGAR \$598,200			olus selekolus estatuk kelikula isasus estatura isalamine keesina	matternature B. C.	ASTOS DE TRANSPORT		701,68 <sup>2</sup>	TRIBUTARIO (UVT)
					OVILIZACIÓN DE VICTI		8,77	
<u> </u>	(	· o ·		C.IA	ICAPACIDAD PERMANE	NTE	180	SALARIOS MÍNIMOS
Tirma autorizada			melmetal kina a containin na da kamana a la la kamana a containin na containin na containin na containin na co	D. M	UERTE Y GASTOS FUNE	RARIOS	750	LEGALES DIARIOS
								VIGENTES

#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.

(A)

- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

- Si algulen resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse o atender víctimas de accidentes de trânsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrato, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la companía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

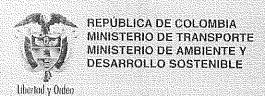
#### Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercei mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

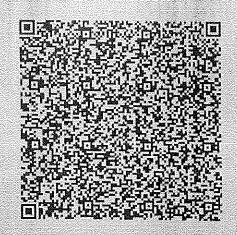
CON EL SOAT SURA

Porque estamos contigo si tienes un accidentede transito donde hay lesionados, a través del #888.

- Topes de cobertura gastos médicos <sup>3</sup> Para las siguientes tarifas; 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
- <sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).







### CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 172859344

#### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION TECNICOMECANICA DE LA REGION

NIT: 901311912 No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-006

Fecha de expedición: 2024/04/11 Fecha de vencimiento: 2025/04/11

#### **DATOS VEHÍCULO**

PLACA: JTZ333 CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT MODELO: 2021

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998 NRO. MOTOR; E410C262059

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3MM766271 VIN: 9FBHSR5B3MM766271

LÍNEA: DUSTER

COLOR:

**BLANCO GLACIAL (V)** 

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

#### FIRMA DEL RESPONSABLE

ARISTOBULO MATIZ ALVAREZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nil.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co



# OFERTA ECONÓMICA

iMás de lo que esperas!



#### **INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025**

#### FORMATO 10 OFERTA ECONOMICA

Señores TEVEANDINA S.A.S. Ciudad

Yo **JENISLISBED PACHÓN SOTO** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, con NIT **900.444.852-9**, presento propuesta económica al proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 003 de 2025 incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

#### **CUADRO No. 1 - VEHÍCULOS**

				a ya talifali kalenda a		·	,		
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)	BASE GRAVA BLE	IVA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	AYS (SI APLICA)	\ \ (
		1	HORA	\$36.800	NA	19%	\$36.800	NO APLICA	
	Vehículo tipo camioneta con capacidad máxima	i	DIA (estimado de 12 horas)	\$214,000	NA	19%	\$214.000	NO APLICA	
1	de 6 nacaieme	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$6.380.000	NA	19%	\$6.380.000	NO APLICA	,
	combustible.	1	HORA ADICIONAL	\$33.000	NA	19%	\$33.000	NO APLICA	
		1	VALOR KILOMETRO	\$2.900	NA	19%	\$2,900	NO APLICA	
		1	HORA	\$36.800	NA	19%	\$36.800	NO APLICA	
	Vehículo tipo mini Van con capacidad	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$214.000	NA	19%	\$214.000	NO APLICA	
2	máxima de 6 pasajeros, modelo 2018 en adelante,	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$6.380.000	NA	19%	\$6.380.000	NO APLICA	•
;	más conductor, más combustible.	1	HORA ADICIONAL	\$33.000	NA	19%	\$33.000	NO APLICA	
		1	VALOR KILOMETRO	\$2.900	NA	19%	\$2.900	NO APLICA	
3	Vehículo tipo mini Van con capacidad máxima de 6	1	HORA	\$36.800	NA	19%	\$36.800	NO APLICA	

iMás de lo que esperas!



#### **INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025**

	pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor,	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$214.000	NA	19%	\$214.000	NO APLICA	
	más combustible.	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$6.380.000	NA	19%	\$6.380.000	NO APLICA	\$
		1	HORA ADICIONAL	\$33.000	NA	19%	\$33.000	NO APLICA	
		1	VALOR KILOMETRO	\$2.900	NA	19%	\$2.900	NO APLICA	
		1	HORA	\$56.800	NA	19%	\$56.800	NO APLICA	
	Vehículo tipo Microbús o Van con capacidad máxima	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$414.000	NA	19%	\$414.000	NO APLICA	4
4	de 11 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$7.170.000	NA	19%	\$7.170,000	NO APLICA	\$7
	conductor, más combustible.	1	HORA ADICIONAL	\$55.000	NA	19%	\$55.000	NO APLICA	
		1	VALOR KILOMETRO	\$3.500	NA	19%	\$3.500	NO APLICA	
		1	HORA	\$75.000	NA	19%	\$75.000	NO APLICA	;
	Vehículo tipo Furgón, de 2 toneladas en	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$540.000	NA	19%	\$540.000	NO APLICA	\$
5	adelante cerrada, modelo 2018 en adelante, más	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$6.800.000	NA	19%	\$6.800.000	NO APLICA	\$6
	conductor, más combustible.	1	HORA ADICIONAL	\$70.000	NA	19%	\$70.000	NO APLICA	
		1	VALOR KILOMETRO	\$5.000	NA	19%	\$5.000	NO APLICA	
		1	HORA	\$38.000	NA	19%	\$38.000	NO APLICA	
	Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$210.000	NA	19%	\$210.000	NO APLICA	
6	mínima de 4 pasajeros, modelo 2018 en adelante,	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$6.380.000	NA	19%	\$6.380.000	NO APLICA	
	más conductor, más combustible.	1	HORA ADICIONAL	\$35.000	NA	19%	\$35.000	NO APLICA	
	<u> </u>	í	VALOR KILOMETRO	\$3,000	NA	19%	\$3.000	NO APLICA	
	Vehículo tipo Camioneta doble	1	HORA	\$42.000	NA	19%	\$42.000	NO APLICA	
7	cabina (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$360.000	NA	19%	\$360.000	NO APLICA	



#### **INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025**

pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor,	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$7.445.000	NA	19%	\$7.445.000	NO APLICA	
más combustible.	1	HORA ADICIONAL	\$40.000	NA	19%	\$40.000	NO APLICA	
	1	VALOR KILOMETRO	\$3.100	NA	19%	\$3.100	NO APLICA	

NOTA 1: Se solicita indicar si los precios jacluyen o no IVA y demás impuestos aplicables.

• Valor total del servicio o comisión: Se debe indicar el valor total de todos los ítems relacionados o en su defecto la comisión a cobrar cuando el servicio lo genere. (Cuando aplique). VALOR TOTAL \$ 49.745.500

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C.C. No. **65.715.223** 

NOMBRE DEL I	REPRESENTANTE LEGAL:	JENISLISBED PACHÓN SOTO	
NOMBRE O RA	ZÓN SOCIAL:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	
NIT:			900.444.852-9
DOCUMENTO I	DE IDENTIDAD:		65.715.223
CIUDAD:		W	BOGOTÁ
DIRECCIÓN:		項	CALLE 52 A Nº 85-22
TELÉFONO:			2565883



#### NOTARÍA SESENTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

CII 25 G Nº 73A - 51 TEL: 2634272 - 2634320 - 2634338

#### ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

#### No.02286

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el día 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, ante el despacho de la Notaría Sesenta y Cuatro (64) del circulo de Bogotá, cuya Notaria encargada es la Doctora SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMOS compareció: JENISLISBED PACHON SOTO, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.715.223 de Libano, de estado civil casada, ocupación empleada, de 52 años de edad, residente en la direccion calle 52 a No. 85-22 en Bogotá, teléfono 3154556668, con el fin de rendir DECLARACIÓN JURAMENTADA en cumplimiento del decreto 1.557 de 1989 y acorde con el artículo 188 del código general del proceso., se recibe declaración bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 389 del Código de Procedimiento Penal y ART.442 del Código Penal.

PRIMERO: QUE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA: A) Que es mujer cabeza de familia de sus padres de nombres LUZ NELLY SOTO DE PACHON identificada con cédula de ciudadanía No. 28.813.506 y el señor JOSE ELEUTERIO PACHON AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 5.943.210 con quienes vive bajo el mismo techo; B) Que sus padres dependen económicamente de ella.

SEGUNDO: ESTA DECLARACION ES PARA SER LLEVADA A) QUIEN INTERESE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y advertido de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, se da por terminada firmando quien en ella intervino, entregándose el original al compareciente para los fines por el (ella) indicados. Esta declaración se hace por solicitud del compareciente, según la ley 962 del 8 de Julio de 2005.

IMPORTANTE: EL DECLARANTE LEYÓ Y REVISÓ CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DE SU EXPOSICIÓN, LA APROBÓ Y FIRMÓ EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN. SE LE INFORMA ASÍ MISMO QUE GUALQUIER CAMBIO QUE DESEE HACERLE AL TEXTO DE LA DECLARACIÓN, DESPUÉS DE AUTORIZADA CON LA FIRMA POR EL NOTARIO, IMPLICA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA QUE CAUSARÁ NUEVOS IMPUESTOS Y DERECHOS NOTARIALES, QUE EL INTERESADO DEBE CANCELAR.

DECLARANTE

JENIBLISBED PACHON SOTO

cc. 1. 6575.223

SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMOS NOTARIA SESENTA Y CUATRO (64), ENCARGADA DERECHOS NOTARIALES, RESOLUCIÓN 00773 DEL 26 DE ENERO DE 2024:

Declaración (\$18.400) + IVA (3.420) = \$21.420 (Según Res. 08589 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024)



DECLARACIÓN EXTRAJUICIÓ

Verificación Biomátrica Decreto Ley 019 de 2012 LA NOTARIA 64 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICA:

Que PACHON SOTO JENISLISBED Identificato(a) con
C.C. 66716223

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad obtejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, lingrese a www notanaenlinea.com para verificar este documento código propó prpce.



Firma Comparcolonie

SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMOS NOTARIA 64 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA